Departamento
Nacional de Planeación

MEMORANDO

Bogotá D.C., jueves, 4 de julio de 2024

20243600109323
Al responder cite este Nro.
20243600109323

DSEPP

PARA: Yitcy Becerra Díaz, Secretaria General

DE: Comité Evaluador del Concurso de Méritos del proceso DNP-CM-005-2024

ASUNTO: Segunda actualización del Informe de evaluación de las propuestas técnicas DNP-CM-005-2024

A continuación, se presenta la respuesta a las observaciones presentadas al segundo informe de evaluación y se realiza la actualización del informe de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes que presentaron propuesta ante la convocatoria pública DNP-CM-005-2024 y el respectivo informe de calificación para aquellos proponentes que alcanzaron la habilitación técnica, jurídica y financiera.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

A. Respuesta a Observaciones presentadas al segundo informe de actualización de calificaciones CM-005

UT Economía Urbana – SEI
CO1.MSG.6414558
6/28/2024 - 4:40pm

Observación 1: Descripción de la Estrategia Muestral Cuantitativa

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
A. Descripción de la estrategia muestral cuantitativa	3,00	1,50	Se encuentra que el proponente indica que las unidades de muestreo son: "el segmento de vía de 1 km, la manzana cartográfica (zona urbana o centro poblado), el segmento de viviendas contiguas (zona rural dispersa), la vivienda y el hogar del beneficiario" en la página 53. Sin embargo, limitar la unidad de muestreo inicial a un segmento de vía de 1 km es una medida lineal que no considera adecuadamente las áreas de influencia, restando claridad y precisión al diseño. La propuesta indica: "Con respecto a los estratos (54 proyectos de educación y 24 proyectos de infraestructura vial), estos se definieron con base en criterios administrativos" en la página 54. Sin embargo, no se especifica claramente a qué estratos se refiere ni se especifica la notación del término "H" en la sección de estimación. Además, el proponente no describe adecuadamente el algoritmo coordinado negativo para un muestreo estratificado. Al ordenar toda la población y elegir los primeros (n_h) elementos, no se garantiza que todos pertenezcan al estrato (h), como se menciona en la página 55.
B. Factores de expansión			

No entendemos por qué el comité evaluador (C.E) considera que "...limitar la unidad de muestreo inicial a un segmento de vía de 1 km es una medida líneal que no considera adecuadamente las áreas de influencia, restando claridad y precisión al diseño.", esto porque la entidad sí está de acuerdo en tener segmentos (viviendas contiguas en veredas) cuando el área de influencia (A.I) tiene cobertura en la zona rural dispersa; lo cual se evidencia en nuestra propuesta, así como en la de otros oferentes. Esto porque sí está de acuerdo en tener segmentos (viviendas contiguas en veredas) cuando el área de influencia (A.I) tiene cobertura en la zona rural dispersa; lo cual se evidencia en nuestra propuesta, así como en la de otros oferentes, incluido el CNC. Consideramos que el C.E debe ampliar la explicación y utilizar conceptos técnicos para evidenciar que nuestra segmentación de la obra es ineficiente y no permite incluir a TODOS los

beneficiarios dentro de un marco de áreas, lo cual es el propósito final que justifica hacerlo así. Por otra parte, el C.E NO ha tenido en cuenta que, de acuerdo con el tipo de obra ejecutada (Tabla 1) los proyectos tienen en promedio 4 km de vía, y algunos (5 exactamente) van a tener una A.I considerando 1 km de vía.

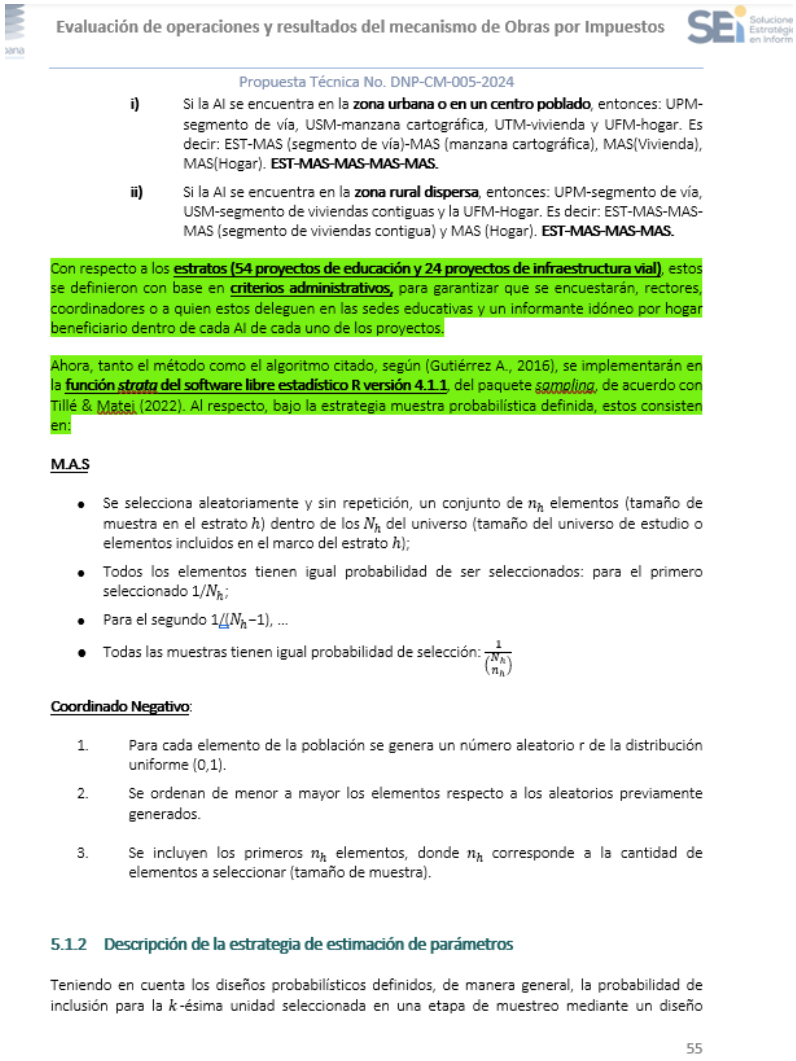
Tabla 1. Distribución de la longitud promedio de la vía por tipo de obra

Ahora, en la página 55 de nuestra propuesta sí se definen los estratos para cada tipo de proyecto (educativo y vías) y se afirma:

"Con respecto a los estratos (54 proyectos de educación y 24 proyectos de infraestructura vial), estos se definieron con base en criterios administrativos, para garantizar que se encuestarán, rectores, coordinadores o a quien estos deleguen en las sedes educativas y un informante idóneo por hogar beneficiario dentro de cada AI de cada uno de los proyectos."

INDICADOR PRINCIPAL	Promedio de Km	Proyectos de vías
Puente construido en vía terciaria	1,0	1
Vía primaria mejorada	5,0	1
Vía secundaria mejorada	9,0	2
Vía secundaria rehabilitada	9,0	1
Vía terciaria construida	8,0	1
Vía terciaria mejorada	3,9	14
Vía urbana construida	0,5	1
Vía urbana mejorada	1,1	2
Vía urbana pavimentada	0,5	1
Total general	4,1	24

Fuente: con base en "4.2 Base de Seguimiento_Oxl.xlsx".



Evaluación de operaciones y resultados del mecanismo de Obras por Impuestos

Propuesta Técnica No. DNP-CM-005-2024

i) Si la AI se encuentra en la **zona urbana o en un centro poblado**, entonces: UPM-segmento de vía, USM-manzana cartográfica, UTM-vivienda y UFM-hogar. Es decir: EST-MAS (segmento de vía)-MAS (manzana cartográfica), MAS(Vivienda), MAS(Hogar). **EST-MAS-MAS-MAS-MAS.**

ii) Si la AI se encuentra en la **zona rural dispersa**, entonces: UPM-segmento de vía, USM-segmento de viviendas contiguas y la UFM-Hogar. Es decir: EST-MAS-MAS-MAS (segmento de viviendas contigua) y MAS (Hogar). **EST-MAS-MAS-MAS.**

Con respecto a los **estratos (54 proyectos de educación y 24 proyectos de infraestructura vial)**, estos se definieron con base en **criterios administrativos,** para garantizar que se encuestarán, rectores, coordinadores o a quien estos deleguen en las sedes educativas y un informante idóneo por hogar beneficiario dentro de cada AI de cada uno de los proyectos.

Ahora, tanto el método como el algoritmo citado, según (Gutiérrez A., 2016), se implementarán en la **función *strata* del software libre estadístico R versión 4.1.1**, del paquete *sampling*, de acuerdo con Tillé & Matei (2022). Al respecto, bajo la estrategia muestra probabilística definida, estos consisten en:

M.A.S

- Se selecciona aleatoriamente y sin repetición, un conjunto de n_h elementos (tamaño de muestra en el estrato h) dentro de los N_h del universo (tamaño del universo de estudio o elementos incluidos en el marco del estrato h);
- Todos los elementos tienen igual probabilidad de ser seleccionados: para el primero seleccionado $1/N_h$;
- Para el segundo $1/(N_h-1)$, ...
- Todas las muestras tienen igual probabilidad de selección: $\frac{1}{\binom{N_h}{n_h}}$

Coordinado Negativo:

1. Para cada elemento de la población se genera un número aleatorio r de la distribución uniforme (0,1).
2. Se ordenan de menor a mayor los elementos respecto a los aleatorios previamente generados.
3. Se incluyen los primeros n_h elementos, donde n_h corresponde a la cantidad de elementos a seleccionar (tamaño de muestra).

5.1.2 Descripción de la estrategia de estimación de parámetros

Teniendo en cuenta los diseños probabilísticos definidos, de manera general, la probabilidad de inclusión para la k-ésima unidad seleccionada en una etapa de muestreo mediante un diseño

55

Por lo tanto, los estratos están definidos en función de los proyectos (cada uno de estos lo constituye) y se reafirma esto en la notación utilizada.

Por lo anterior, solicitamos rectificar la calificación y otorgar los 3 puntos establecidos.

Respuesta 1

No se acepta la solicitud.

Revisando nuevamente la propuesta de la UT Economía Urbana – SEI, se encuentra que el proponente indica que las unidades de muestreo son: "el segmento de vía de 1 km, la manzana cartográfica (zona urbana o centro poblado), el segmento de viviendas contiguas (zona rural dispersa), la vivienda y el hogar del beneficiario" en la página 53. Sin embargo, limitar la unidad de muestreo inicial a un segmento de vía de 1 km es una medida lineal que no considera adecuadamente las áreas de influencia, toda vez que

este enfoque no captura la complejidad y diversidad de los hogares residentes por ejemplo en las áreas rurales dispersas. La segmentación lineal puede llevar a una representación sesgada de la población beneficiaria, ya que no abarca la totalidad del área de influencia del proyecto, toda vez que no se especifica que la UPM sea el **área de influencia** del tramo de 1 km. Es crucial que la UPM incluya explícitamente estas áreas para garantizar una cobertura representativa y precisa. Por las razones expuestas, el Comité Evaluador reafirma su posición de que la segmentación de la unidad de muestreo a un segmento de vía de 1 km, tal como se presenta en su propuesta, no considera adecuadamente las áreas de influencia y los hogares residentes. Esto resta claridad y precisión al diseño muestral.

Adicionalmente, en la página 52 se define la población de interés del estudio de la siguiente manera: "La población de interés del estudio está conformada, según tipo de proyecto, así:

> "● 54 proyectos terminados de educación que según el "indicador principal" se relacionan con agentes de la institucionalidad, edificaciones de atención a la primera infancia, sedes adecuadas, sedes dotadas, sedes mejoradas y sedes construidas. Estos proyectos, están relacionados con 4.557 sedes y 544.734 beneficiarios. Ahora, fueron excluidos seis proyectos porque según el "indicador principal" se relacionan con obras donde la unidad de medida del indicador corresponde a ambientes de aprendizaje, dado que este tipo no necesariamente corresponde a una sede educativa.
> ● 24 proyectos de transporte con aproximadamente 100 km ejecutados que benefician a 1'239.794 personas."

Considerando la definición de población y de esquema de muestreo de la propuesta y el algoritmo de selección definido en la página 55, el comité técnico aclara que la generación de un número aleatorio para cada elemento de la población no coincide con un diseño de muestreo estratificado.

En un muestreo estratificado, la población se divide primero en estratos homogéneos y luego se seleccionan muestras de cada estrato. El método descrito no asegura que cada estrato esté representado adecuadamente si los números aleatorios se generan sin considerar los estratos. Además, la generación de números aleatorios para cada elemento de la población, sin una clara estrategia para asegurar la correcta representación de los estratos, puede complicar la implementación técnica y la interpretación de los resultados. Es esencial que el procedimiento técnico refleje y respete la estructura del diseño estratificado para garantizar resultados consistentes y válidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité técnico mantiene la calificación para este criterio.

Observación 2: Determinación del tamaño de muestra

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			las USM no de las UPM y en consecuencia esta no puede ser la varianza de las UPM. (...)"
D.Determinación del tamaño de muestra	3,00	1,50	La subsección "5.1.4 Determinación del tamaño de muestra", en las páginas 70 a 72, presenta una expresión para el cálculo del tamaño de muestra y propone tamaños de muestra para las unidades finales de muestreo, los cuales responden a los requerimientos mínimos del pliego de condiciones. Sin embargo, en la propuesta presentada no se define el deff utilizado para el cálculo de tamaño de muestra. En el script "Vias2024.R", el proponente afirma: "Dado que se está planteando un diseño en dos etapas estratificado M.A.S, se asume que el deff para los ejercicios posteriores será igual a 1.5". Esta afirmación no corresponde al resultado de un ejercicio de simulación ni a un argumento basado en procesos estadísticos similares o en lineamientos estadísticos de oficinas nacionales o internacionales de estadística. Por otro lado, dado que el diseño propuesto es multietápico, el criterio es explícito en exigir que el proponente presente tamaños de muestra en cada una de las unidades de muestreo de las etapas propuestas. La propuesta no presenta los tamaños de muestra para cada una de las unidades de muestreo.

La entidad fue enfática al advertir que el cálculo del tamaño mínimo de muestra debía adelantarse con base en la información suministrada. Específicamente:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Departamento Nacional de Planeación - DNP

MEMORANDO

Bogotá D.C., Mayo 09 de 2024

DSEPP
20243600080483
Al responder cite este Nro.
20243600080483

PARA: Jorge Antonio Cuenca Osorio, Secretario General (E)

DE: Comité Evaluador del concurso de méritos abierto del proceso DNP-CM-005-2024

ASUNTO: Respuestas a observaciones al proyecto d pliego de condiciones del proceso DNP-CM-005-2024

Por medio del presente documento nos permitimos dar respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos DNP-CM-004-2024, cuyo objeto es: "DSEPP -1563 Realizar una evaluación de operaciones y resultados del mecanismo de Obras por Impuestos.".

Observación 6

"Por otra parte, el consultor debe revisar, sistematizar y analizar la información secundaria..."

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Solicitamos que la entidad suministre una tabla de datos por proyecto con su cobertura geográfica (departamento y municipio), estado real mes del reporte, nombre del proyecto, valor en millones, sector, subregión y el total de beneficiarios. Lo anterior, como insumo para la preparación de la propuesta.

Respuesta 6:

Se informa a interesado que en la base de datos "Base de seguimiento_OxI" compartida como anexo del pliego de condiciones se encuentran la cantidad de sedes educativas beneficiadas por el proyecto, así como el número de personas beneficiadas en cada proyecto. Con esta información, la firma consultora podrá realizar los cálculos necesarios para determinar el tamaño de muestra adecuado.

Finalmente, se aclara que la información de variables adicionales mencionadas en la observación será entregada al proponente adjudicatario para la ejecución de la evaluación.

Por lo anterior, No puede exigirnos tamaños de muestra para cada una de las unidades de muestreo, así como, por ejemplo, NO lo hizo con el proponente CNC. Específicamente (página 117 de 162 del segundo informe de evaluación):

3.2.1.2 Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información (Máximo 27,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Diseño muestral cuantitativo	14,00	14,00	
A. Descripción de la estrategia muestral cuantitativa	3,00	3,00	
B. Factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato	3,00	3,00	
C. Medidas de calidad de parámetros de caracterización	3,00	3,00	
D.Determinación del tamaño de muestra	3,00	3,00	
E. Tratamiento de la ausencia de respuesta	2,00	2,00	
Diseño muestral cualitativo	3,00	1,50	
En este ítem se evaluará la pertinencia y la coherencia de la(s) tipología(s) de muestreo propuestas	3,00	1,50	No son claros los criterios de selección para las entrevistas a empresas con obras entregadas y las entrevistas con beneficiarios de proyectos del sector vivienda, ciudad y territorio, en tanto no se especifica, para las primeras: ¿de cuál sector? En qué

Tal afirmación, la realizamos con base en el resultado de la revisión del contenido del criterio "D. Determinación del tamaño de muestra", de la propuesta presentada por dicho proponente, el cual citamos a continuación:

5.4. Determinación del tamaño de la muestra

5.4.1. Expresiones matemáticas para el cálculo del tamaño de muestra

El cálculo del tamaño de la muestra buscó que fuera representativa a nivel para la población U_1 de sedes educativas y para la población U_2 de proyectos de infraestructura

vial, en ambos casos para estimar proporciones del 50% con una confiabilidad del 95% y un margen de error máximo de 5%, y de esta forma cumplir con lo solicitado en el pliego.

Para dar cumplimiento a este aspecto, se calcula el tamaño de la muestra utilizando la siguiente expresión (Kish 2005).

$$n_g = \frac{n_{0,g}}{1 + \frac{n_{0,g}}{N_g}}$$

Donde

$$n_{0,g} = \frac{z_{1-\alpha/2}^2 P(1-P) DEFF_g}{\varepsilon_g^2}$$

En donde N_g y n_g son el tamaño de la población y el tamaño de la muestra respectivamente en la población g, $g = 1,2$; $z_{1-\alpha/2}$ es el percentil de una distribución normal, para este caso es 1.96 para obtener un 95% de confianza; P es el parámetro trazador que se fija en 0.5 para generar un escenario de máxima variación; y $DEFF_g$ es el efecto de diseño en la población g.

El efecto de diseño en la población U_1 se fija en 1.0 dado que el diseño de muestreo es aleatorio simple, mientras que en la población U_2 se fija en 2.0 siguiendo lo recomendado por la ONU (Naciones Unidas 2009) para encuestas a hogares.

El margen de error se fijó en $\varepsilon_1 = 4{,}3\%$ para calcular el tamaño de la muestra de la población U_1 y se fijó en $\varepsilon_2 = 4{,}2\%$ para la población U_2, los cuales son inferiores al exigido por los pliegos.

5.4.2. Tamaño de muestra necesario de las diferentes unidades de muestreo

Población U_1

El tamaño mínimo de la muestra de sedes educativas se calcula de acuerdo con la ecuación presentada. Además, teniendo en cuenta que se puede presentar no respuesta no ignorable, sugerimos una selección con una sobremuestra del 15% al tamaño muestral mínimo. La Tabla 5 presenta el tamaño de la muestra minina que se propone, así como el tamaño de muestra incluyendo la sobremuestra. En total se propone realizar como mínimo un total de 467 encuestas presenciales a sedes educativas beneficiarias de los proyectos del mecanismo de Obras por Impuestos y se seleccionaran 537 registros de sedes para lograr alcanzar la muestra mínima.

Tabla 5: Tamaño de muestra para la población de sedes

Población	Muestra mínina	Muestra con sobremuestra
Sedes educativas	467	537

Población U_2

El tamaño mínimo de la muestra de hogares se calcula de acuerdo con la ecuación presentada previamente. Además, teniendo en cuenta que se puede presentar no respuesta no ignorable, sugerimos una selección con una sobremuestra del 15% al tamaño muestral mínimo. El tamaño de la muestra minina que se propone es de 1.088 encuestas presenciales en hogares, que serán levantadas en un mínimo de 273 segmentos, en los 24 proyectos de infraestructura vial. La Tabla 6 presenta la distribución de la muestra para las diferentes unidades de muestreo (proyectos, segmentos y hogares), así como la sobremuestra que será seleccionada.

Reiteramos nuestra preocupación por la falta de objetividad y aplicación de los mismos conceptos del C.E por igual a TODAS las propuestas.

Finalmente, solicitamos rectificar la calificación y otorgar los 3 puntos establecidos.

Respuesta 2

No se acepta la solicitud.

Teniendo en cuenta la solicitud del proponente UT Economía Urbana – SEI, se revisa la propuesta del proponente CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A. encontrando que:

En la página 70 se define el universo de estudio de la siguiente manera: "El universo de estudio está conformado por dos poblaciones:

Sedes educativas beneficiarias de los proyectos del mecanismo OxI.

Hogares beneficiarios de los proyectos de infraestructura vial del mecanismo OxI."

En las páginas 72 y 73 se define el esquema de muestreo utilizado en cada etapa o fase así:

Población $\boldsymbol{U}1$: Sedes Educativas Para la población de sedes educativas beneficiarias de los proyectos del mecanismo de OxI se usará un diseño probabilístico con muestreo aleatorio simple de sedes educativas, que serán seleccionadas usando un algoritmo coordinado negativo.

Población $U2$: Hogares beneficiarios de los proyectos de infraestructura vial Para esta población, el diseño de muestreo es probabilístico en varias etapas. Como lo indica Gutiérrez (2022), un buen muestreo se identifica rápidamente a partir del número de UPMs que selecciona, y es que situaciones como la de esta evaluación, en donde el número de proyectos es muy bajo, cualquier selección introduciría un error importante dentro de la varianza de los estimadores. Además, dadas las características de los proyectos en evaluación, es factible pensar que de la variabilidad total, la mayor parte se encuentra principalmente en los efectos ocasionados entre proyectos y no tanto dentro de los proyectos.

En las páginas 84 a 89 se presentan los tamaños de muestra para la población U1 (la población de sedes), no se requiere desagregación de los tamaños de muestra dado que el diseño es en una única etapa. Por otro lado, para la Población $\boldsymbol{U}2$ (proyectos de infraestructura vial), la Tabla 6 presenta la distribución de la muestra para las diferentes unidades de muestreo (proyectos, segmentos y hogares), así como la sobremuestra que será seleccionada, cumpliendo con el criterio exigido en el anexo técnico "Establecer el tamaño de muestra necesario para las diferentes unidades de muestreo con el fin de obtener estimaciones precisas y confiables para los parámetros de caracterización, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico."

Debido a lo anterior, se evidencia que el comité evaluador asegura objetividad y aplicación de los mismos conceptos por igual a TODAS las propuestas.

Por otro lado, revisando nuevamente la propuesta de proponente UT Economía Urbana – SEI, el comité técnico ratifica que la propuesta presentada no define adecuadamente el deff (efecto de diseño) utilizado para el cálculo del tamaño de muestra. En el script "Vias2024.R", el proponente afirma: "Dado que se está planteando un diseño en dos etapas estratificado M.A.S, se asume que el deff para los ejercicios posteriores será igual a 1.5". Esta afirmación no corresponde al resultado de un ejercicio de simulación ni a un argumento basado en procesos estadísticos similares o en lineamientos estadísticos de oficinas nacionales o internacionales de estadística. La determinación del deff debe basarse en evidencia empírica y simulaciones específicas que justifiquen su valor, asegurando la precisión y validez del diseño muestral.

Adicionalmente, dado que el diseño propuesto es multietápico, el criterio es explícito en exigir que el proponente presente tamaños de muestra en cada una de las unidades de muestreo de las etapas propuestas. La propuesta no presenta los tamaños de muestra para cada una de las unidades de muestreo. Esto es crucial para garantizar que cada etapa del muestreo sea adecuadamente representada y que se minimicen los sesgos en la selección de las muestras. La falta de esta información compromete la validez y precisión del diseño muestral, y no cumple con lo solicitado en el criterio de calificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité técnico mantiene la calificación para este criterio.

Observación 3: Acciones específicas cualitativas

Desde la página 82 hasta la página 87 de la propuesta se plantean siete retos cualitativos, tanto metodológicos como logísticos. Para cada uno de esos siete retos se presentan dos alternativas, claramente señaladas con los literales a) y b) para cada caso. En todos los casos el literal b señala qué se debera hacer si la opción a no funciona. Incluso, para los retos 4 y 6 se presenta una tercera alternativa en el literal c. Adicionalmente, no es claro por qué en el primer informe de calificación no se hizo ninguna mención sobre este item y para el segundo informe de calificación descuentan 1 punto con un argumento que contradice lo que se presenta en la propuesta. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al comité evaluador asignar el puntaje completo (2 puntos).

Respuesta 3:

En primer lugar, se le aclara al proponente que el criterio de calificación exige "presentar al menos dos alternativas a cada estrategia enunciada", lo cual implica que para cada estrategia descrita se presenten aparte dos alternativas. En ese orden de ideas, en la

Tabla 4 Retos específicos cualitativos y acciones para enfrentarlos y resolverlos, para los retos 1, 2, 3 y 7 sólo se presenta una acción y una estrategia por cada reto específico propuesto y no una acción y dos estrategias como lo solicita el criterio de calificación.

En segundo lugar, frente a la afirmación de que "no es claro por qué en el primer informe de calificación no se hizo ninguna mención sobre este item y para el segundo informe de calificación descuentan 1 punto con un argumento que contradice lo que se presenta en la propuesta" se le aclara al proponente que el cambio en la calificación del criterio de Retos específicos cualitativos para el trabajo de campo se dio como respuesta a una observación realizada por el proponente IPSOS Napoleón Franco, en la que se especificaba la ausencia de las estrategias que solicita el criterio de calificación en cuestión, así las cosas se procedió a ajustar la calificación de las propuestas de la UT Economía Urbana – SEI y del Consorcio Fedesarrollo – Proyectamos, lo cual fue publicado en el informe de actualización de calificación, el pasado 27 de junio de 2024. En conclusión, **no se acepta** la solicitud del proponente.

Observación 4:

Considerando que la DSEPP del DNP, tiene a cargo de las evaluaciones de política púbica un equipo interdisciplinario de expertos que se caracteriza por evaluar las propuestas con un nivel de rigor que brinda tranquilidad, por su idoneidad, transparencia y objetividad, a quienes participamos en sus procesos, y que, históricamente, luego de la evaluación inicial (primer informe) argumenta técnicamente el criterio implementado para calificar y suele mantener los puntajes otorgados en un principio, eventualmente haciendo solo ajustes marginales, manifestamos la gran inquietud que genera la actualización al Informe de evaluación de la propuesta técnica para el proceso DNP-CM-005-2024, pues notamos con extrañeza la reducción en el puntaje obtenido inicialmente por nuestra UT, reducción que no procede del comité evaluador sino que es fruto de observaciones por parte del oferente CNC, en las que pone en tela de juicio el criterio técnico del equipo evaluador, emitiendo observaciones claramente sesgadas y convenientes para sus intereses, que pretender inducir a error a los evaluadores.

Esta forma de proceder de dicho oferente no es nueva, pues históricamente se ha observado que, en lugar de buscar justificar el contenido de su propuesta técnica, se dedica a observar sobre los demás oferentes, cuestionando la revisión inicial del equipo evaluador. Lo que sí resulta novedoso en esta ocasión es que la entidad haya permitido que dicho oferente se tome el papel del equipo evaluador y esto haya llegado al punto de dudar de sus criterios iniciales para proceder a modificar posteriormente nuestro puntaje, sentando un precedente muy negativo, que, a nuestra manera de ver, genera muchas inquietudes en relación con la objetividad de las evaluaciones por parte de la entidad.

La solicitud concreta y muy respetuosa en este punto, es que en lugar de aceptar las "sugerencias" de CNC, defiendan, como siempre lo han hecho, la revisión inicial que están realizando los expertos de la entidad, pues de lo contrario se pondría en tela de

juicio su criterio e idoneidad en la calificación del proceso y generaría incertidumbre sobre las razones que les llevan a aceptar cambios tan sustanciales.

Además, Desde nuestra compresión la revisión del equipo evaluador debe enfocarse a verificar si se cumple o no con el contenido solicitado en los TdR, y no en que los oferentes asuman el papel de evaluadores para hacer correcciones o plantear nuevos conceptos a partir de especulaciones, dado que en una propuesta se describe un enfoque metodológico con base en lo solicitado por la entidad, pero una vez el proponente es contratado, existe la oportunidad de realizar validaciones a la metodología contando con el consenso del Comité Técnico de la evaluación, y eso no compete a los demás oferentes sino que es algo que se trabaja con el consultor elegido y el Comité, pues precisamente, la ejecución del proyecto permite ajustar lo planteado en la propuesta al contexto en el cual se realiza una evaluación.

Por todo lo anterior insistimos en que no es sano para este tipo de evaluaciones, permitir que personas ajenas al equipo evaluador se tomen atribuciones que no le corresponden, como es el caso de oferentes como el CNC, que buscan cuestionar el criterio del equipo evaluador asignado.

Sumado a lo anterior, preocupa también que el mismo oferente, en este y otros procesos, omite requisitos subsanables, con el fin de no ser habilitados y ponderados en una primera instancia, lo que no permite conocer oportunamente la evaluación a su propuesta y, por ende, analizar si estamos siendo evaluados todos de manera objetiva y con el mismo rasero.

Este accionar ha sido sistemático en los últimos procesos y se configura en una estrategia desleal que, reiteramos, no es de extrañar y que, sin embargo, le da ventajas frente a los otros oferentes, puesto que conoce nuestra evaluación con tiempo suficiente para darse a la tarea de objetar la evaluación hecha por el comité a cada una de las propuestas que, de manera correcta, en una primera instancia se habilitan y son ponderadas; es decir la evaluación al oferente CNC solo se conoce en el segundo informe, cuando ya no se cuenta con tiempo suficiente para revisar y observar, si fuera el caso, su evaluación.

En relación con esto, sugerimos hacer los ajustes pertinentes, para desestimular este tipo de estrategias, por ejemplo, otorgando un lapso que realmente permita revisar con profundidad suficiente las propuestas “habilitadas” en segunda instancia, de manera que equilibre las posibilidades de revisión que alguna firma quiera implementar.

Respuesta 4 y 5

Es necesario señalar que el comité técnico evaluador ha venido dando respuesta de fondo, y analizado rigurosamente cada una de la solicitudes efectuadas por los oferentes, lo anterior en virtud de los principios de transparencia , igualdad, debido proceso imparcialidad, igualdad, moralidad, libre concurrencia y buena fe entre otros;

es de anotarse que en este ejercicio de revisión y análisis puede encontrar que efectivamente los proponentes pueden tener razón o no en sus solicitudes, por lo cual el comité evaluador está en la obligación de proceder en consonancia, efectuando los ajustes que sean pertinentes y necesarios.

Por otra parte, se tiene que la selección de los contratistas está sujeta a procedimientos reglados, con actuaciones motivadas, públicas y controvertibles por los interesados, con el fin de elegir la mejor oferta.

La Ley 80 de 1993, y los pliegos de condiciones del proceso de selección, establecen los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Es de señalarse al respecto que existen términos de ley que no pueden ser modificados por la entidad tal es el caso del término de traslado de la evaluación, el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En consonancia con lo anterior el parágrafo del ARTÍCULO 5o de la ley 1882 de 2028 dispone:

> (...)
> PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
>
> Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
> (…)

De acuerdo con lo anterior, el ámbito temporal para ejercer la facultad de subsanar la oferta es aplicable **sin distinción a todos los proponentes**

Ahora bien, las reglas incluidas en los pliegos de condiciones del presente concurso de méritos son generales e iguales para todos los proponentes, es así como el derecho de

corregir y subsanar su propuesta dentro de los términos establecidos en la ley debe aplicarse a cada uno de los oferentes sin distinción ni discriminación alguna.

Por otra parte, se reitera que a cada una de las actuaciones y documentos allegados dentro del proceso de selección por parte de los oferentes se presume la buena fe; Al respecto se trae a colación lo señalado en el pliego de condiciones en el numeral 1.22. PRINCIPIO DE BUENA FE.

(...) El DNP dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen inconsistencias en la oferta de un PROPONENTE deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de buena fe de la que gozan los PROPONENTES. (…)

Bajo la premisa de lo señalado con anterioridad se tiene que el DNP, debe aplicar las reglas previamente establecidas en los pliegos de condiciones, respetar y hacer cumplir los derechos y deberes de todos los proponentes, garantizando la libre concurrencia sin imponer restricciones en la participación de los oferentes.

IPSOS NAPOLEON FRANCO
CO1.MSG.6415009
6/28/2024 – 5:27pm

Observación 1:
Aclaración enviada para experta cualitativa
(...) LA EXPERIENCIA ES ANTERIOR A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO PROFESIONAL.

Si bien la experiencia indicada en la certificación empieza el 10 de abril de 2017, encontramos dentro de los documentos de la propuesta que la fecha de grado cierta es 16/08/2017, fecha en la cual se debe empezar a contar su experiencia profesional.

Por lo tanto, para la profesional descrita se debe tener como valida la certificación presentada, la cual aporta una experiencia desde el 16/08/2017 y hasta el 17/05/2019. Lo que suma 5.5 años

Es menester recordar que el régimen privado no contiene restricciones frente a que un cargo deba ser ocupado por un profesional o un técnico o un bachiller, es así como encontramos que el cargo de gerente puede ser ocupado por una persona sin título profesional, y en caso de graduarse más adelante este mismo cargo no tiene por qué ser modificado o sus funciones cambiadas. *(…)*

Respuesta 1

Los documentos allegados por la Unión Temporal para aclarar la experiencia profesional de la experta cualitativa se validarán por parte del Comité Técnico Evaluador y se actualizará el informe en la sección Informe Técnico y Calificación de Propuestas de acuerdo con los hallazgos.

CO1.MSG.6415401
6/28/2024 – 6:33pm

A. Con base en un análisis detallado de la propuesta presentada por el CNC para la evaluación de operaciones del Mecanismo de Obras por Impuestos (MOI), respetuosamente solicitamos una revisión del puntaje otorgado a dicha propuesta. A continuación, se presenta algunos vacíos más importantes que consideramos deben ser revisados:

Observación 1:

1. Descripción de la Metodología:
Requisito solicitado: el pliego solicita que se presente una descripción completa de la metodología, incluyendo el propósito, insumos y fuentes de información, supuestos a tener en cuenta, métodos y fórmulas, tipos de análisis metodológicos, tipo de resultados y sus limitaciones.

La propuesta carece de una descripción detallada de los supuestos para varias metodologías, especialmente el índice relativo de activos sociales. La propuesta no profundiza en las limitaciones específicas de cada metodología ni en cómo estas podrían afectar la interpretación de los resultados. Esto es particularmente relevante para abordar cómo las fortalezas y debilidades del mecanismo facilitan o limitan su uso, un aspecto clave de la primera pregunta orientadora que no se trata adecuadamente por ninguna de las metodologías presentadas.

Así mismo, una deficiencia crítica en la propuesta del CNC es la ausencia de metodologías específicas para abordar la sostenibilidad de los proyectos. Aunque el tema se menciona superficialmente, no se presenta ningún enfoque metodológico concreto para analizar este aspecto crucial. Esta omisión significativa dejar sin respuesta una de las preguntas orientadoras clave de la evaluación, comprometiendo la capacidad del estudio para ofrecer recomendaciones fundamentadas sobre la viabilidad a largo plazo de las intervenciones del mecanismo de OxI. Por tal razón solicitamos amablemente una revisión del puntaje a la luz de las solicitudes explícitas del pliego en la descripción de la metodología.

Respuesta 1
De acuerdo con la observación allegada por la Firma, el Comité Técnico Evaluador revisó y validó nuevamente cada uno de los ítems solicitados para el criterio Descripción de la metodología de la evaluación de operaciones. Al respecto, se identifica que la propuesta

de CNC cumplió con lo solicitado en el criterio al presentar diferentes metodologías con sus propósitos, insumos, requerimientos y métodos (sección 2. Descripción de la metodología de operaciones); sin embargo, para la metodología del Índice Relativo de Activos sociales no se presentan supuestos y tampoco se desarrollan las limitaciones de las metodologías propuestas en los términos que lo solicita el criterio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ajusta la calificación de este criterio a la mitad del puntaje máximo posible para este criterio.

Observación 2:

2. Justificación de la Metodología:
Requisito solicitado: el pliego requiere que la propuesta explique cómo los propósitos y conclusiones de la metodología contribuyen a los objetivos y preguntas orientadoras de la evaluación, y **cómo las limitaciones no impiden alcanzar estos objetivos**.

En la propuesta del CNC falta una justificación robusta de por qué las metodologías elegidas son las más adecuadas, y no se aborda explícitamente cómo sus limitaciones no impedirán responder a los objetivos de la evaluación. Esto se refleja en la falta de metodologías específicas para evaluar la distribución equilibrada de obras en los municipios ZOMAC, la eficiencia en los tiempos de los proyectos, y la sostenibilidad de estos después de su entrega. Por tal razón solicitamos amablemente una revisión del puntaje a la luz de las solicitudes explícitas del pliego en la justificación de la metodología.

Respuesta 2
Se aclara a la Firma que la propuesta técnica del Centro Nacional de Consultoría se le asignó la mitad el puntaje posible en el criterio de Justificación de la metodología del componente de operaciones, toda vez que como se informó en el informe de calificación del 27 de junio de 2024 el proponente cumple parcialmente con los diferentes aspectos solicitados en el criterio, entre los cuales ya se tuvieron en cuenta las condiciones mencionadas por el observante en su comunicación, y por lo tanto no es procedente un ajuste en el puntaje asignado.

En conclusión, no se acepta la solicitud y se reitera que el puntaje asignado para CNC en este criterio es la mitad del máximo posible.

Observación 3:

3. Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas:
El pliego indica que se debe explicar cómo se utilizarán las fuentes de información disponibles, teniendo en cuenta la periodicidad y horizonte temporal de cada fuente secundaria y las condiciones del diseño muestral para cada fuente primaria.

Sin embargo, la propuesta del CNC no proporciona suficiente detalle sobre la periodicidad y horizonte temporal de las fuentes secundarias, ni sobre el diseño muestral de las encuestas propuestas. Esto limita la capacidad de evaluar adecuadamente la pertinencia de los proyectos y su articulación con las necesidades municipales, así como la contribución del mecanismo al fortalecimiento de capacidades institucionales y técnicas locales.

En resumen, aunque la propuesta cubre varios aspectos requeridos, presenta vacíos significativos en el uso de información de las metodologías como en su capacidad para abordar completamente todas las preguntas orientadoras. Por tal razón solicitamos amablemente una revisión del puntaje a la luz de las solicitudes explícitas del pliego en uso de fuentes de información.

Respuesta 3

De acuerdo con la observación allegada por la Firma, el Comité Técnico Evaluador asignó la mitad de puntaje en este ítem, dado que cumplió parcialmente con lo requerido en el criterio Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas de la evaluación de operaciones, de acuerdo con lo presentado en el Informe de Actualización de calificación publicado el 27 de junio de 2024 y tal como lo reconoce en su observación. El proponente presentó las fuentes de información, sin embargo, no detalla cómo se sistematizará y analizará dicha información, entre otros aspectos considerados por los cuales se asignó la mitad del puntaje

B. Con base en un análisis detallado de la propuesta presentada por el CNC para la evaluación de resultados cuantitativa del Mecanismo de Obras por Impuestos (MOI), respetuosamente solicitamos una revisión del puntaje otorgado a dicha propuesta. A continuación, se presenta algunos vacío más importantes que consideramos deben ser revisados:

Observación 4:

1. Descripción de la Metodología:
Requisito solicitado: el pliego solicita que se presente una descripción completa de la metodología, incluyendo el propósito, insumos y fuentes de información, supuestos a tener en cuenta, métodos y fórmulas, tipos de análisis metodológicos, tipo de resultados y sus limitaciones.

Sin embargo, a propuesta del CNC, aunque describe las metodologías y herramientas utilizadas, no aborda de manera clara los supuestos críticos, especialmente para métodos estadísticos como la diferencia de medias y la regresión OLS. No se discuten

adecuadamente los supuestos de normalidad, independencia de observaciones y homocedasticidad, que son esenciales para la validez de estos análisis. La falta de discusión sobre estos supuestos puede llevar a resultados sesgados y no robustos, comprometiendo la integridad de la evaluación y la validez de las conclusiones derivadas. Por tal razón solicitamos amablemente una revisión del puntaje a la luz de las solicitudes explícitas del pliego en la descripción de la metodología.

En cuanto a la pregunta orientadora sobre la contribución del mecanismo de obras por impuestos (MOI) a la reducción de brechas de infraestructura, la propuesta del CNC aborda esta cuestión principalmente a través de análisis descriptivos y modelos de regresión lineal. No obstante, la propuesta presenta un vacío significativo al no **desarrollar una metodología para hacer una comparación exhaustiva** con municipios que han implementado obras mediante otros mecanismos de financiación, tal como lo solicita el pliego de condiciones. Esta omisión deja un enorme vacío en la capacidad de la evaluación para alcanzar sus objetivos y responder adecuadamente a las preguntas orientadoras.

Específicamente, sin una **comparación robusta** con municipios que utilizan otros mecanismos de financiación, no es posible determinar con precisión la efectividad relativa del MOI. Esto es crucial para evaluar si el MOI es realmente una solución más eficaz para cerrar las brechas de infraestructura en comparación con otras fuentes de financiación. La falta de esta comparación limita gravemente la capacidad de la evaluación para proporcionar recomendaciones informadas y basadas en evidencia, que son esenciales para la continuidad o mejora del mecanismo. Por tal razón solicitamos amablemente una revisión del puntaje a la luz de las solicitudes explícitas del pliego en la descripción de la metodología.

Respuesta 4.

Se acepta la solicitud. Una vez revisada nuevamente la propuesta de CNC para el criterio Presentar la descripción de la metodología de resultados, se encuentra que la firma presenta en el capítulo 3 diversas metodologías, incluyendo en términos generales, su propósito, insumos y fuentes de información, así como los métodos y fórmulas, y el tipo de resultados que permite obtener. Sin embargo, para los métodos estadísticos no se presentan los supuestos básicos para la validez de los resultados. Por otra parte, se aclara al observante que respecto a la comparación con municipios que utilizan otros mecanismos de financiación, la propuesta de CNC presenta información suficiente para cumplir con el criterio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta del CNC cumple parcialmente para el presente criterio y por tanto se ajusta el puntaje a la mitad del máximo posible.

Observación 5:

2. Justificación de la Metodología:
Requisito solicitado: el pliego requiere que la propuesta explique cómo los propósitos y conclusiones de la metodología contribuyen a los objetivos y preguntas orientadoras de la evaluación, y **cómo las limitaciones no impiden alcanzar estos objetivos**.

Sin embargo, aunque la propuesta del CNC explica cómo las metodologías contribuyen a los objetivos de la evaluación, no proporciona un plan detallado para manejar las limitaciones identificadas. Por ejemplo, la validación del supuesto de tendencias paralelas en la metodología de diferencias en diferencias no se aborda con el suficiente detalle requerido por el pliego. Igualmente, la validación de supuestos de normalidad, independencia de observaciones y homocedasticidad no se menciona como tratarlos en caso de que se violen.

La falta de una estrategia para manejar las limitaciones puede resultar en evaluaciones parciales o incorrectas, afectando la fiabilidad de las recomendaciones finales, además que no es posible saber en la propuesta del CNC si estas limitaciones impiden alcanzar los objetivos propuestos. Por tal razón solicitamos amablemente una revisión del puntaje a la luz de las solicitudes explícitas del pliego en la justificación de la metodología.

Respuesta 5
No se acepta la solicitud. Al revisar nuevamente la propuesta de CNC en el criterio de justificación de la metodología de resultados se encuentra que la propuesta en las secciones 3.1.1.1, 3.1.2.1, 3.1.3.1 y 3.1.4.1 explica para cada metodología la forma como sus propósitos y conclusiones contribuyen a los objetivos y preguntas orientadoras de la evaluación. También demuestra que las limitaciones de sus metodologías no impiden dar respuesta a los objetivos de la evaluación.

Por lo anterior, se reitera que el puntaje para la propuesta de CNC en este criterio corresponde al máximo posible.

Observación 6

3. Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas:
El pliego indica que se debe explicar cómo se utilizarán las fuentes de información disponibles, teniendo en cuenta la periodicidad y horizonte temporal de cada fuente secundaria y las condiciones del diseño muestral para cada fuente primaria.

Sin embargo, la propuesta del CNC no aborda de manera exhaustiva la periodicidad y horizonte temporal de las fuentes de información. Además, no se discute cómo se manejarán los posibles sesgos o inconsistencias en los datos. Por ejemplo, se indica que se utilizará el SISBEN como fuente de información para el ejercicio de diferencias en diferencias, pero el SISBEN IV se recolectó en el 2021, año en el cual la gran mayoría de proyectos de OxI no se habían terminado de ejecutar ni entregar a la entidad

territorial. Esto implica que esa fuente de información tendría la línea de base en 2010 y 2021, ambas anteriores a la implementación real de OxI.

Sin una discusión clara sobre la periodicidad y el manejo de sesgos en las fuentes de información, la evaluación puede estar basada en datos que no reflejan adecuadamente las tendencias a lo largo del tiempo, lo que puede afectar la precisión de los resultados y conclusiones. Por tal razón solicitamos amablemente una revisión del puntaje a la luz de las solicitudes explícitas del pliego en uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas.

Respuesta 6

De acuerdo con la observación allegada por la Firma, el Comité Técnico Evaluador asignó la mitad de puntaje en este ítem, dado que cumplió parcialmente con lo requerido en el criterio Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas de la evaluación de resultados, de acuerdo con lo presentado en el Informe de Actualización de calificación publicado el 27 de junio de 2024 .
El proponente presentó fuentes de información adecuadas, sin embargo, no menciona la periodicidad de las fuentes, lo que es importante para evaluar la actualidad de los datos, no especifica fuentes concretas para verificar la calidad de la información, entre otros aspectos que se consideraron para asignar la mitad del puntaje.

C. Con base en un análisis detallado de la propuesta presentada por el CNC para la evaluación del "Diseño muestral cuantitativo", respetuosamente solicitamos una revisión del puntaje otorgado a dicha propuesta con base en las siguientes razones:

Observación 7:

1. De acuerdo con la aclaración dada por el comité de evaluación al proceso CM-005-2024 para la población de estudio de sedes educativos se tendrán que excluir aquellos proyectos donde la unidad de análisis no corresponda a sedes educativas incluyendo los agentes de la institucionalidad lo cuál no fue considerado en la propuesta de CNC. Por lo cual solicitamos al comité de evaluación revisar el puntaje asignado.

Respuesta 7:

No se acepta la solicitud.

Se aclara al observante que la propuesta del proponente CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A. responde a lo solicitado en el mencionado criterio y en el Anexo Técnico, sección 2.5.1, en donde se especifica que deben ser analizadas las sedes

educativas. La propuesta del proponente CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A. utiliza la información de la base de datos y establece la forma en que definieron las sedes educativas, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el criterio, ya que con base en su definición de sede educativa realiza el diseño muestral, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos y en coherencia con su propia propuesta.

Es por esta razón que para la construcción del marco muestral, el número de sedes definidas no fue un factor a evaluar, ya que esto iba en función de la definición de sede educativa realizada por cada proponente, y en este sentido lo que se valoró fue el diseño de la muestra de cada proponente.

Observación 8:

2. Para la sección de medidas de calidad en el caso de la población de interés de obras de infraestructura no se ajusta la metodología para el diseño de muestreo planteado, sino que se presenta de forma general la metodología. Teniendo en cuenta el pliego de condiciones donde se solicita aproximar la estimación de la varianza de las estimaciones al diseño de muestreo planteado solicitamos al comité de evaluación la revisión del puntaje asignado.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

Se revisa nuevamente la propuesta del proponente CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A. Encontrando que la sección "5.3. Medidas de calidad de parámetros", en las páginas 80 a 83, presenta la estimación de la varianza en la población de sedes educativas beneficiarias de los proyectos de OxI. Además, se describe el método de Bootstrap. Por otro lado, se presenta la estimación de la varianza para la población de hogares beneficiarios de los proyectos de infraestructura vial de OxI, también utilizando la técnica de Bootstrap. Además, se presenta la simulación de escenarios con el resultado de los márgenes de error, los cuales se encuentran en el archivo "DNP005.R".

Teniendo en cuenta el criterio definido “C. Medidas de calidad de parámetros de caracterización: Especificar las expresiones teóricas o procedimientos de computación intensiva (como Bootstrap, Jacknife, métodos basados en simulaciones de Monte Carlo, entre otros) que permiten estimar la varianza de los estimadores de los parámetros de interés de manera insesgada o aproximadamente insesgada...”, la sección “5.3. Medidas de calidad de parámetros” presentada por el proponente en las páginas 80 a 82 cumple con lo exigido en el criterio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité técnico mantiene la calificación para este criterio.

D. Con base en un análisis detallado de la propuesta presentada por el CNC para la evaluación del "Diseño muestral cualitativo", respetuosamente solicitamos una revisión del puntaje otorgado a dicha propuesta con base en las siguientes razones:

Observación 9:

El criterio de calificación solicita en la página 55 del pliego:

1. *… especificando la forma como estos criterios responden a las particularidades, objetivos y preguntas orientadoras de la evaluación.*

No obstante, la propuesta desarrollada por el CNC no especifica cómo las fuentes y los criterios empleados para su selección responden de manera clara a las especificidades de la evaluación ni a la metodología de operaciones y resultados presentadas por esta firma. Por ejemplo, no se justifican las siguientes decisiones metodológicas:

- Se señala que el estudio se centrará en los "sectores de interés", a saber, Educación y Transporte. Sin embargo, este es un criterio de la muestra cuantitativa, con base en los objetivos de la evaluación para este componente, mas no especifica por qué se toma esta misma decisión para la muestra cualitativa (sabiendo que el ejercicio cualitativo tiene una lógica de comprensión y definición de alcance explicativo diferente), en la que sería posible incluir otros sectores para atender al criterio de "máxima variabilidad" que señala la misma propuesta del CNC.
- No se explica la mitigación de retos como: duplicidad de informantes de entidades nacionales y empresas en las entrevistas generales frente a los estudios de caso. Esto hace que el diseño muestral no sea del todo claro ni evidente frente a cómo responde a la tipología de "muestro pragmático" que es señalada en la propuesta.
- No hay una alusión a los instrumentos que conformarán los estudios de caso. Si bien se podría intuir que estos son los mismos a los solicitados en el pliego de condiciones, estos son presentados como un requisito "mínimo" que el proponente puede complementar. Por lo tanto, la no presentación de las fuentes de información de los estudios de caso no permite ver cuál es la propuesta de la firma en este aspecto y, por lo tanto, hacer una evaluación informada sobre su pertinencia y viabilidad para los objetivos de la evaluación.

Por estas razones, se solicita amablemente al comité evaluador revisar el puntaje otorgado, pues no se considera que se cumple con los criterios solicitados para responder al ítem en cuestión.

Respuesta 9:
No se acepta la solicitud del proponente debido a que, como se puede observar en el informe de calificaciones publicado el día 27 de junio, al otorgar al CNC calificación de 1,5 sobre 3 puntos se tomaron en cuenta los diferentes elementos de la propuesta. Por un lado, están los aspectos mencionados en la observación y los mencionados en el citado informe del 27 de junio. Por otro lado, están los aspectos de la propuesta que contribuyen a la definición de una estrategia muestral como lo son los tipos de muestreo y los criterios de selección para los estudios de caso y las entrevistas. Sumado a lo anterior, para los estudios de caso se presentan también dos niveles para la selección: el primero, la ubicación geográfica y el segundo, la selección de actores y fuentes de información, con sus respectivas tipologías de muestreo y criterios de selección. Así las cosas, no se evidencian motivos para que la propuesta del CNC no obtenga puntaje en el criterio en mención.

E. Con base en un análisis detallado de la propuesta presentada por el CNC para la evaluación de la "Descripción de las acciones específicas cualitativas para trabajo de campo" respetuosamente solicitamos una revisión del puntaje otorgado a dicha propuesta a partir de las siguientes razones:

Observación 10

El primer criterio de calificación solicita en la página 56 del pliego:

1. *Retos específicos cualitativos. Describir y justificar **únicamente los retos logísticos y metodológicos** para la recolección de información cualitativa en campo específicos de esta evaluación, **no contemplados en numerales anteriores**.*
2. *Posteriormente, se solicita en el siguiente ítem "Descripción de las acciones específicas cualitativas para trabajo de campo. Describir únicamente las acciones concretas para adaptar la estrategia de recolección de información para solventar los retos identificados en el ítem anterior. La propuesta debe presentar al menos dos alternativas a cada estrategia enunciada, identificando los escenarios en que la propuesta inicial no resulte efectiva".*

Sin embargo, en la propuesta presentada por el CNC, en los retos específicos se incluye el de "Funcionarios o servidores públicos nuevos en sus cargos". Tanto la descripción del reto (correspondiente al punto "retos específicos cualitativos") como su estrategia de mitigación (correspondiente al punto "descripción de las acciones específicas cualitativas") son, en esencia, iguales a lo expuesto en los "retos comunes cualitativos" en el reto "rotación del personal informante".

Por lo tanto, no cumple con los siguientes criterios:

- Primero, presentar un reto "no contemplado en numerales anteriores"

Segundo, y en consecuencia, la estrategia presentada para su mitigación no hace parte de la descripción de acciones específicas cualitativas, sino que repite de manera textual lo ya presentado en los retos comunes.

Adicionalmente, el criterio de calificación solicita:

3. *La propuesta debe presentar al menos dos alternativas a cada estrategia enunciada, identificando los escenarios en que la propuesta inicial no resulte efectiva.*

Sin embargo, las tablas 9 y 10 de la propuesta presentada por el CNC no identifican de manera clara cuál es la estrategia principal y cuáles sus alternativas. Incluso, hay retos que solo presentan 1 o 2 bullets para su mitigación ("Escasa disponibilidad de tiempo de actores con perfiles directivos", "Cancelación o reprogramación de citas para aplicación de las entrevistas", "Temor para aportar información verídica por la creencia que lo que digan pueda afectar positiva o negativamente su participación en diferentes programas del Gobierno", "Escasa disponibilidad de tiempo de parte de los beneficiarios por jornadas de trabajo remuneradas o no remuneradas", "Implementación de ajustes razonables para garantizar la participación de población víctima del conflicto o indígena"). Por lo tanto, no hay un cumplimiento coherente ni uniforme a lo largo de la sección frente a este criterio de calificación.

Con base en estas observaciones, solicitamos al comité evaluador otorgar la mitad del puntaje sobre el ítem *Descripción de las acciones específicas cualitativas para trabajo de campo.*

Así mismo, solicitamos amablemente revisar el puntaje otorgado sobre el ítem *Retos específicos cualitativos*, teniendo en cuenta que, adicional a las omisiones ya presentadas por el comité evaluador en el informe actualizado, se presentan omisiones adicionales como las acá señaladas. Solicitamos otorgar un puntaje de 0 sobre este ítem.

Respuesta 10:
Una vez revisada nuevamente la propuesta de CNC, respecto al criterio Retos específicos cualitativos se encuentra que en la sección 7.1.2. la firma presenta diversos retos específicos para la recolección cualitativa, sin embargo, como se presentó en el informe del 27 de junio de 2024, cumplen parcialmente por cuanto no todos los retos propuestos responden a circunstancias específicas que enfrenta esta evaluación, y por lo tanto se reitera que el puntaje asignado para este criterio corresponde a la mitad del máximo posible.

Por otra parte, respecto al criterio de Descripción de las acciones específicas cualitativas para trabajo de campo se encuentra que en la sección 7.1.3. se presentan estrategias para cada uno de los retos específicos, ante lo cual es importante señalar que el criterio no solicita que deban ser diferentes a las establecidas para criterios anteriores. Sin embargo, el criterio es claro en solicitar que "la propuesta debe presentar al menos dos alternativas a cada estrategia enunciada, identificando los escenarios en que la propuesta inicial no resulte efectiva", y al revisar la sección 7.1.3 se identifica que no todos los criterios cumplen con este aspecto. Por lo anterior, se encuentra que la propuesta del CNC cumple parcialmente para este criterio y por tanto se ajusta el puntaje a la mitad del máximo posible.

F. Con base en un análisis detallado de la propuesta presentada por el CNC para la evaluación de los "Retos comunes cuantitativos", respetuosamente solicitamos una revisión del puntaje otorgado a dicha propuesta a partir de las siguientes razones:

Observación 11

El primer criterio de calificación solicita en la página 56 del pliego:

1. … ***estrategias para la disminución de la no respuesta***, …

Si bien la propuesta desarrollada por el CNC menciona este reto, se evidencia que la estrategia de mitigación "*El instrumento estará diseñado de tal forma que **no tenga preguntas abiertas** y que muchas de las respuestas sean espontáneas para que el encuestador marque la respuesta correcta, **esto facilitará que el encuestado de respuestas correctas** y evitar que mencione la respuesta No sabe o no responde.*" presenta las siguientes inconsistencias:

- Indica como estrategia para la mitigación de la no respuesta la exclusión de preguntas abiertas; sin embargo, una de las virtudes de este tipo de preguntas es que permite el registro de lo expresado espontáneamente por el respondiente.
- Afirma que el uso de respuestas espontáneas facilitará que el encuestado dé respuestas correctas, con lo cual se asume que en la evaluación existen respuestas correctas e incorrectas; no obstante, esta afirmación no es veraz.

Respuesta 11:

No se acepta la observación del proponente. El criterio en mención establece lo siguiente:

"Retos comunes cuantitativos. Descripción de estrategias para enfrentar cada uno de los siguientes retos de trabajo de campo y otros comunes a cualquier operativo de recolección de información: desactualización en las bases de datos para la conformación del marco muestral, reticencia y desconfianza de los informantes, disponibilidad de agendas de los informantes, rotación de personal informante (incluso por cambio de gobierno), estrategias para la disminución de la no respuesta, problemas asociados a la extensión del instrumento y asociados a la modalidad de aplicación (presencial)."

El proponente Centro Nacional de Consultoría en la página 109 de la propuesta técnica establece 6 estrategias para enfrentar el reto de trabajo de campo "estrategias para la diminución de la no respuesta" cumpliendo con lo establecido en el criterio citado anteriormente. En ese sentido, es necesario que se realice una valoración integral dado que la propuesta no se limita a presentar esa como una acción de mitigación y es esta acción junto con otras las que se presentan en conjunto para abordar la disminución de la no respuesta,

Por lo tanto, el Comité Evaluador mantiene la calificación otorgada.

Observación 12

2. Frente a este mismo reto se presenta como estrategia *"Entrega de cartas con la presentación de la evaluación e invitando a participar en la misma con el propósito sensibilizar y generar conciencia sobre la importancia de cada entrevistado dentro de la investigación";* sin embargo, la estrategia planteada no responde a este tipo de reto, sino a la reticencia por parte de los informantes.

Respuesta 12

No se acepta la observación del proponente.

El criterio en mención establece lo siguiente:

"Retos comunes cuantitativos. Descripción de estrategias para enfrentar cada uno de los siguientes retos de trabajo de campo y otros comunes a cualquier operativo de recolección de información: desactualización en las bases de datos para la conformación del marco muestral, reticencia y desconfianza de los informantes, disponibilidad de agendas de los

informantes, rotación de personal informante (incluso por cambio de gobierno), estrategias para la disminución de la no respuesta, problemas asociados a la extensión del instrumento y asociados a la modalidad de aplicación (presencial).”

El proponente Centro Nacional de Consultoría en la página 109 de la propuesta técnica establece “Entrega de cartas con la presentación de la evaluación e invitando a participar en la misma con el propósito de sensibilizar y generar conciencia sobre la importancia de cada entrevistado dentro de la investigación” como una estrategia para enfrentar el reto de disminución de la no respuesta. Al estudiar la relación, es claro para el Comité Evaluador que la entrega de cartas aumentaría la participación de los informantes (como lo menciona el observante) y, por ende, disminuiría la no respuesta. Cumpliendo así lo solicitado en el criterio.

Por lo tanto, el Comité Evaluador mantiene la calificación otorgada.

Observación 13

3. Respecto al reto *“Problemas asociados a la modalidad de aplicación presencial”* se evidencia que las estrategias presentadas en la propuesta no contemplan aspectos propios de este tipo de levantamiento, como lo son los factores climáticos, que puede constituirse en una barrera para la recolección de información presencial, así como las dificultades asociadas a la no disponibilidad de cobertura de telecomunicaciones en las zonas bajo estudio. Por el contrario, la propuesta reitera algunas de las estrategias ya citadas para otros retos desarrollados previamente, por ejemplo, revisitas para encuestas incompletas y revisión de la duración de la encuesta.

Por estas razones, la estrategia propuesta no responde a este reto de la recolección, por lo cual se solicita amablemente al comité evaluador revisar el puntaje otorgado, pues no se considera que se cumple con los criterios solicitados para responder al ítem en cuestión.

Respuesta 13:
No se acepta la observación del proponente.

El criterio en mención establece lo siguiente:

"Retos comunes cuantitativos. Descripción de estrategias para enfrentar cada uno de los siguientes retos de trabajo de campo y otros comunes a cualquier operativo de recolección de información: desactualización en las bases de datos para la conformación del marco muestral, reticencia y desconfianza de los informantes, disponibilidad de agendas de los informantes, rotación de personal informante (incluso por cambio de gobierno), estrategias para la disminución de la no respuesta, problemas asociados a la extensión del instrumento y asociados a la modalidad de aplicación (presencial)."

El proponente Centro Nacional de Consultoría en la página 109-110 de la propuesta técnica establece tres estrategias para enfrentar el reto de problemas asociados a la modalidad de aplicación presencial. Estas estrategias propuestas son:

"Revisión de la información de la muestra con el fin de descartar registros no viables para búsqueda en campo"
"Se procurará que la aplicación del cuestionario no lleve más de 45 minutos incluidos saludo, presentación y toma de consentimiento informado"
"Posibilidad de retomar la encuesta en otro momento por cansancio o falta de tiempo del encuestado"

Estas estrategias son válidas y están relacionadas con el reto en mención, cumpliendo así con el criterio solicitado en el Pliego de Condiciones.

Por lo tanto, el Comité Evaluador mantiene la calificación otorgada.

G. Con base en un análisis detallado de la propuesta presentada por el CNC para la evaluación de los "Retos cuantitativos asociados a poblaciones específicas", respetuosamente solicitamos una revisión del puntaje otorgado a dicha propuesta a partir de las siguientes razones:

Observación 14

El primer criterio de calificación solicita en la página 56 del pliego:

1. *Especificación de la estrategia de aproximación a la población víctima del conflicto armado teniendo en cuenta sus particularidades. En este ítem se evaluará la capacidad del equipo consultor para adaptar la estrategia de recolección de información, atendiendo a las necesidades y características particulares de los actores consultados.*

Sin embargo, los retos y estrategias propuestas no contemplan un aspecto clave a tener en cuenta con este tipo de población, como lo es la revictimización de poblaciones víctimas del conflicto armado. Por esta razón, las estrategias propuestas no responden por completo a este reto, por lo cual se solicita amablemente al comité evaluador revisar el puntaje otorgado, pues no se considera que se cumple con los criterios solicitados para responder al ítem en cuestión.

Respuesta 14
No se acepta la observación. El criterio en mención establece lo siguiente:

"Retos cuantitativos asociados a poblaciones específicas. Especificación de la estrategia de aproximación a la población víctima del conflicto armado teniendo en cuenta sus particularidades. En este ítem se evaluará la capacidad del equipo consultor para adaptar la estrategia de recolección de información, atendiendo a las necesidades y características particulares de los actores consultados."

La propuesta presentada por el Centro Nacional de Consultoría establece en la sección 7.2.2. Retos cuantitativos asociados a poblaciones específicas 4 retos asociados a poblaciones específicas en el cual se abordan las particularidades de la población objeto de la evaluación. Dentro de estos retos presentados por el Centro Nacional de Consultoría se encuentra "Acción sin daño", lo cual comprende evitar la revictimización de poblaciones víctimas del conflicto armado.

Por lo tanto, el Comité Evaluador mantiene la calificación otorgada.

H. Con base en un análisis detallado de la propuesta presentada por el CNC para la evaluación de los "Retos específicos cuantitativos", respetuosamente solicitamos una revisión del puntaje otorgado a dicha propuesta a partir de las siguientes razones:

Observación 15

El primer criterio de calificación solicita en la página 56 del pliego:

1. *Describir y justificar únicamente los retos logísticos y metodológicos para la recolección de información cuantitativa en campo específicos de esta evaluación, no contemplados en numerales anteriores. El proponente deberá justificar los retos identificados, indicando por qué considera que son situaciones específicas de la presente evaluación,* ***teniendo en***

cuenta las características de los actores que serán consultados, las modalidades de recolección de información y las demás condiciones señaladas en el Anexo Técnico.

Sin embargo, se evidencian dos situaciones en la propuesta presentada:

- Los retos propuestos no especifican su tipo, es decir si son de orden logístico o metodológico.
- No se contemplan retos específicos, y, por lo tanto, no existen estrategias de mitigación para la recolección de campo de este estudio como lo son: seguridad de los equipos de campo, restricciones de acceso por control de grupos armados y restricción en el ingreso a sedes educativas. La ausencia de estos retos muestra un conocimiento limitado por parte de la firma consultora en cuanto a los retos existentes en este estudio.

Por esta razón, los retos y estrategias propuestas no responden por completo a este ítem, por lo cual se solicita amablemente al comité evaluador revisar el puntaje otorgado, pues no se considera que se cumple con los criterios solicitados para responder al ítem en cuestión.

Respuesta 15:

El criterio en mención establece lo siguiente:

"Retos específicos cuantitativos. Describir y justificar únicamente los retos logísticos y metodológicos para la recolección de información cuantitativa en campo específicos de esta evaluación, no contemplados en numerales anteriores. El proponente deberá justificar los retos identificados, indicando por qué considera que son situaciones específicas de la presente evaluación, teniendo en cuenta las características de los actores que serán consultados, las modalidades de recolección de información y las demás condiciones señaladas en el Anexo Técnico."

Al revisar nuevamente la propuesta se encuentra una inconsistencia entre los retos específicos cuantitativos planteados por el proponente Centro Nacional de Consultoría dado que menciona que el reto descrito en la propuesta, en la sección 7.2.3. Retos específicos cuantitativos identificado como Demoras en la entrega de bases de datos que permitirán construir el marco muestral no está

asociado con la recolección de información cuantitativa en campo específicos de esta evaluación.

Por lo tanto, el Comité Evaluador ajusta la calificación de este criterio otorgando 0,5 puntos.

I. Con base en un análisis detallado de la propuesta presentada por el CNC para la evaluación de la "Descripción de las estrategias específicas cuantitativas para trabajo de campo", respetuosamente solicitamos una revisión del puntaje otorgado a dicha propuesta a partir de las siguientes razones

Observación 16

El criterio de calificación solicita en la página 56 del pliego:

1. *Describir únicamente las acciones concretas para adaptar la estrategia de recolección de información para solventar los retos identificados en el ítem anterior. La propuesta debe presentar al menos dos alternativas a cada estrategia enunciada, identificando los escenarios en que la propuesta inicial no resulte efectiva*

Sin embargo, sumado a la evidencia presentada en el ítem anterior (la ausencia de retos específicos de gran relevancia y, por lo tanto, la ausencia de sus estrategias de mitigación), se observa que en la propuesta presentada por el CNC no se desarrolla de manera satisfactoria el requisito de "presentar al menos dos alternativas a cada estrategia enunciada":

- En primer lugar, la tabla 12 no permite identificar de manera clara cuál es la estrategia de mitigación principal y cuáles sus alternativas.
- En segundo lugar, los retos "Altos niveles de abandono y deserción de los(as) encuestadores(as)", "Temor para aportar información verídica por la creencia que lo que digan pueda afectar positiva o negativamente su participación en el diferentes Programas del Gobierno" y "Incumplimiento de tiempos relacionados con el software o programa de captura" cuentan con dos o menos bullets asociados para la mitigación. Nótese que para el reto "Incumplimiento de tiempos relacionados con el software o programa de captura" los numerales i), ii) y iii) hacen parte de principios en los que se hará énfasis para la preparación del equipo encuestador, mas no constituyen alternativas a la propuesta inicial.

Por estas razones, solicitamos amablemente la revisión del puntaje otorgado sobre este ítem, pues no cumple con todos los requisitos contemplados en el pliego de condiciones para la recepción del puntaje máximo de calificación.

Respuesta 16

No se acepta la observación del proponente. El criterio en mención establece lo siguiente:

"Descripción de las estrategias específicas cuantitativas para trabajo de campo. Describir únicamente las acciones concretas para adaptar la estrategia de recolección de información para solventar los retos identificados en el ítem anterior. La propuesta debe presentar al menos dos alternativas a cada estrategia enunciada, identificando los escenarios en que la propuesta inicial no resulte efectiva" (subrayado fuera de texto)

Se aclara al observante que el criterio no solicita clasificar las estrategias de mitigación entre principales y alternativas como lo sugiere la observación. Adicionalmente el criterio es claro en señalar que las estrategias de mitigación deben guardar relación con los retos identificados en el ítem anterior, tal cual lo hace la propuesta del Centro Nacional de Consultoría.

Por lo tanto, el Comité Evaluador mantiene la calificación otorgada.

ECONOMETRÍA SAS
CO1.MSG.6415439
6/28/2024 – 6:48pm

Observación 1:

Se solicita muy respetuosamente reconsiderar la calificación otorgada a Econometría por el Marco General de la Política-Cadena de valor.

En la evaluación preliminar se tiene este argumento:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Marco general de la política o programa	2,00	1,00	
Presentar la cadena de valor	2,00	1,00	Aunque se desarrolla la cadena de valor de la intervención, no se presenta adecuadamente el proceso de la estrategia. En términos concretos, no se describe cómo los proyectos acceden al banco de proyectos, y dentro de los actores no se especifica el rol de las entidades nacionales competentes ni del DNP. Esta descripción es particularmente importante porque la etapa de planeación de la estrategia depende plenamente de la

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			articulación de estos actores, y los resultados están condicionados por la viabilidad de los proyectos. Además, en los resultados y productos falta especificar el tipo de proyecto que se puede realizar (dotaciones, arreglos a infraestructura u obras nuevas).

Es importante que se valore la propuesta teniendo en cuenta que las Figuras de cadena de valor de la opción fiducia y de la opción convenio en el encabezado muestran los tipos de proyectos que se pueden presentar en cada una de estas opciones:

Figura 2 - Cadena de valor Fiducia

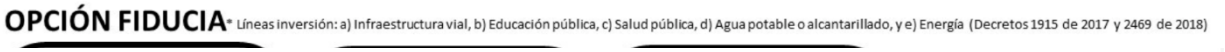
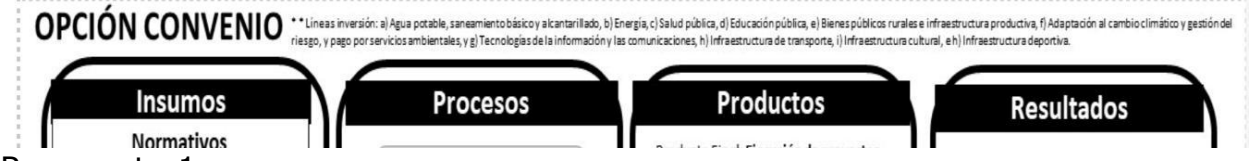


Figura 3 - Cadena de valor Convenio



Respuesta 1

No se acepta la solicitud de la firma. Si bien cada una de las figuras presenta el tipo de proyectos para las opciones fiducia y convenio del mecanismo de Obras por impuestos, no se describen ni desarrollan de manera detallada los componentes ni los procesos de la cadena de valor, y que son claves dentro del Mecanismo (acceso al banco de proyectos).Así mismo, tal y como se señaló en el Informe de Actualización publicado el pasado 27 de junio no se describe cómo los proyectos acceden al banco de proyectos, y dentro de los actores no se especifica el rol de las entidades nacionales competentes ni del DNP. Esta descripción es particularmente importante porque la etapa de planeación de la estrategia depende plenamente de la articulación de estos actores, y los resultados están condicionados por la viabilidad de los proyectos. Además, en los resultados y productos falta especificar el tipo de proyecto que se puede realizar (dotaciones, arreglos a infraestructura u obras nuevas)."

Por lo anterior, se mantiene la calificación dada inicialmente para este criterio.

Observación 2

De manera respetuosa se revise la calificación atribuida a ECONOMETRÍA en Justificación de la metodología. En el informe de evaluación se presenta esto:

Presentar la descripción de la metodología	3,00	1,50	Buena descripción del propósito de la metodología. Definir los cuellos de botella es clave para la operación del mecanismo. En el eslabón de insumos hacen falta las entidades municipales (como se articulan los municipios o gobernaciones), Para la metodología no resulta claro a cuantos proyectos esperan aplicar las herramientas que señalaron, ni cómo se van a aplicar. Faltan las limitaciones de los métodos (hay algunas que se desarrollan en la siguiente sección), cuál es el alcance de los resultados, y claridad en que se puede obtener.

En este sentido, se advierte que en la propuesta técnica en el numeral "3.2.2 Limitaciones" se explican las limitaciones para todas las metodologías propuestas.

Respuesta 2:

No se acepta la solicitud de la firma. En el informe de evaluación publicado el 17 de junio de 2024 y el 27 de junio de 2024 por el Comité Técnico Evaluador, para el criterio de justificación de la metodología, se otorgó un puntaje 1,5 puntos debido a que, aunque la justificación de la metodología parece adecuada, no se presenta cómo se relaciona con las metodologías auxiliares propuestas por la Firma.

Observación 3:
En el memorando de actualización del concurso de méritos del Proceso DNP-CM-005-2024, radicado 20243600106353, ante una observación presentada por el CNC, se redujo el puntaje de la propuesta presentada por Econometría SAS en el criterio Descripción de la metodología evaluación de resultados, bajo el siguiente argumento:

"Una cuestión importante es que la propuesta no informa sobre los supuestos asociados a sus estrategias empíricas. Por ejemplo, el modelo multinivel o modelo de regresión lineal múltiple descansan en los supuestos de la regresión lineal como la linealidad de la relación entre las variables, independencia de los errores, ausencia de multicolinealidad, homocedasticidad de los errores o normalidad de los errores.

De manera similar, en el análisis ACE, la firma no menciona supuestos clave como la tasa de descuento para calcular los costos que se efectúan en varios periodos (como sucede en el programa) o que supuestos se buscan establecer para monetizar los costos indirectos de la intervención.

Por lo anterior, se solicita comedidamente recalificar este criterio de 3 a 1.5, dado que la propuesta solo cumple parcialmente con los criterios fijados para este ítem dado que no desarrolla toda la información que solicita el numeral (…)"
Tomado de memorando de actualización del concurso de méritos del Proceso DNPCM- 005-2024. De acuerdo con los criterios de calificación, se pedía:

Presentar la descripción de la metodología. Incluyendo lo siguiente: a) propósito (para qué sirve); b) insumos (incluidas fuentes de información) que requiere, y también supuestos a tener en cuenta si aplica; c) métodos, fórmulas o herramientas que utiliza; d) tipos de análisis metodológicos asociados (cuantitativo/cualitativo/mixto, según aplique); e) tipo de resultados que permite obtener y sus limitaciones.

De acuerdo con la descripción del criterio, en el literal b, se indica: "b) insumos (incluidas fuentes de información) que requiere, y también supuestos a tener en

cuenta si aplica" (subrayado aparte), se piden supuestos de la metodología (en caso de que aplique), no de los métodos. El comentario del CNC lleva a modificar el criterio de evaluación e induce al evaluador a un error, pues, bajo la metodología propuesta, que es categorías de análisis del PNUD, no existen supuestos asociados, existen limitaciones, en este caso, la causalidad. Es por ello por lo que ese argumento (la causalidad) se detalla en el numeral 4.2.2.

Los modelos multinivel, las regresiones lineales y el análisis de costo – efectividad son métodos, no metodología. Los criterios de calificación no solicitan detallar los supuestos de los métodos. En ese orden de ideas, muy amablemente se solicita restaurar el puntaje y asignar la calificación completa al criterio 1) Presentar la descripción de la metodología.

Respuesta 3
No se acepta la solicitud de la Firma. Los métodos descritos en el criterio de *Presentar la descripción de la metodología* : modelos multinivel, regresiones lineales y análisis costo- efectividad, implican supuestos, los cuales deben ser presentados y desarrollados ya que de esto depende la correcta aplicación en la evaluación. Además, dado que estos métodos forman parte de la metodología propuesta para dar respuesta a las preguntas orientadoras de la evaluación, es necesario que los supuestos se describan adecuadamente conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo cual se mantiene la calificación.

Observaciones a propuesta CNC

Observación 1

De manera respetuosa se solicita reconsiderar el puntaje asignado a la propuesta CNC en el criterio "Presentar la cadena de valor." Toda vez que se solicita "También deberá explicar de forma explícita y gráfica la forma en que se articulan los eslabones descritos para alcanzar los objetivos de la intervención".

En el documento de propuesta no se presenta de forma GRÁFICA ni en el texto la forma en que se articulan los eslabones para alcanzar los objetivos. La figura 1 muestra cuales son los insumos, procesos, productores y resultados pero no ilustra gráficamente la forma en que se articulan. A nivel de texto descrito, se describe
cada insumo, pero no dicen cómo esos insumos afectan las actividades y resultados, es decir, la interacción de eslabones.

Por esta razón, se solicita penalizar y asignar 1 punto al criterio (en lugar de 2).

Respuesta 1
No se acepta la solicitud de la Firma, si bien una sola figura no muestra los eslabones de la cadena de valor y su articulación, la agregación de las figuras 1,3 y 4 resumen el proceso y su articulación de forma gráfica por lo que no se acepta la observación y se mantiene la calificación.

Observación 2

De manera respetuosa y atenta nos permitimos solicitar se revise el puntaje asignado al CNC en la estrategia metodológica – Presentar la descripción de la metodología se revise su calificación debido a que los métodos presentados (Análisis normativo (método análisis de contenido), análisis del marco institucional (índice relativo de activos sociales, SADSI), análisis de operaciones (Teoría del Deliery), Análisis MUSA):

a. No describen las limitaciones de los análisis y métodos y no se explican cómo se superarán estas. Solo se presenta una alusión en el análisis normativo, pero no presentan estrategias para poder superarlas.
b. No especifica a cuántos proyectos esperan aplicar los métodos propuestos y no se relaciona cómo estos métodos van a responder de manera específica cada una de las preguntas de investigación.
c. No es explícito cómo se articulan los entes territoriales en el entramado metodológico de evaluación de operaciones, si bien el índice menciona un análisis de actores, no es claro cómo los métodos restantes pueden estipular las operaciones realizadas en estas entidades.

Respuesta 2: Se acepta la solicitud del proponente y se asigna la mitad de la calificación teniendo en cuenta que no se desarrollan algunos supuestos ni las limitaciones de las metodologías propuestas.

Observación 3:
Muy amablemente se solicita penalizar la calificación otorgada a la propuesta presentada por el CNC a los criterios:

Estrategia metodológica para la evaluación de resultados 1) Presentar la descripción de la metodología: Incluyendo lo siguiente: a) propósito (para qué

sirve); b) insumos (incluidas fuentes de información) que requiere, y también supuestos a tener en cuenta si aplica; c) métodos, fórmulas o herramientas que utiliza; d) tipos de análisis metodológicos asociados (cuantitativo/cualitativo/mixto, según aplique); e) tipo de resultados que permite obtener y sus limitaciones (subrayados aparte). 2) Justificar la metodología: La propuesta debe explicar la forma como los propósitos y conclusiones de la metodología propuesta contribuyen a los objetivos y preguntas orientadoras de la evaluación.

También debe demostrar, para cada metodología, que las limitaciones expuestas anteriormente no impiden dar respuesta a los objetivos de la evaluación.

Dado que el criterio es claro en solicitar una metodología y de otro lado, el método, fórmula o herramienta que utiliza esa metodología. Los pliegos indican que un método hace parte de una metodología, no son sinónimo. La propuesta del CNC plantea como metodologías cuantitativas al análisis descriptivo, regresión lineal, diferencias en diferencias y análisis costo-efectividad. Los ítems propuestos no son metodologías por sí solas, son métodos que responden a una metodología.

De acuerdo con Harvey, y otros, 2023, una "metodología es un concepto más amplio, ya que se refiere al enfoque general de la investigación e incluye una justificación de este enfoque y vínculos con la filosofía de la investigación, es decir, la forma en que producimos conocimiento". "El término métodos se refiere a las herramientas y técnicas de investigación". (Harvey, y otros, 2023, pág. 94). Ahora bien, de acuerdo con DNP, "Existen métodos estadísticos para interpretar y medir los cambios que se producen con la intervención a través de instrumentos de estadística inferencial y descriptiva que permiten analizar los datos e indicadores que resultan del desarrollo de la evaluación" (DNP, 2012, pág. 69). De acuerdo con lo anterior, la estadística inferencia y descriptiva es un método, no una metodología como lo plantea la propuesta del CNC.

Así mismo, la universidad de los Andes indica "la regresión lineal es una técnica estadística ampliamente utilizada que permite modelar y analizar la relación entre una variable dependiente y una o más variables independientes." (Universidad de los Andes, 2023). De acuerdo con lo anterior, la regresión lineal es un método, no una metodología como lo plantea la propuesta del CNC.

Bajo la anterior argumentación, la propuesta del CNC plantea una serie de métodos independientes, no menciona una metodología como enfoque amplio o como sobrilla que responda a las preguntas orientadoras.

Es por ello por lo que se solicita penalizar los dos criterios, dado que no cumple con lo solicitado, no describe una metodología y no justifica la metodología.

Respuesta 3:
Se acepta parcialmente la solicitud.

En primer lugar, respecto al criterio *Presentar la descripción de la metodología de resultados* se baja la calificación y se asigna la mitad de los puntos teniendo en cuenta que, aunque presenta diversas metodologías y sus propósitos, insumos y fuentes de información, entre otros, no presenta los supuestos básicos para la validez de los resultados.

Respecto al criterio *Justificar la metodología de Resultados* no se acepta la solicitud teniendo en cuenta que al revisar nuevamente la propuesta del CNC se encuentra que en el criterio de justificación de la metodología de resultados se encuentra que la propuesta en las secciones 3.1.1.1, 3.1.2.1, 3.1.3.1 y 3.1.4.1 explica para cada metodología la forma como sus propósitos y conclusiones contribuyen a los objetivos y preguntas orientadoras de la evaluación. También demuestra que las limitaciones de sus metodologías no impiden dar respuesta a los objetivos de la evaluación.

Por lo anterior, se reitera que el puntaje para la propuesta de CNC en este criterio corresponde al máximo posible.

Observación 4

En todos los numerales de la apartado de diseño de muestra cuantitativo, el oferente CNC – _EIPP obtuvo la calificación completa. Sin embargo, su propuesta presenta errores e inconsistencias, tal como se detalla en los siguientes literales.

- En el folio 72 presentan para la población de hogares beneficiarios de los proyectos de infraestructura (U2) un diseño en dos etapas, UPM= proyectos y USM= segmentos cartográficos.
- Mas adelante, en el folio 73 se mencionan dos nuevas unidades de muestreo. En la tercera unidad de muestreo, en las urbanas se hará selección y para las rurales se tomarán todas.
- En el folio 75 y 76 definen la probabilidad de la tercera etapa como si en todos los segmentos urbanos y rurales hubiese selección. No se especifica que en unos la probabilidad será diferente por lo dicho en el folio 73 (enciso anterior de este listado).

- En la estrategia de estimación de parámetros, el propone CNC - EIPP presenta el desarrollo teórico con ecuaciones genéricas, y en el folio 54 del pliego de condiciones el requerimiento era explícito en que las ecuaciones deberían tener en cuenta la estrategia muestral propuesta, así que el oferente debería incluir las ecuaciones específicas para cada uno de las poblaciones y diseños de muestra que había venido desarrollando, que por lo que se interpreta son tres.

En este orden de ideas, muy amablemente solicitamos al comité evaluador hacer cumplir el pliego de condiciones y revisar la consistencia en el diseño de muestra de oferente CNC – _EIPP y que esto se vea reflejado en la calificación asignada, penalizando los puntajes asignados.

Respuesta 4:

No se acepta la solicitud.

Teniendo en cuenta la solicitud, se revisa la propuesta del proponente CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A., encontrando que:

En el enunciado "Esquema de muestreo utilizado en cada etapa o fase" en las páginas 72 y 73 se describen cuatro etapas:

1. Selección de Proyectos de Infraestructura Vial (UPMs).
2. Selección de segmentos cartográficos dentro de cada proyecto.
3. Selección de viviendas.
4. Selección de hogares.

Las probabilidades de inclusión en cada etapa y el factor de expansión se presentan en la sección "5.2.1. Probabilidades de inclusión de cada etapa o fase del diseño muestral" en las páginas 75 y 76. Se aclara al proponente que en la tercera etapa existe diferenciación entre áreas amanzanadas y rurales dispersas:

- **Áreas Amanzanadas**: Dentro de cada segmento cartográfico conformado por manzanas, se realiza un recuento de viviendas y se hace una selección aleatoria simple de viviendas mediante un algoritmo coordinado negativo. En cada vivienda seleccionada, se encuesta a un informante idóneo.

- **Áreas Rurales Dispersas**: En áreas rurales dispersas, se identifica y segmenta las viviendas para conformar conglomerados de aproximadamente 10 viviendas contiguas. Se visitan todas las viviendas del segmento y se encuesta a un informante idóneo en cada hogar.

Por otro lado, la sección "5.2.4. Estimadores de los parámetros de caracterización, teniendo en cuenta la estrategia de muestreo definida" en la página 79 presenta los estimadores para las dos poblaciones U_1 y U_2. Las expresiones y la notación propuesta permiten diferenciar la metodología para cada una de las poblaciones de manera independiente.

Por lo tanto, el Comité Evaluador mantiene la calificación otorgada

Observación 5

Observación al numeral, 7.1.3. Estrategias específicas cualitativas, Tabla 9. Estrategias para el trabajo de campo con actores institucionales.

En la columna "Acciones" no se identifican claramente los escenarios en que la acción inicialmente propuesta puede no resultar efectiva, tampoco se identifican las acciones alternativas a implementar en caso de que esto ocurra. Por este motivo solicitamos que le sean asignados únicamente 1 de los 2 puntos correspondientes a este criterio.

Respuesta 5:
Una vez revisada nuevamente la propuesta de CNC, respecto al criterio de Descripción de las acciones específicas cualitativas para trabajo de campo se encuentra que en la sección 7.1.3. se presentan estrategias para cada uno de los retos específicos, ante lo cual es importante señalar que el criterio no solicita que deban ser diferentes a las establecidas para criterios anteriores. Sin embargo, el criterio es claro en solicitar que "la propuesta debe presentar al menos dos alternativas a cada estrategia enunciada, identificando los escenarios en que la propuesta inicial no resulte efectiva", y al revisar la sección 7.1.3 se identifica que no todos los criterios cumplen con este aspecto. Por lo anterior, se encuentra que la propuesta del CNC cumple parcialmente para este criterio y por tanto se ajusta el puntaje a la mitad del máximo posible.

Observación 6

Observación al 7.2.3. Retos específicos cuantitativos. Al final del primer reto específico expuesto dice: "… y poder reducir la extensión del instrumento, pues dado que la encuesta es no presencial se requiere contar con un instrumento corto". Este texto contradice lo ya dicho en otras partes de la propuesta donde se menciona que las encuestas tanto a hogares beneficiarios como a sedes educativas se harán de manera presencial.

Por otro lado, los retos mencionados son comunes a una recolección cuantitativa y no indica por qué se considera que son situaciones específicas de la presente evaluación. Que el encuestado no tenga tiempo para responder la encuesta o tenga escasa disponibilidad, es equivalente a los problemas relacionados con la disponibilidad de agendas de los informantes, que ya fue resuelto en el numeral correspondiente a los restos comunes cuantitativos.

Igualmente, la dificultad para comprender las preguntas, la deserción de los encuestadores, el temor de los encuestados para aportar información verídica y el incumplimiento de tiempos relacionados con el programa de captura son retos comunes de este tipo de recolección.

Por estos motivos solicitamos que le sean asignados 0 puntos en este criterio.

Respuesta

El criterio en mención establece lo siguiente:

"Retos específicos cuantitativos. Describir y justificar únicamente los retos logísticos y metodológicos para la recolección de información cuantitativa en campo específicos de esta evaluación, no contemplados en numerales anteriores. El proponente deberá justificar los retos identificados, indicando por qué considera que son situaciones específicas de la presente evaluación, teniendo en cuenta las características de los actores que serán consultados, las modalidades de recolección de información y las demás condiciones señaladas en el Anexo Técnico."

Al revisar nuevamente la propuesta se encuentra una inconsistencia entre los retos específicos cuantitativos planteados por el proponente Centro Nacional de Consultoría dado que menciona que el reto descrito en la propuesta, en la sección 7.2.3. Retos específicos cuantitativos identificado como Demoras en la entrega de bases de datos que permitirán construir el marco muestral no está asociado con la recolección de información cuantitativa en campo específicos de esta evaluación.

Por lo tanto, el Comité Evaluador ajusta la calificación de este criterio otorgando 0,5 puntos.

Observación 7

Observación al numeral 7.2.3. Retos específicos cuantitativos. El primer reto específico menciona: "Contar con el marco muestral para poder estimar la muestra es de vital importancia para poder iniciar el trabajo de campo, ello incluye contar no solo con la base de datos de beneficiarios de los proyectos, si no con los cruces necesarios con otras fuentes de información secundaria como Sisben, SNIES, Saber 11, Pro y TyT con el fin de …"; sin embargo, en las estrategias específicas no menciona cómo obtendrá la información secundaria mencionada.

Adicionalmente, en la columna "Acciones" de la tabla 12, sólo se especifican las estrategias para prevenir, mitigar o solventar los retos identificados. En esta tabla no se identifican los escenarios en que la acción inicialmente propuesta puede no resultar efectiva, tampoco se identifican las acciones alternativas a implementar en caso de que esto ocurra. Por estas razones, solicitamos que le sean asignados únicamente 1 de los 2 puntos correspondientes a este criterio.

Respuesta: No se acepta la observación del proponente. El criterio en mención establece lo siguiente:

"Descripción de las estrategias específicas cuantitativas para trabajo de campo. Describir únicamente las acciones concretas para adaptar la estrategia de recolección de información para solventar los retos identificados en el ítem anterior. La propuesta debe presentar al menos dos alternativas a cada estrategia enunciada, identificando los escenarios en que la propuesta inicial no resulte efectiva".

El criterio establece la necesidad de escribir acciones concretas para solventar los retos identificados en el ítem anterior, ante lo cual la propuesta del Centro Nacional de Consultoría cumple con lo solicitado con la información incluida en la tabla 12 (página 113). Se aclara que el proponente tiene libertad de proponer estrategias que solventen el reto ya sea ex ante o ex post.

Por lo tanto, el Comité Evaluador mantiene la calificación otorgada.

Observaciones a la propuesta presentada por Economía Urbana – SEI

Observación 1

En el componente de operaciones, la UT fue calificada con puntaje completo en los criterios de calificación:

- Marco general de la política o programa
- Cadena de valor

Muy amablemente se solicita penalizar el puntaje de juntos criterios ya que no cumplen con todos los elementos solicitados en los términos de referencia.
Dentro de la cadena de valor se solicita como criterio en los términos de referencia "También deberá explicar de forma explícita y gráfica la forma en que se articulan los eslabones descritos para alcanzar los objetivos de la intervención". En este aspecto, tanto la descripción de la cadena como la gráfica carecen de detalle en el eslabonamiento entre cada uno de los elementos de la cadena de valor.

Respuesta 1:

No se acepta la solicitud del proponente. La propuesta presentada por la UT Economía Urbana – SEI, presenta y desarrolla el Marco general de la política a través de manera descriptiva y gráfica para cada uno de los eslabones de la cadena de valor (insumos, procesos y actividades, productos, resultados e inclusive impactos), para la opción fiducia y la opción convenio del Mecanismo de Obras por Impuestos. Se mantiene el puntaje asignado al criterio.

Observación 2

De manera respetuosa se solicita reconsiderar el puntaje asignado a la propuesta Economía Urbana - SEI en el criterio "Presentar la cadena de valor." Toda vez que se solicita "También deberá explicar de forma explícita y gráfica la forma en que se articulan los eslabones descritos para alcanzar los objetivos de la intervención".
En el documento de propuesta no se presenta de forma GRÁFICA ni en el texto la forma en que se articulan los eslabones para alcanzar los objetivos. La figura 1 muestra cuales son los insumos, procesos, productores y resultados pero no

ilustra gráficamente la forma en que se articulan. A nivel de texto descrito, se describe
cada insumo, pero no dicen cómo esos insumos afectan las actividades y resultados, es decir, la interacción de eslabones.

Por esta razón, se solicita penalizar y asignar 1 punto al criterio (en lugar de 2).

Respuesta 2:
No se acepta la solicitud del proponente. La propuesta presentada por la UT Economía Urbana – SEI, presenta y desarrolla el Marco general de la política a través de manera descriptiva y gráfica la interacción entre los diferentes eslabones de la cadena de valor , para la opción fiducia y la opción convenio del Mecanismo de Obras por Impuestos. Se mantiene el puntaje asignado al criterio.

B. Respuesta a Observaciones extemporáneas presentadas al segundo informe de actualización de calificaciones CM-005

CONSORCIO FEDESARROLLO - PROYECTAMOS
CO1.MSG.6415839
6/29/2024 – 12:29 am

Las respuestas aquí incluidas responden a las observaciones recibidas en varias ocasiones por parte de la firma.

(…) Observación 1: SOBRE EL PRINCIPIO DE LA SELECCIÓN OBJETIVA

Llama la atención como la Entidad establece reglas para la valoración de las propuestas metodológicas para luego desconocerlas en el momento de la evaluación o acomodarlas con el único fin de favorecer a un proponente. Frente a la extensión de palabras de la propuesta metodológica fue claro que el pliego de condiciones estableció la siguiente regla:

> **Nota 2:** El documento de propuesta técnica, es decir, el Enfoque Metodológico, podrá tener una **extensión máxima de 30.000 palabras**.

La entidad emite una respuesta ligera al considerar que como quedó la palabra "podrá" esto no impide que las propuestas sean objeto de calificación y obtención de puntaje.

Nos preguntamos porque no se resalta igualmente la palabra "extensión máxima" ¿podían entonces, las propuestas tener una extensión mayor a 30.000 palabras cuando la regla contempló una extensión máxima de 30.000 palabras?

Claramente NO porque a pesar que la entidad resalta que colocó la palabra "podrá" también es cierto que se definió una extensión máxima de 30.000 palabras. ¿Para que entonces la entidad estableció una extensión máxima de 30.000 palabras si no lo iba a considerar en el momento de la evaluación?

Esto sin duda, transgrede el principio de la selección objetiva pues pone en ventaja a aquellos proponentes que superaron el límite de 30.000 palabras pese a que la regla contemplaba una extensión máxima de palabras en la propuesta metodológica.

Era claro entonces considerar que la regla si indicó que la propuesta podrá tener una extensión máxima de 30.000 palabras estableciendo el límite máximo que se consideraría para la evaluación, de lo contrario no se hubiera establecido un en el límite de las palabras. Así mismo, se debe tener en cuenta que establecer esto indujo al error a los proponentes que si cumplieron lo indicado en el pliego, generando que no se hiciera una extensión mayor de la propuesta técnica, y limitando una mayor descripción de los detalles técnicos.

Respetuosamente solicitamos a la entidad, no realizar juicios ligeros a las reglas que dispuso en el pliego de condiciones para la evaluación de ofertas pues claramente queda en evidencia el sesgo que se tiene en la calificación de ofertas a aquellos proponentes que excedieron el número de palabras frente a los que como nosotros cumplimos la extensión máxima permitida en el pliego de condiciones, por lo anterior, solicitamos valorar las propuestas metodológicas de los proponentes hasta el límite máximo de extensión de palabras permitido en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DNP

Es necesario señalar que de acuerdo con los términos legales establecidos en la normativa vigente para cada una de las etapas procesales el DNP ha venido dando respuesta a las observaciones que de manera respetuosa han realizado los proponentes, aun aquellas que han llegado fuera de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección y de la misma forma **las que han sido ya debatidas como es el caso de la presente observación**.

Ahora bien, con respecto a las afirmaciones efectuadas por el proponente CONSORCIO FEDESARROLLO - PROYECTAMOS tales como:

> *(…) Llama la atención como la Entidad establece reglas para la valoración de las propuestas metodológicas para luego desconocerlas en el momento*

de la evaluación o acomodarlas con el único fin de favorecer a un proponente.

(…) La entidad emite una respuesta ligera al considerar que como quedó la palabra "podrá" esto no impide que las propuestas sean objeto de calificación y obtención de puntaje.

(…) Respetuosamente solicitamos a la entidad, no realizar juicios ligeros a las reglas que dispuso en el pliego de condiciones para la evaluación de ofertas pues claramente queda en evidencia el sesgo que se tiene en la calificación de ofertas a aquellos proponentes que excedieron el número de palabras frente a los que como nosotros cumplimos la extensión máxima permitida en el pliego de condiciones, por lo anterior, solicitamos valorar las propuestas metodológicas de los proponentes hasta el límite máximo de extensión de palabras permitido en el pliego de condiciones.

Se rechazan y se insta al proponente a efectuar las observaciones que considere pertinentes con el debido respeto y mesura atendiendo a la buena fe que no solo es un principio que caracteriza las actuaciones y documentos de los proponentes si no que va en doble vía con respecto a las actuaciones de la entidad.

Dicho lo anterior, se reitera la respuesta ya previamente dada a la misma observación publicada a través del SECOP II en las respuestas al informe preliminar el día 27 de junio de 2024 y en aras de dar mayor claridad al oferente sobre la nota observada se realizan las siguientes precisiones:

1. Los pliegos de condiciones son una clara manifestación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, ya que en ellos es obligación de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista con arreglo a las necesidades públicas y el interés general.
2. De acuerdo con lo anterior no puede el pliego de condiciones contener reglas subjetivas en **donde prime lo formal sobre lo sustancial** ya que ello atentara contra el principio de objetividad. No es permitido que el pliego contenga reglas de forma que impliquen un rechazo de la oferta, como pasaba antes de la ley con el Decreto-ley 150 de 1976 y el Decreto-ley 222 de 1983, bajo el imperio de estas normas, imperaba el excesivo en este contexto, por ejemplo, no era extraordinario que una oferta fuera rechazada por no aportar una copia de esta, o incluso que se rechazará una oferta por el número de folios etc.

3. Atendiendo a lo anterior no le es permitido a la entidad incluir una regla en el pliego de condiciones que implicará el rechazo de la oferta por el número de palabras como es el caso que nos ocupa, razón por la cual la redacción de la nota y la finalidad de la misma no está dirigida a la obligatoriedad del número de palabras y rechazo de la misma.

4. Es de resaltarse que la entidad busca que el enfoque metodológico tenga una extensión razonable, propendiendo a que los proponentes tengan un parámetro de referencia en la extensión para presentar sus propuestas de manera concreta y los motive a centrarse en la información más relevante y ventajas específicas de su metodología, facilitando así una evaluación más ágil y objetiva. De acuerdo con lo anterior se incluyó una nota facultativa, pudiendo ser mayor o menor, pero con la finalidad antes señalada.

> **Nota 2**: El documento de propuesta técnica, es decir, el Enfoque Metodológico, podrá tener una **extensión máxima de 30.000 palabras**.

5. Ahora bien, el pliego de condiciones en ninguno de sus apartes señaló que era de obligatorio cumplimiento, o por el contrario esto significara el rechazo de la oferta o del criterio.

Se aclara a la firma que se resaltó la palabra podrá en la respuesta previa por ser el indicativo de la extensión máxima de palabras para las propuestas, y por tanto dentro del texto de la Nota 2 se debe leer de manera conjunta con extensión máxima.

Por tal razón es acertada la respuesta reiterativa de la entidad al señalar que el "PODRA" implica la no obligatoriedad atendiendo el principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal. Conforme lo anterior, se aclara que dicho límite en el Enfoque metodológico no impide que éstas sean objeto de calificación para la obtención del puntaje.

Adicionalmente, no se acepta la observación con respecto a que el Comité Técnico Evaluador induce al error del proponente, en consideración a que precisamente nunca se ha castigado o dejado de considerar la totalidad del contenido de una propuesta metodológica para su revisión y posterior evaluación, incluyendo los anexos.

Observación 2:
SOBRE LA FUERZA VINCULANTE DE LAS ACLARACIONES EMITIDAS POR LA ENTIDAD DURANTE LA ETAPA DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Durante la etapa de observaciones al pliego de condiciones definitivo, la entidad publicó el 24/05/2024 9:04:00 PM documento denominado "ACLARACION DNP-CM-005-2024", frente a una observación realizada por el proponente IPSOS Napoleón Franco donde solicitaba aclaración frente al universo para la encuesta de beneficiarios de sedes educativas considerando que la entidad se contradecía con otra respuesta que había dado sobre el mismo tema.

Mediante dicho documento la entidad aclaró:

Respuesta:

Se aclara al interesado que en la base de datos disponible hay 60 proyectos del sector EDUCACIÓN, que incluyen 4.842 sedes y 570.140 beneficiarios. Así las cosas, de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico, la conformación del marco muestral de la evaluación debe considerar los proyectos que hacen referencia a la unidad de análisis establecida en la sección 2.5.1, esto es, sedes educativas. Por lo anterior, un ejercicio de análisis sobre la base datos indicaría que deben excluirse aquellos proyectos donde la unidad de medida del indicador corresponde a ambientes de aprendizaje y a agentes de la institucionalidad, ya que no necesariamente representan una sede educativa específica. Esta exclusión asegura que la muestra probabilística se centre en unidades operativas equivalentes a sedes educativas completas, proporcionando así una evaluación precisa y representativa del mecanismo de obras por impuestos.

Como bien lo sabe la Entidad los miembros del comité evaluador cuentan con plenas facultades para resolver las observaciones formuladas al pliego de condiciones, de conformidad con la jurisprudencia del Consejo de Estado, las respuestas dadas por la Administración a las solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones tienen fuerza vinculante:

"5.2. De la fuerza vinculante de las respuestas a las solicitudes de aclaraciones en relación con los términos de referencia (…). Ahora bien, cuando la Administración no cumple a cabalidad las cargas de claridad y precisión que deben informar la elaboración de los pliegos de condiciones o los términos de referencia, al punto que una vez publicados susciten entre los respectivos interesados en participar en el procedimiento de selección, dudas o inquietudes fundadas y reiterativas respecto de determinados ítems o elementos integrantes del mismo, la Administración está en la obligación de absolverlas con absoluta

nitidez, del tal modo que zanje cualquier dualidad interpretativa que frente al mismo hubiere lugar. En tal virtud ante cualquier respuesta a una inquietud surgida del pliego de condiciones o términos de referencia que le confiera un significado definitivo y trascendente que antes de resolver el interrogante y de cara a su imprecisión no tenía, a juicio de la Sala, la Administración no puede quedar relevada de su estricta observancia pretextando que la susodicha aclaración no tiene fuerza vinculante por no estar contenida en un adendo (…). En ese orden de ideas, sea que se llame adendo, oficio, resolución, acto administrativo, circular, comunicación, dejando de lado el formalismo de la denominación, cuya solemnidad, como se anotó, no está definida por el ordenamiento, si de su contenido esencial se extrae con precisión y claridad la finalidad de variar o complementar alguna previsión del pliego de condiciones o de los términos de referencia y a ello se suma que se trata de un documento institucional que emana de la entidad pública directora del procedimiento precontractual y que es dado a conocer a todos los interesados, entonces no queda más que concluir que su fuerza obligatoria se irradia a todas las partes del proceso precontractual quienes deberán acatarlo con el mismo vigor que se observa respecto de las previsiones del pliego de condiciones[1]"

Pese a lo anterior, se observa como se transgrede el principio de la selección objetiva al realizar la evaluación de las ofertas asignando puntaje a aquellos oferentes que no acogieron la aclaración en el capítulo de diseño muestral, tal como se muestra a continuación:

1. En primer lugar, de acuerdo con la respuesta dada por la entidad para el establecimiento del marco muestral de la evaluación la entidad indica que "en la base de datos disponible hay 60 proyectos del sector EDUCACIÓN, que incluyen 4.842 sedes y 570.140 beneficiarios", así mismo indica: "deben excluirse aquellos proyectos donde la unidad de medida del indicador corresponde a ambientes de aprendizaje y agentes de la institucionalidad, ya que no necesariamente representan una sede educativa específica".

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, sentencia de 16 de septiembre de 2013, expediente no. 30.571, con ponencia del Dr. Mauricio Fajardo Gómez. Esta postura fue reiterada por esta Subsección, en sentencia del 1 de octubre de 2014, dentro del expediente 30614, C.P. (e) Hernán Andrade Rincón y fue acogida por la Subsección B de la Sección Tercera en sentencia del 26 de enero de 2022, en el expediente 54719, con ponencia del consejero Fredy Ibarra Martínez.

2. Basado en estas respuestas y según la definición del marco muestral de proyectos, se cuenta con la siguiente distribución según el indicador principal y el sector al cual se encuentran asociados los proyectos:

Table 1 Distribución de proyectos por sector e indicador principal

	Sector				
Indicador principal	Educación	Educación - ICBF	Educación - Trabajo	Total inicial	Total reducido
Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente		1		1	7
Ambientes de aprendizaje dotados	1			1	
Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	5			5	
Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas		4		4	53
Sedes adecuadas	2		1	3	
Sedes dotadas	44			44	
Sedes educativas mejoradas	1			1	
Sedes educativas nuevas construidas	1			1	
Total	54	5	1	60	

Como se puede observar en la tabla anterior, al excluir agentes de la institucionalidad y ambientes de aprendizaje se establece que el universo es de 53 proyectos.

3. Sin embargo, el proponente Centro Nacional de Consultoría no excluye todos los proyectos donde la unidad del indicador corresponde a ambientes de aprendizaje y agentes de la institucionalidad, estableciendo 54 proyectos cuando de acuerdo con la base de datos suministrada por el DNP y en línea con las aclaraciones emitidas por el comité evaluador son 53 proyectos, a pesar de ello,

se asigna el máximo puntaje para este ítem lo cual es un error puesto que el oferente no consideró la respuesta que emitió el comité evaluador con fuerza vinculante para el proceso:

Tabla 4: Población objetivo

Universo	Proyectos	Sedes	Beneficiarios
EDUCACIÓN	54	4.557	544.734
INFRAESTRUCTURA VÍAL	24		1.239.794

Puntaje otorgado por el comité evaluador:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Diseño muestral cuantitativo	14,00	14,00	
A. Descripción de la estrategia muestral cuantitativa	3,00	3,00	
B. Factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato	3,00	3,00	
C. Medidas de calidad de parámetros de caracterización	3,00	3,00	
D.Determinación del tamaño de muestra	3,00	3,00	
E. Tratamiento de la ausencia de respuesta	2,00	2,00	

Es claro que si el marco muestral quedó mal definido de acuerdo con lo establecido y aclarado por la entidad los ítems c y d del diseño muestral cuantitativo no pueden ser acreedores del máximo puntaje, por lo cual solicitamos a la entidad reevaluar esta calificación y descontar 6 puntos en estos ítems pues se parte de un marco muestral errado.

Observación 2a:

De igual forma, la propuesta presentada por Econometría, establece de manera errada el marco muestral de proyectos educativos:

6.1.2. Proyectos de Educación

La población de referencia serán las sedes educativas que se han beneficiado en cada uno de los 54 proyectos de educación que se han entregado a la entidad nacional competente, según información que acompañaba al pliego de condiciones, estos proyectos han beneficiado a 4.557 sedes educativas[28]. Se propone implementar un diseño de muestra probabilístico,

Como ya se explicó, al excluir todos los proyectos donde la unidad del indicador corresponde a ambientes de aprendizaje y agentes de la institucionalidad arroja un total de **53** proyectos no **54** como erradamente lo propone el oferente, sin embargo, el comité evaluador no lo observa en los ítems c y d y asigna la mitad del puntaje.

Dado lo anterior y considerando que el marco muestral se definió de manera errada solicitamos a la entidad descontar los puntos otorgados en los ítems c y d del diseño muestral cuantitativo, por cuanto el marco es la base de todos los cálculos y si la base está errada por consiguiente las estimaciones que se desprendan de allí estarán erradas.

Observación 2b:

De igual forma, el proponente UT Economía Urbana SAS – SEI (2024) desconoce las aclaraciones brindadas por la entidad con fuerza vinculante para el proceso y no excluye del universo los proyectos donde la unidad del indicador corresponde a ambientes de aprendizaje y agentes de la institucionalidad, estableciendo 54 proyectos:

5.1.1 Estrategia muestral cuantitativa

La población de interés del estudio[3] está conformada, según tipo de proyecto, así:

- 54 proyectos terminados de educación que según el "indicador principal" se relacionan con agentes de la institucionalidad, edificaciones de atención a la primera infancia, sedes adecuadas, sedes dotadas, sedes mejoradas y sedes construidas. Estos proyectos, están relacionados con **4.557 sedes y 544.734 beneficiarios**. Ahora, fueron excluidos [4] seis proyectos porque según el "indicador principal" se relacionan con obras donde la unidad de medida del indicador corresponde a ambientes de aprendizaje, dado que este tipo no necesariamente corresponde a una sede educativa.
- **24 proyectos de transporte con aproximadamente 100 km** ejecutados que benefician **a 1'239.794 personas**.

Dado lo anterior y considerando que el marco muestral se definió de manera errada desconociendo las aclaraciones presentadas por la entidad frente al

universo de estudio solicitamos a la entidad descontar los puntos otorgados en los ítems c y d del diseño muestral cuantitativo, por cuanto el marco es la base de todos los cálculos y si la base está errada por consiguiente las estimaciones que se desprendan de allí estarán erradas.

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad corregir el informe de evaluación por cuanto no es cierto, como lo expresó la entidad en las respuestas a las observaciones del informe de evaluación No. 1 que los oferentes hayan cumplido lo solicitado en este criterio pues se calculó de manera errada el universo de estudio.

Respuesta 2, 2a y 2b:

En respuesta a las observaciones presentadas, es fundamental subrayar que las propuestas recibidas cumplen adecuadamente con lo solicitado en el pliego de condiciones y con los criterios especificados en el Anexo Técnico.
Durante la fase de observaciones al proyecto del pliego se realizaron precisiones en la sección 2.5.1 del Anexo Técnico del pliego de condiciones. Posteriormente, en la fase de observaciones al pliego de condiciones definitivo no se realizaron ajustes.

De tal forma, el pliego establece que:

Con base en esta información el consultor deberá realizar 2 muestra(s) representativas, así:

- 1,055 encuestas presenciales a hogares beneficiarios de proyectos de infraestructura vial del mecanismo de obras por impuestos.
- 463 encuestas presenciales a sedes educativas beneficiarias de los proyectos del mecanismo de Obras por Impuestos.

El consultor debe realizar estas encuestas de manera presencial y garantizar representatividad para estimar proporciones del 50% con una confiabilidad del 95% y un margen de error máximo de 5%.

...

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara al observante que las propuestas de Econometría, Economía Urbana y CNC responden a lo solicitado en el mencionado criterio y en el Anexo Técnico, en donde se especifica que deben ser analizadas las sedes educativas.

Las propuestas presentadas por los oferentes mencionados utilizan la información de la base de datos y establece la forma cómo definieron las sedes educativas, cumpliendo de esta manera lo solicitado en el criterio, ya que con base en su definición de sede educativa realiza el diseño muestral, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos y en coherencia con su propia propuesta.

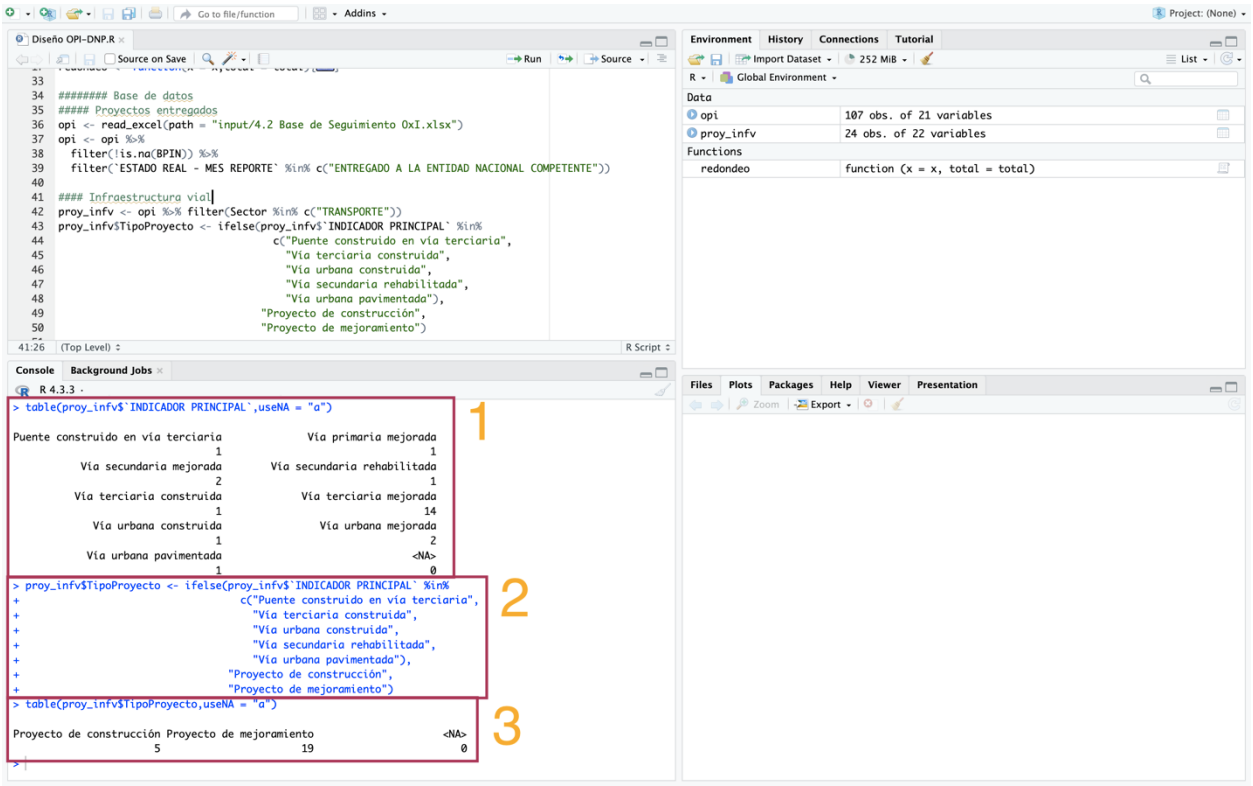
Es por esta razón que, para la construcción del marco muestral, el número de sedes definidas no fue un factor a evaluar, ya que esto iba en función de la definición de sede educativa realizada por cada proponente, y en este sentido lo que se valoró fue el diseño de la muestra de cada proponente.

Observación 3:
Puntaje asignado en el ítem "Descripción de la estrategia muestral cuantitativa" en la propuesta del CONSORCIO FEDESARROLLO PROYECTAMOS

Tal como lo mencionados en las observaciones al informe de evaluación 1 la siguiente justificación por parte del comité evaluador es errada

"Por otro lado, el proponente plantea en la página 69 "tener desagregación de los resultados según el tipo de proyecto: i) Proyectos de construcción y ii) Proyectos de mejoramiento", excluyendo los proyectos de pavimentación y rehabilitación, los cuales son importantes para el análisis"

Se aclara que aun cuando se definen dos tipologías de proyecto, no se excluye ninguno de los 24 proyectos que conforman la población objetivo. La Ilustración 1, se refiere a la rutina computacional compartida como anexo a la propuesta presentada, donde se evidencia que, se realizó un proceso de clasificación de los proyectos según el indicador principal reportado.



En la Ilustración 1, el primer recuadro presenta la distribución de los proyectos según el indicador principal asociado, el segundo recuadro muestra el comando computacional y el criterio temático empleado para realizar el proceso de clasificación; en el tercer recuadro se presenta la distribución por tipo de proyecto. Tanto en el recuadro 1 como en el 3, se observa que los 24 proyectos de la población objetivo han sido tenidos en cuenta.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad se ajuste dicha puntuación o de lo contrario se justifique el por qué considera que no se contempló proyectos de pavimentación y rehabilitación cuando está demostrado que si fueron contemplados

Respuesta 3

No se acepta la solicitud.

Se aclara al proponente que la base de datos "4.2 Base de Seguimiento_OxI.xls" compartida para la construcción de las propuestas contiene una columna titulada "Nombre del proyecto/iniciativa" que identifica el nombre de la iniciativa de los proyectos, entre los cuales se encuentran Proyectos de construcción, Proyectos

de mejoramiento, proyectos de pavimentación y proyectos de rehabilitación. La propuesta del proponente CONSORCIO FEDESARROLLO – PROYECTAMOS en la sección "1.1. Descripción de la estrategia cuantitativa", en la página 69 describe los niveles de desagregación temática de la siguiente manera:

> **Niveles de desagregación temática**. Se plantea tener desagregación de los resultados según el tipo proyecto: i) Proyectos de construcción, y ii) Proyectos de mejoramiento.

Se evidencia claramente que el proponente únicamente presenta como niveles de desagregación los proyectos i) Proyectos de construcción y ii) Proyectos de mejoramiento", excluyendo los proyectos de pavimentación y rehabilitación, los cuales son importantes para el análisis ya que hacen parte de la población de interés.

Por otro lado, revisando nuevamente la propuesta específicamente el citado criterio "Descripción de la estrategia muestral cuantitativa", se encuentra que el proponente no especifica cómo la estrategia muestral propuesta permite llegar a la unidad final de muestreo, que son los hogares beneficiarios de los proyectos asociados a la infraestructura vial del mecanismo de obras por impuestos, ni se especifica cómo, a través de un marco de área, las etapas planteadas permiten llegar a los hogares o viviendas. Esto, teniendo en cuenta que no se dispone de un marco de lista de los beneficiarios de los proyectos.

Por lo anterior, el comité técnico mantiene la calificación para este criterio.

CONSORCIO FEDESARROLLO - PROYECTAMOS

Observación 1

En relación con la calificación otorgada a nuestra propuesta: Retos específicos cuantitativos y descripción de las estrategias específicas cuantitativas para trabajo de campo

De acuerdo con el pliego de condiciones, el requisito para obtener puntaje consiste en: Describir únicamente las acciones concretas para adaptar la estrategia de recolección de información para solventar los retos identificados en el ítem anterior. De acuerdo con esto, es claro que en nuestra propuesta en el folio 104, en los subtítulos: *Retos cuantitativos asociados a poblaciones específicas y retos específicos cuantitativos,* se plantearon algunos retos diferentes a los identificados de manera general, como: definir la población objetivo sin sesgos, ya que no se dispone de un marco muestral de lista y ser

beneficiario de proyectos de infraestructura vial; desafío de recolectar información cuantitativa sobre la ubicación de las obras y sus beneficiarios; desconocimiento en general de la población sobre el tema a tratar; entre otros. De esta manera, a lo largo del desarrollo de estos dos subtítulos, y del último "Descripción de las estrategias específicas cuantitativas", se plantearon algunas estrategias como solución a los retos específicos planteados, por lo que no entendemos por cuál razón la entidad las desconoce y no asigna el puntaje correspondiente.

Por esta razón, solicitamos de manera respetuosa al comité evaluador revisar nuevamente nuestra propuesta de manera integral en estos últimos ítems, y otorgarnos el máximo puntaje por el criterio de "Descripción de las estrategias específicas", pues este fue desarrollado para los retos identificados. No otorgar el puntaje, implicaría un doble castigo por no haber presentado más de un reto en el item anterior, pero eso ya fue calificado ahí, por lo que no habría razón para aplicar lo mismo en este, cuando el requisito cambia.

Resaltamos que caso similar ocurrió en el proceso DNP CM- 04, en el cual el comité evaluador aceptó nuestra observación en el sentido que no se puede aplicar doble sanción y ajustó la calificación, por lo que solicitamos que en este proceso por un criterio de igualdad y de selección objetiva, se califique conforme lo exigido en el pliego de condiciones.

Respuesta 1

Se acepta la observación.

Se aclara al proponente que el criterio solicita "Descripción de las estrategias específicas cuantitativas para trabajo de campo. Describir únicamente las acciones concretas para adaptar la estrategia de recolección de información para solventar los retos identificados en el ítem anterior. La propuesta debe presentar al menos dos alternativas a cada estrategia enunciada, identificando los escenarios en que la propuesta inicial no resulte efectiva."

En ese sentido, al revisar nuevamente la información contenida en la propuesta de la Unión Temporal Fedesarrollo - Proyectamos, se encuentra que el documento presenta lo solicitado para responder al reto propuesto en el ítem anterior, con lo cual cumple lo solicitado en el criterio, aunque como se señaló en el informe de calificación del 17 de junio, el mencionado reto propuesto por el oferente no atiende a las condiciones particulares de la evaluación.

En este punto es importante señalar que el pliego de condiciones establece claramente que todos los criterios deberán tener en cuenta lo señalado en la nota 3 de la sección 3.1.1. ENFOQUE METODOLÓGICO que reza:

"Nota 3: Para la asignación de cada uno de los puntajes descritos en el presente numeral no es suficiente que la propuesta mencione o cite los aspectos solicitados en los criterios, sino que el proponente deberá desarrollar cada uno de los criterios solicitados en cada ítem de manera consistente con su propuesta metodológica y adaptada a las condiciones particulares de la presente evaluación, según los lineamientos del Anexo Técnico. Así mismo, todos los gráficos, tablas, ilustraciones o esquemas deben estar explicados o interpretados para ser tenidos en cuenta."

Así las cosas, para la asignación de puntaje para el criterio en cuestión, no es suficiente con solo presentar las estrategias para el reto identificado, sino que las estrategias planteadas deben ser coherentes con la propuesta metodológica y también deben responder a las condiciones particulares de la evaluación descritas en el Anexo Técnico. Dado que las estrategias propuestas están enfocadas en un reto específico que no tiene validez para la presente evaluación, no cumplen completamente con este criterio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ajusta la calificación del proponente Unión Temporal Fedesarrollo - Proyectamos para este ítem a la mitad del máximo puntaje posible, es decir, 1,0 punto.

UT Economía Urbana – SEI
CO1.MSG.6420571
7/02/2024 - 12:17pm
Propuesta Centro Nacional de Consultoría

Observación 1

Sección 2.4 Implementación de metodologías cualitativas de la evaluación de operaciones

1. Aunque la firma consultora describe brevemente el método de la ruta crítica, no se desarrolla la forma en que se va a implementar esta metodología para la evaluación en concreto. La presentación de la ruta crítica que realiza la empresa consultora se refiere a la generalidad del proceso y no hace alusión a los posibles elementos propios de Obras por Impuestos.

2. Toda la sección señalada como "En definitiva, el diseño metodológico propuesto es relevante y pertinente porque:" es un obviedad y no corresponde a las particularidades propias de lo evaluado. Por ejemplo frases como "El diseño metodológico propuesto se adapta a los instrumentos de recolección de información definidos" no hace referencia a nada en específico más allá de lo mínimo y evidente.

3. En la justificación del método de la evaluación de operaciones (sin página), se hace alusión al marco interpretativo que orienta el desarrollo del componente. Sin embargo, en tanto la sección es general y no se refiere de manera concreta a Obras por Impuestos, no se especifica señala cuál es el marco interpretativo.

4. La propuesta sólo hace referencia al marco interpretativo en la sección correspondiente a la evaluación de resultados señalando lo siguiente: "El marco interpretativo que orienta el diseño metodológico de la evaluación parte de las categorías implícitas y explicitas que definen el mecanismo OxI". No obstante lo anterior, se considera lo siguiente:

a. Aunque en múltiples ocasiones se hace alusión a un marco interpretativo, este no se presenta más allá de unas menciones generales.
b. Las categorías implícitas y explícitas que definen el mecanismo OxI no es un marco interpretativo. Asumir o plantear que las características de lo evaluado es un marco interpretativo es un error metodológico.

Con esto en mente, a la propuesta del Centro Nacional de Consultoría se le debe bajar medio punto a la calificación de la sección correspondiente a la implementación de metodologías cualitativas de la evaluación de operaciones.

Respuesta 1
Se le aclara al proponente que la calificación asignada a la propuesta del Centro Nacional de Consultoría en el criterio de *Implementación de metodologías cualitativas* para el componente de operaciones fue de 0 puntos. Esta calificación, con la observación que la sustenta se pueden encontrar en el informe publicado el 27 de junio de 2024.

Observación 2

Implementación de metodologías cualitativas de la evaluación de resultados

1. Plantear que "El marco interpretativo que orienta el diseño metodológico de la evaluación parte de las categorías implícitas y explicitas que definen el mecanismo OxI" es un error metodológico.

a. Un marco interpretativo es el planteamiento conceptual en donde se sitúa quien investiga y lo que define las lentes mediante se interpreta lo estudiado.
b. Un marco interpretativo no es las categorías de lo estudiado. Además de ser un error metodológico, la frase es conceptualmente incoherente. ¿Cómo estudiar algo por fuera de sus categorías o de sí mismo?
c. ¿Cómo es posible realizar un análisis por fuera de las categorías propias de lo que se estudia?

2. Toda la sección señalada como "En definitiva, el diseño metodológico propuesto es relevante y pertinente porque:" es general y no indica la relevancia de las metodologías para esta evaluación en particular. Afirmar, por ejemplo, que el diseño metodológico se adapta a los instrumentos de recolección, o que las técnicas propuestas permiten sistematizar los hallazgos para presentar los resultados son obviedades aplicables para
cualquier tipo de estudio.

Con esto en mente, a la propuesta del Centro Nacional de Consultoría se le debe bajar medio punto a la calificación de la sección correspondiente a la implementación de metodologías cualitativas de la evaluación institucional.

Respuesta 2:

No se acepta la solicitud del proponente toda vez que, a pesar de lo que menciona el proponente en su observación, en la propuesta del CNC para la implementación de las metodologías cualitativas del componente de resultados se incluyen elementos relevantes como el uso de la Técnica del Cambio más Significativo y su forma de implementación. En ese orden de ideas, como se puede observar en el informe publicado el pasado 27 de junio, la calificación asignada al CNC fue de 2,0 puntos sobre 4,0 posibles.

Respuesta OBSERVACION FIP- DATEXCO

UT Evaluación Obras x Impuestos FIP-DATEXCO

Para dar respuesta a la solicitud de la UT Evaluación Obras x Impuestos FIP-DATEXCO se hacen las siguientes precisiones:

El pliego de condiciones en el numeral 2.2.2.1. EQUIPO DE TRABAJO, requirió el siguiente nivel académico para el rol Analista tributario.

	-Ingeniería Civil y afines; -Otras ingenierías	Y experiencia profesional de mínimo dos (2) años en diseño y/o implementación y/o estudios y/o investigaciones y/o evaluaciones de intervenciones relacionadas con inversiones sociales y/o de infraestructura, a nivel territorial.
Analista Tributario	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES. Título de posgrado mínimo a nivel de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: - Administración; - Economía; - Matemáticas, Estadística y afines; - Ingeniería industrial y afines; - Ingeniería Administrativa y afines; - Derecho;	Experiencia profesional mínima de tres (3) años en alguna de las siguientes actividades: - diseño - definición - implementación Para la evaluación y/o análisis de alguno de las siguientes: - Políticas - Programas - Proyectos Se requiere que esta experiencia sea específica en diseño y/o implementación de impuestos y/o mecanismos de tributación y/o ingresos fiscales.
Experto(a) cualitativo(a)	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES. Título de posgrado mínimo a nivel de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: -Antropología y artes liberales; -Ciencia Política, Relaciones Internacionales; -Geografía, historia;	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años, adelantando alguna de las siguientes actividades: -Diseño -Definición -Implementación Para la evaluación y/o análisis de alguno de las siguientes: -Políticas

Adicionalmente en la nota 2 del mismo numeral incluyo lo siguiente:

Nota 2: *Los núcleos básicos del conocimiento (NBC) corresponden a la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación18.*

De acuerdo con la propuesta efectuada por UT Evaluación Obras por Impuestos FIP-DATEXCO, para el rol de analista tributario aportó documentos de la profesional María Camila Londoño Avellaneda para acreditar Maestría en Tributación de la Universidad de los Andes.

Una vez revisada por el DNP, se verificó que la maestría no estaba incluida en ninguno de los NBC requeridos en el pliego de condiciones de acuerdo con el numeral antes transcrito, por lo cual se requirió al proponente y este dentro del término del traslado para subsanar aportó documentación relacionada con el NBC de la maestría con clasificación Contaduría Pública,

En línea con lo anterior, se reitera el no cumplimiento del título de posgrado par el rol de analista tributario correspondiente a la profesional María Camila Londoño Avellaneda concluyéndose lo siguiente :

1. Verificado el SNIES se evidencia que la MAESTRIA EN TRIBUTACION de la Universidad de los Andes está en clasificada en el **NUCLEO DEL CONOCIMIENTO NBC: contaduría pública**.
2. El NBC, Contaduría no está incluido en el requerimiento del pliego de condiciones.
3. El presente proceso de selección se surtió en diferentes etapas, en donde los interesados podían hacer las observaciones y solicitudes a que hubiere lugar tal, esto para el proyecto de pliego de condiciones y el pliego definitivo, etapas en las cuales es permitido ajustar, aclarar o modificar dicho documento, dado que como lo señalo el consejo de Estado "la carga de claridad en cabeza de la administración en la elaboración del documento de convocatoria pública no es infinita y mucho menos absoluta" .Cabe resaltar que en las etapas señaladas no se hicieron observaciones relacionadas con los núcleos básicos del conocimiento para la maestría en cuestión.
4. No es posible para el comité evaluador en esta etapa del proceso de selección, cambiar las reglas establecidas en el pliego de condiciones e incluir nuevos núcleos de conocimiento, ya que en virtud de su naturaleza obligatoria, el pliego de condiciones es inmodificable, y más aún en la etapa de evaluación y calificación de las propuestas presentadas.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación. se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes que presentaron propuesta ante la convocatoria pública DNP-CM-005-2024 y el respectivo informe de calificación para aquellos proponentes que alcanzaron la habilitación técnica, jurídica y financiera.

En desarrollo del proceso de selección se recibieron siete (7) propuestas. Para cada una de estas propuestas se presenta a continuación el informe mencionado.

1 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Una vez revisada la oferta económica presentada por cada uno de los proponentes se evidenció que las mismas no exceden el presupuesto oficial que es de MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.408.254.000.^{00}$) incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. El siguiente cuadro resume las ofertas presentadas en el marco del presente concurso de méritos abierto:

Proponente	Valor ofertado	La oferta se ajusta	Observaciones
IPSOS NAPOLEON FRANCO	$1.408.254.000.^{00}	Si	
ECONOMETRIA S.A.S	$1.408.254.000.^{00}	Si	
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.	$1.408.254.000.^{00}	Si	
UT FIP-DATEXCO	$1.407.188.176.^{00}	Si	
CONSORCIO FEDESARROLLO PROYECTAMOS	$1.408.254.000.^{00}	Si	
UT ECONOMÍA URBANA - SEI [DNP-CM-005-2024]	$1.408.254.000.^{00}	Si	
CONSORCIO ESI-PYE 2024	$1.408.250.000.^{00}	Si	

2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos técnicos habilitantes presenta los siguientes resultados:

1. IPSOS NAPOLEON FRANCO: **Cumple** con todos los requisitos técnicos habilitantes.
2. ECONOMETRIA S.A.S: **Cumple** con todos los requisitos técnicos habilitantes.
3. CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.: **Cumple** con todos los requisitos técnicos habilitantes.
4. UT FIP-DATEXCO: **No cumple** con todos los requisitos técnicos habilitantes.
5. CONSORCIO FEDESARROLLO PROYECTAMOS: **Cumple** con todos los requisitos técnicos habilitantes.
6. UT ECONOMÍA URBANA - SEI [DNP-CM-005-2024]: **Cumple** con todos los requisitos técnicos habilitantes.
7. CONSORCIO ESI-PYE 2024: **Cumple** con todos los requisitos técnicos habilitantes.

El detalle del proceso de verificación de requisitos habilitantes del concurso de méritos para cada proponente es el siguiente:

2.1 IPSOS NAPOLEON FRANCO:

2.1.1 Experiencia del proponente

2.1.1.1 Verificación si se acoge al criterio diferencial

Manifestación de acogerse	No
Mipymes domiciliadas en Colombia	N.A.
Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	N.A.

Una vez verificada la documentación aportada por el proponente, se puede constatar que No Aplica la manifestación de interés para acogerse a los criterios diferenciales definidos **para habilitarse**. La verificación de los criterios diferenciales para los requisitos ponderables se realiza en el capítulo 3 del presente documento.

2.1.1.2 Verificación de la experiencia del proponente aportada

El oferente persona natural o jurídica deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de un (1) contrato identificado con alguno de los códigos 80101500 o 80101600 o 81131500 o 81121500 o 93151500 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase, cuyo valor sea igual o superior mil ochenta y tres (1083) SMLMV

Folios soporte	Contratante	Número de contrato.	Cumple para ser habilitado
2. 209 IPSOS Panagora Género,85	Panagora Group	COMEL_Subk03_ IPSOS	Cumple

Revisada la documentación aportada y una vez es validada se concluye que el proponente Cumple con el requisito para ser habilitado.

2.1.2 Equipo de trabajo mínimo

Perfil	Título o acta de pregrado	Título o acta de posgrado	Convalidación título(s)	Cumple NBC	Tarjeta profesional	Certificado vigencia TP	Carta de intención	Experiencia profesional	Traducción simple certificaciones	Resultado	Observaciones
Director(a) de la evaluación	Si	Si	N.A.	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Analista Tributario	Si	Si	N.A.	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Experto(a) cualitativo(a)	Si	Si	Si	Si	N.A.	N.A.	Si	Si	N.A.	Cumple	
Experto(a) Cuantitativo	Si	Si	N.A.	Si	N.A.	N.A.	Si	Si	N.A.	Cumple	
Cumplimiento										**Cumple**	

n.a.: No aplica

2.1.2.1 Detalle de la experiencia tenida en cuenta para la habilitación

Proponente	**IPSOS NAPOLEON FRANCO**				
Cargo	**Director(a) de la evaluación**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Fedesarrollo	7-ene-11	15-jun-11	6	0,44	
Fedesarrollo	11-abr-11	26-ago-11	6	0,20	Nota 1
Fedesarrollo	20-feb-12	20-dic-12	6	0,84	
Fedesarrollo	12-jun-12	11-dic-13	6	0,99	Nota 1
Fedesarrollo	27-nov-12	27-jul-13	5	0,00	Nota 2
Fedesarrollo	8-jul-13	8-may-14	5	0,41	Nota 1

Proponente	IPSOS NAPOLEON FRANCO				
Cargo	**Director(a) de la evaluación**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Fedesarrollo	12-ago-13	11-feb-16	5	1,79	Nota 1
Fedesarrollo	4-dic-13	4-ago-14	5	0,00	Nota 2
Fedesarrollo	26-dic-13	26-oct-14	5	0,00	Nota 2
Fedesarrollo	26-nov-14	26-mar-15	4	0,00	Nota 2
Fedesarrollo	20-feb-15	31-mar-16	4	0,13	Nota 1
Fedesarrollo	24-sep-15	15-oct-15	4	0,00	Nota 2
Evaluación de Impacto del Programa Ondas de Colciencias	25-feb-16	25-nov-16	4	0,66	Nota 1
Fedesarrollo	20-jun-16	31-dic-16	4	0,10	Nota 1
Fedesarrollo	14-feb-17	13-oct-17	4	0,67	
			Total	**6,23**	

Observaciones:

Nota 1: Algunos días se traslapan con otras experiencias, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Nota 2: Se traslapa toda la experiencia con otras, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Cargo	**Analista Tributario**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	21-nov-13	23-feb-14	1	0,26	
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	24-feb-14	22-ene-15	2	0,00	Nota 1
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	22-feb-15	1-may-16	3	1,21	
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	2-may-16	6-nov-18	3	2,55	
			Total	**4,02**	

Observaciones:

Nota 1: No hay claridad en las funciones o actividades presentadas en la certificación

Cargo	Experto(a) cualitativo(a)				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
IPSOS Opinión y Mercadeo	17-ago-17	17-may-19	1	1,77	
BREIN	20-may-19	3-sep-21	1	2,33	
Ipsos Napoleón Franco	22-nov-22	17-may-24	1	1,51	
			Total	**5,60**	

Cargo	Experto(a) Cuantitativo				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Yanhaas - Ministerio de Defensa Nacional	16-sep-11	31-may-12	2	0,72	
Yanhaas - Davivienda	1-abr-12	31-mar-13	3	0,84	Nota 1
Yanhaas - Colombia Telecomunicaciones S.A.	1-ene-13	30-dic-13	4	0,76	Nota 1
Yanhaas- DPS	11-dic-13	15-feb-14	2	0,13	Nota 1
Yanhaas - Colombia Telecomunicaciones S.A.	3-mar-14	31-dic-14	3	0,84	
Yanhaas - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira	26-may-15	25-ago-15	1	0,25	
Ipsos Napoleón Franco & CIA SAS	16-jul-18	17-may-24	1	5,92	
			Total	**9,46**	

Observaciones

Nota 1: Algunos días se traslapan con otras experiencias, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

2.2 ECONOMETRIA S.A.S:

2.2.1 Experiencia del proponente

2.2.1.1 Verificación si se acoge al criterio diferencial

Manifestación de acogerse	Si
Mipymes domiciliadas en Colombia	Nota 1
Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	Nota 1

Nota 1: Una vez verificada la carta de presentación de la oferta se constató que el proponente manifestó acogerse a los criterios diferenciales, no obstante en virtud a que el requisito para acogerse a los citados criterios, para la verificación de la experiencia habilitante corresponde a máximo dos (2) contratos que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral *"2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL*

RUP" del pliego de condiciones y el oferente solamente aporta un (1) contrato, de acuerdo con lo requerido en el numeral *"2.2.1.1 Requisitos Generales",* se procede a revisar dicha documentación sin necesidad de validar la calidad de MiPymes o de emprendimiento de mujeres domiciliadas en Colombia, para habilitarse. Sin embargo, esta revisión se realizará para los requisitos ponderables de quienes resulten habilitados financiera, jurídica y técnicamente, en el capítulo 3 del presente documento.

2.2.1.2 Verificación de la experiencia del proponente aportada

El oferente persona natural o jurídica deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de un (1) contrato identificado con alguno de los códigos 80101500 o 80101600 o 81131500 o 81121500 o 93151500 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase, cuyo valor sea igual o superior mil ochenta y tres (1083) SMLMV

Folios soporte	Contratante	Número de contrato.	Cumple para ser habilitado
Anexo 6 Presentación de la experiencia habilitante del proponente,5	Acción Social	02/054-03086	Cumple

Revisada la documentación aportada y una vez es validada se concluye que el proponente Cumple con el requisito para ser habilitado.

2.2.2 Equipo de trabajo mínimo

Perfil	Título o acta de pregrado	Título o acta de posgrado	Convalidación título(s)	Cumple NBC	Tarjeta profesional	Certificado vigencia TP	Carta de intención	Experiencia profesional	Traducción simple certificaciones	Resultado	Observaciones
Director(a) de la evaluación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	
Analista Tributario	Si	Si	N.A.	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Experto(a) cualitativo(a)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Experto(a) Cuantitativo	Si	Si	N.A.	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Cumplimiento										**Cumple**	

n.a.: No aplica

2.2.2.1 Detalle de la experiencia tenida en cuenta para la habilitación

Proponente	**ECONOMETRIA S.A.S**				
Cargo	**Director(a) de la evaluación**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
DNP*	6-jul-81	25-oct-87	25	6,39	
Fogafín	14-dic-95	11-ene-99	24	0,00	
ECONOMETRÍA S.A. AECOM	2-may-16	30-abr-18	22	2,02	Nota 1
ECONOMETRÍA S.A. AECOM	13-mar-18	31-ene-19	21	0,76	Nota 2
ECONOMETRÍA DNP*	13-dic-18	12-jul-19	20	0,45	Nota 2
ECONOMETRÍA DNP	17-dic-20	18-sep-21	19	0,76	
			Total	**10,39**	

Observaciones:

Nota 1: Suma como experiencia específica adicional requerida

Nota 2: Algunos días se traslapan con otras experiencias, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-Suma como experiencia específica adicional requerida

Cargo	**Analista Tributario**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Universidad Externado de Colombia	13-ene-04	16-abr-24	11	0,00	Nota 1
Centro Interamericano de Administraciones Tributarias	1-feb-06	30-abr-07	18	1,26	
Piza y Caballero Consultores S.A.S.	1-ene-18	31-may-19	16	1,43	
Piza y Caballero Consultores S.A.S.	12-ene-20	30-jun-20	15	0,47	
Piza y Caballero Consultores S.A.S.	28-ene-20	27-jun-20	13	0,00	Nota 2
Piza y Caballero Consultores S.A.S.	27-nov-20	26-may-21	14	0,50	
			Total	**3,66**	

Observaciones:

Nota 1: No hay claridad en las funciones o actividades presentadas en la certificación

Nota 2: Se traslapa toda la experiencia con otras, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Cargo	Experto(a) cualitativo(a)				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Universidad de los Andes - Grupo de Investigación Familia y Sexualidad	6-dic-10	22-nov-23	32	13,15	
			Total	**13,15**	

Cargo	Experto(a) Cuantitativo				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Econometría - Unidad Administradora de los Fondos de Cooperación Externa	21-sep-16	5-jul-17	14	0,80	
Econometria S.A. - Unión Europea	20-feb-18	20-ago-18	14	0,50	
Econometría - DNP Evaluación Agricultura por Contrato	9-dic-19	25-nov-20	13	0,98	
Econometría - Fundación Bavaria Análisis Económico y de impacto Social aplicado a las mujeres tenderas beneficiados por el programa Emprendedores Bavaria durante 2021.	1-ene-21	31-dic-21	13	1,01	
Econometría - Fundación Bavaria Evaluación del Piloto del Programa de Emprendedores	1-ene-22	31-dic-22	12	1,01	
			Total	**4,30**	

2.3 CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.:

2.3.1 Experiencia del proponente

2.3.1.1 Verificación si se acoge al criterio diferencial

Manifestación de acogerse	No
Mipymes domiciliadas en Colombia	N.A.
Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	Nota 1

Nota 1. Una vez verificada la carta de presentación de la oferta se constató que el proponente manifestó acogerse a los criterios diferenciales, no obstante en virtud a que el requisito para acogerse a los citados criterios, para la verificación de la experiencia habilitante corresponde a máximo dos (2) contratos que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral *"2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL RUP"* del pliego de condiciones y el oferente solamente aporta un (1) contrato, de acuerdo con lo requerido en el numeral *"2.2.1.1 Requisitos Generales",* se procede a revisar dicha documentación sin necesidad de validar la calidad de MiPymes o de emprendimiento de mujeres domiciliadas en Colombia, para habilitarse. Sin embargo, esta revisión se realizará para los requisitos ponderables de quienes resulten habilitados financiera, jurídica y técnicamente, en el capítulo 3 del presente documento.

2.3.1.2 Verificación de la experiencia del proponente aportada

El oferente persona natural o jurídica deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de un (1) contrato identificado con alguno de los códigos 80101500 o 80101600 o 81131500 o 81121500 o 93151500 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase, cuyo valor sea igual o superior mil ochenta y tres (1083) SMLMV

Folios soporte	**Contratante**	**Número de contrato.**	**Cumple para ser habilitado**
Experiencia Proponente,136	SENA	Contrato 1025 de 2017	Cumple

Revisada la documentación aportada y una vez es validada se concluye que el proponente Cumple con el requisito para ser habilitado.

2.3.2 Equipo de trabajo mínimo

Perfil	Título o acta de pregrado	Título o acta de posgrado	Convalidación título(s)	Cumple NBC	Tarjeta profesional	Certificado vigencia TP	Carta de intención	Experiencia profesional	Traducción simple certificaciones	**Resultado**	**Observaciones**
Director(a) de la evaluación	Si	Si	N.A.	Si	N.A.	N.A.	Si	Si	N.A.	Cumple	
Analista Tributario	Si	Si	N.A.	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Experto(a) cualitativo(a)	Si	Si	N.A.	Si	N.A.	N.A.	Si	Si	N.A.	Cumple	
Experto(a) Cuantitativo	Si	Si	Si	Si	N.A.	N.A.	Si	Si	No	Cumple	

Cumplimiento	**Cumple**

n.a.: No aplica

2.3.2.1 Detalle de la experiencia tenida en cuenta para la habilitación

Proponente	**CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.**				
Cargo	**Director(a) de la evaluación**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Universidad de los Andes	13-ene-05	8-jul-05	2	0,49	
Universidad de los Andes	25-jul-05	5-abr-06	2	0,71	
Universidad de los Andes	10-ene-06	10-nov-06	3	0,61	Nota 1
Universidad de los Andes	31-jul-13	31-dic-13	7	0,43	
Universidad de los Andes	20-ene-14	15-dic-14	8	0,91	Nota 2
Universidad de los Andes	14-may-15	31-dic-15	9	0,64	
Universidad de los Andes	15-dic-15	15-ago-16	9	0,63	Nota 1
Universidad de los Andes	10-oct-16	10-may-18	10	1,60	Nota 2
Universidad de los Andes	21-dic-17	14-feb-20	11	1,79	Nota 1
Universidad de los Andes	2-may-19	1-nov-19	11	0,00	Nota 3
Universidad de los Andes	15-ene-20	15-dic-20	11	0,84	Nota 1
Universidad de los Andes	4-ene-21	3-oct-21	12	0,76	
Universidad de los Andes	20-ago-21	31-dic-21	12	0,24	Nota 1
Universidad de los Andes	28-dic-21	27-sep-22	12	0,75	Nota 1
Universidad de los Andes	10-feb-22	15-jun-22	12	0,00	Nota 3
Universidad de los Andes	6-oct-22	5-ago-23	1	0,84	Nota 2
			Total	**11,24**	

Observaciones:

Nota 1: Algunos días se traslapan con otras experiencias, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Nota 2: Suma como experiencia específica adicional requerida

Nota 3: Se traslapa toda la experiencia con otras, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Cargo	**Analista Tributario**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Alcaldía Municipal de Calamar - Secretaría de Hacienda	1-mar-19	31-dic-19	1	0,85	

Cargo	Analista Tributario				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Alcaldía Municipal de Calamar - Secretaría de Hacienda	1-ene-20	31-dic-20	1	1,01	
Alcaldía Municipal de Calamar - Secretaría de Hacienda	1-ene-21	31-dic-21	1	1,01	
Alcaldía Municipal de Calamar - Secretaría de Hacienda	1-ene-22	30-sep-22	1	0,76	
			Total	**3,63**	

Cargo	Experto(a) cualitativo(a)				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Centro Nacional de Consultoría	10-oct-13	27-dic-13	5,6	0,22	
Centro Nacional de Consultoría	28-dic-13	20-nov-14	5	0,91	
Centro Nacional de Consultoría	25-nov-14	30-nov-16	4	2,04	
Centro Nacional de Consultoría	30-nov-16	22-jun-17	4	0,56	Nota 1
Centro Nacional de Consultoría	22-jun-17	31-jul-18	3	1,12	Nota 1
Centro Nacional de Consultoría	31-jul-18	23-abr-19	3	0,74	Nota 1
Ipsos Napoleón Franco	3-dic-18	9-sep-19	1	0,00	
			Total	**5,59**	

Observaciones:

Nota 1: Algunos días se traslapan con otras experiencias, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Cargo	Experto(a) Cuantitativo				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Yanhaas	23-jun-08	16-jul-12	1	4,12	
Secretaría de Hábitat	30-abr-13	29-jul-13	1,2	0,25	
			Total	**4,37**	

2.4 UT FIP-DATEXCO:

2.4.1 Experiencia del proponente

2.4.1.1 Verificación si se acoge al criterio diferencial

Manifestación de acogerse	No
Mipymes domiciliadas en Colombia	Nota 1
Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	Nota 1

Nota 1. Una vez verificada la carta de presentación de la oferta se constató que el proponente manifestó acogerse a los criterios diferenciales, no obstante en virtud a que el requisito para acogerse a los citados criterios, para la verificación de la experiencia habilitante c corresponde a máximo dos (2) contratos que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral *"2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL RUP"* del pliego de condiciones y el oferente solamente aporta un (1) contrato, de acuerdo con lo requerido en el numeral *"2.2.1.1 Requisitos Generales",* se procede a revisar dicha documentación sin necesidad de validar la calidad de MiPymes o de emprendimiento de mujeres domiciliadas en Colombia, para habilitarse.

Sin embargo, esta revisión se realizará para los requisitos ponderables de quienes resulten habilitados financiera, jurídica y técnicamente, en el capítulo 3 del presente documento.

2.4.1.2 Verificación de la experiencia del proponente aportada

El oferente persona natural o jurídica deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de un (1) contrato identificado con alguno de los códigos 80101500 o 80101600 o 81131500 o 81121500 o 93151500 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase, cuyo valor sea igual o superior mil ochenta y tres (1083) SMLMV

Folios soporte	Contratante	Número de contrato.	Cumple para ser habilitado
Consolidado Experiencia,82	SG-Alcaldìa Bogotá	Contrato de prestación de servicios No. 4140000-564-2019	Cumple

Revisada la documentación aportada y una vez es validada se concluye que el proponente Cumple con el requisito para ser habilitado.

2.4.2 Equipo de trabajo mínimo

Perfil	Título o acta de pregrado	Título o acta de posgrado	Convalidación título(s)	Cumple NBC	Tarjeta profesional	Certificado vigencia TP	Carta de intención	Experiencia profesional	Traducción simple certificaciones	Resultado	Observaciones
Director(a) de la evaluación	Si	Si	N.A.	Si	N.A.	N.A.	Si	Si	N.A.	Cumple	
Analista Tributario	Si	Si	N.A.	No	Si	Si	Si	Si	N.A.	No Cumple	Nota 1
Experto(a) cualitativo(a)	Si	Si	N.A.	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Experto(a) Cuantitativo	Si	Si	N.A.	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
									Cumplimiento	**No Cumple**	

n.a.: No aplica

Nota 1: el título de maestría del perfil no cumple con el núcleo básico del conocimiento establecido en el pliego de condiciones.

2.4.2.1 Detalle de la experiencia tenida en cuenta para la habilitación

Proponente	**UT FIP-DATEXCO**				
Cargo	**Director(a) de la evaluación**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Fundación Ideas para la Paz	31-dic-06	14-abr-11	54	0,00	Nota 1
FBS - FESCOL en Colombia	31-ago-10	1-nov-10	53	0,00	Nota 2
FBS - FESCOL en Colombia	6/31/2011	1-jul-11	53	0,00	Nota 2
Soluciones ambientales y sociales ltda	10-may-11	21-nov-11	52	0,00	Nota 1
Tempocolba Ltda	28-nov-11	5-jun-12	51	0,00	Nota 3
Fondo Programas Especiales para la Paz	9-oct-12	31-dic-12	45	0,00	Nota 3
Fondo Programas Especiales para la Paz	17-ene-13	31-oct-13	46	0,00	Nota 3
Fondo Programas Especiales para la Paz	1-nov-13	30-nov-14	46	0,00	Nota 3
Fondo Programas Especiales para la Paz	1-dic-14	31-ene-15	47	0,00	Nota 3
Fondo Programas Especiales para la Paz	1-feb-15	31-jul-15	48	0,00	Nota 3
Fondo Programas Especiales para la Paz	1-ago-15	31-ene-16	49	0,00	Nota 3
Fondo Programas Especiales para la Paz	1-feb-16	30-abr-16	50	0,00	Nota 3

Proponente	UT FIP-DATEXCO				
Cargo	**Director(a) de la evaluación**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Fundación Ideas para la Paz	2-ene-17	22-may-24	20	7,49	
			Total	**7,49**	

Observaciones:

Nota 1: No hay claridad en las funciones o actividades presentadas en la certificación

Nota 2: No hay claridad en las fechas de inicio y terminación del contrato o del rol

Nota 3: La experiencia presentada en la certificación no se relaciona con la experiencia requerida

Cargo	Analista Tributario				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Ruíz Consultora Legal	7-sep-20	27-may-24	63	3,77	
			Total	**3,77**	

Cargo	Experto(a) cualitativo(a)				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
World Vision	14-sep-11	14-abr-14	208	0,00	Nota 1
Risk, Analysis & Information S.A.S.	24-ene-14	31-mar-14	207	0,00	Nota 1
Risk, Analysis & Information S.A.S.	1-may-14	31-oct-14	207	0,00	Nota 1
FIP	13-abr-14	15-oct-14	87	0,00	Nota 1
FIP	13-nov-14	15-dic-14	87	0,00	Nota 1
FIP	1-abr-15	31-dic-15	87	0,00	Nota 1
FIP	1-ene-16	31-jul-16	86	0,00	Nota 1
FIP	1-ago-16	31-dic-16	86	0,42	
FIP	1-ene-17	31-ago-17	85	0,67	
FIP	1-sep-17	31-ago-18	85	1,01	
FIP	1-sep-18	31-dic-18	84	0,34	
FIP	3-ene-19	31-ago-19	84	0,67	
FIP	1-sep-19	31-oct-20	83	0,00	Nota 1
OIM	18-feb-20	30-jun-20	205	0,37	
Comisión de la verdad	28-oct-20	31-dic-20	203	0,18	
Comisión de la verdad	22-ene-21	15-dic-21	201	0,91	
Comisión de la verdad	24-ene-22	30-jun-22	200	0,44	

Cargo	Experto(a) cualitativo(a)				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
			Total	**5,00**	

Observaciones:

Nota 1: La experiencia presentada en la certificación no se relaciona con la experiencia requerida

Cargo	Experto(a) Cuantitativo				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Universidad de los Andes	11-sep-07	10-mar-08	262	0,00	Nota 1
Julio Villarreal Advance Consultores	1-nov-07	1-ago-09	261	0,00	Nota 2
GTZ	16-mar-09	15-jul-09	260	0,00	Nota 1
Fondo Programas Especiales para la Paz	21-dic-09	16-ago-10	259	0,00	Nota 1
FIP	1-oct-10	15-jun-11	258	0,00	Nota 1
SENA	17-jun-11	30-dic-11	257	0,00	Nota 2
Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas	1-mar-12	12-jun-14	256	2,31	Nota 2
Fundación Proyecto de Vida	6-feb-19	6-ago-19	255	0,50	
Dávila Saad S.A.S	31-jul-19	10-mar-21	254	1,61	Nota 3
FIP	1-abr-21	30-jun-21	218	0,25	
FIP	21-jun-21	21-ene-22	218	0,57	Nota 3
			Total	**5,25**	

Observaciones

Nota 1: La experiencia presentada en la certificación no se relaciona con la experiencia requerida

Nota 2: No hay claridad en las funciones o actividades presentadas en la certificación

Nota 3: Algunos días se traslapan con otras experiencias, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

2.5 CONSORCIO FEDESARROLLO PROYECTAMOS:

2.5.1 Experiencia del proponente

2.5.1.1 Verificación si se acoge al criterio diferencial

Manifestación de acogerse	No
Mipymes domiciliadas en Colombia	N.A.
Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	Nota 1

Nota 1. Una vez verificada la carta de presentación de la oferta se constató que el proponente manifestó acogerse a los criterios diferenciales, no obstante en virtud a que el requisito para acogerse a los citados criterios, para la verificación de la experiencia habilitante c corresponde a máximo dos (2) contratos que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral *"2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL RUP"* del pliego de condiciones y el oferente solamente aporta un (1) contrato, de acuerdo con lo requerido en el numeral *"2.2.1.1 Requisitos Generales",* se procede a revisar dicha documentación sin necesidad de validar la calidad de MiPymes o de emprendimiento de mujeres domiciliadas en Colombia, para habilitarse. Sin embargo, esta revisión se realizará para los requisitos ponderables de quienes resulten habilitados financiera, jurídica y técnicamente, en el capítulo 3 del presente documento.

2.5.1.2 Verificación de la experiencia del proponente aportada

El oferente persona natural o jurídica deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de un (1) contrato identificado con alguno de los códigos 80101500 o 80101600 o 81131500 o 81121500 o 93151500 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase, cuyo valor sea igual o superior mil ochenta y tres (1083) SMLMV

Folios soporte	Contratante	Número de contrato.	Cumple para ser habilitado
Experiencia habilitante del proponentes,10	Fondo de Adaptación	Contrato 131 de 2013	Cumple

Revisada la documentación aportada y una vez es validada se concluye que el proponente Cumple con el requisito para ser habilitado.

2.5.2 Equipo de trabajo mínimo

Perfil	Título o acta de pregrado	Título o acta de posgrado	Convalidación título(s)	Cumple NBC	Tarjeta profesional	Certificado vigencia TP	Carta de intención	Experiencia profesional	Traducción simple certificaciones	Resultado	Observaciones
Director(a) de la evaluación	Si	Si	N.A.	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Analista Tributario	Si	Si	N.A.	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Experto(a) cualitativo(a)	Si	Si	N.A.	Si	N.A.	N.A.	Si	Si	N.A.	Cumple	
Experto(a) Cuantitativo	Si	Si	N.A.	Si	N.A.	N.A.	Si	Si	N.A.	Cumple	
									Cumplimiento	**Cumple**	

n.a.: No aplica

2.5.2.1 Detalle de la experiencia tenida en cuenta para la habilitación

Proponente	**CONSORCIO FEDESARROLLO PROYECTAMOS**				
Cargo	**Director(a) de la evaluación**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Fedesarrollo	4-nov-03	31-jul-05	0	0,00	Nota 1
Universidad de los Andes - CEDE/Facultad de Economía	10-may-11	5-ago-14	20	3,29	Nota 2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	25-ago-14	13-ene-16	9	0,00	Nota 3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	14-ene-16	4-jul-17	4	0,00	
Fedesarrollo	28-mar-19	28-ago-19	1	0,43	
Fedesarrollo	1-mar-19	31-dic-19	3	0,34	Nota 4
Fedesarrollo	1-dic-20	31-may-21	3	0,00	Nota 1
Fedesarrollo	14-dic-20	29-ene-21	3	0,13	Nota 2
Fedesarrollo	8-jun-21	8-sep-21	3	0,26	
Fedesarrollo	27-ago-21	31-ago-22	3	0,99	Nota 5
Fedesarrollo	15-jun-22	15-dic-23	2	1,31	Nota 4
Fedesarrollo	20-jun-23	20-may-24	1	0,43	Nota 4
			Total	**7,17**	

Observaciones:

Nota 1: Se traslapa toda la experiencia con otras, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Nota 2: Suma como experiencia específica adicional requerida

Nota 3: La experiencia presentada en la certificación no se relaciona con la experiencia requerida

Nota 4: Algunos días se traslapan con otras experiencias, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Nota 5: Algunos días se traslapan con otras experiencias, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-Suma como experiencia específica adicional requerida

Cargo	**Analista Tributario**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Ministerio de Hacienda	21-mar-01	8-ago-02	5	0,00	Nota 1
Consejo Privado de Competitividad	1-may-07	15-jul-09	1	2,24	Nota 2
Secretaría Distrital de Hacienda	1-ene-20	31-dic-23	2	4,06	Nota 2
			Total	**6,29**	

Observaciones:

Nota 1: Se traslapa toda la experiencia con otras, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Nota 2: Documento de identificación en certificado diferente al aportado

Cargo	**Experto(a) cualitativo(a)**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Centro de Investigación Moralia - Universidad Distrital	1-abr-08	5-oct-17	5	0,00	Nota 1
Proyectamos	10-jun-16	24-jul-23	9	7,22	
			Total	**7,22**	

Observaciones:

Nota 1: Se traslapa toda la experiencia con otras, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Cargo	Experto(a) Cuantitativo				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Universidad Nacional de Colombia	2-jun-06	20-sep-18	9	12,48	
			Total	**12,48**	

2.6 UT ECONOMÍA URBANA - SEI [DNP-CM-005-2024]:

2.6.1 Experiencia del proponente

2.6.1.1 Verificación si se acoge al criterio diferencial

Manifestación de acogerse	Si
Mipymes domiciliadas en Colombia	Nota 1
Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	Nota 1

Nota 1: Una vez verificada la carta de presentación de la oferta se constató que el proponente manifestó acogerse a los criterios diferenciales, no obstante en virtud a que el requisito para acogerse a los citados criterios, para la verificación de la experiencia habilitante corresponde a máximo dos (2) contratos que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral *"2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL RUP"* del pliego de condiciones y el oferente solamente aporta un (1) contrato, de acuerdo con lo requerido en el numeral *"2.2.1.1 Requisitos Generales",* se procede a revisar dicha documentación sin necesidad de validar la calidad de MiPymes o de emprendimiento de mujeres domiciliadas en Colombia, para habilitarse. Sin embargo, esta revisión se realizará para los requisitos ponderables de quienes resulten habilitados financiera, jurídica y técnicamente, en el capítulo 3 del presente documento.

2.6.1.2 Verificación de la experiencia del proponente aportada

El oferente persona natural o jurídica deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de un (1) contrato identificado con alguno de los códigos 80101500 o 80101600 o 81131500 o 81121500 o 93151500 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase, cuyo valor sea igual o superior mil ochenta y tres (1083) SMLMV

Folios soporte	Contratante	Número de contrato.	Cumple para ser habilitado
2,31	DNP	DNP-650-2015	Cumple

Revisada la documentación aportada y una vez es validada se concluye que el proponente Cumple con el requisito para ser habilitado.

2.6.2 Equipo de trabajo mínimo

Perfil	Título o acta de pregrado	Título o acta de posgrado	Convalidación título(s)	Cumple NBC	Tarjeta profesional	Certificado vigencia TP	Carta de intención	Experiencia profesional	Traducción simple certificaciones	Resultado	Observaciones
Director(a) de la evaluación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Analista Tributario	Si	Si	N.A.	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Experto(a) cualitativo(a)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Experto(a) Cuantitativo	Si	Si	N.A.	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
									Cumplimiento	**Cumple**	

n.a.: No aplica

2.6.2.1 Detalle de la experiencia tenida en cuenta para la habilitación

Proponente	**UT ECONOMÍA URBANA - SEI [DNP-CM-005-2024]**				
Cargo	**Director(a) de la evaluación**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
DNP	15-oct-02	23-jul-06	18	3,83	
ECONOMIA URBANA SAS	27-dic-06	1-sep-14	13	7,79	
			Total	**11,62**	

Cargo	**Analista Tributario**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
ECONOMIA URBANA	15-oct-15	30-jun-16	48	0,72	
ECONOMIA URBANA	8-sep-17	16-jul-18	47	0,86	
Ministerio de Comercio,Industria y Turismo	3-may-21	18-ene-23	45	1,74	
			Total	**3,32**	

Cargo	Experto(a) cualitativo(a)				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Econometria-Departamento Nacional de Planeación	1-nov-02	30-mar-03	75	0,41	
Econometria-Programa Mundial de Alimentos	9-dic-02	11-abr-03	75	0,03	Nota 1
Econometria-Computadores para Educar	10-feb-03	25-mar-03	75	0,00	Nota 2
Econometria-Departamento Nacional de Planeación	1-ago-03	30-jun-04	75	0,93	
Econometria-Departamento Nacional de Planeación	12-dic-18	12-ago-19	76	0,68	
Departamento Nacional de Planeación	12-dic-18	12-ago-19	76	0,00	Nota 2
Econometria-Departamento Nacional de Planeación	14-dic-18	14-ago-19	76	0,00	Nota 1
Econometria-Departamento Nacional de Planeación	9-dic-19	9-ago-20	77	0,68	
Econometria-Departamento Nacional de Planeación	23-dic-20	23-oct-21	77	0,84	
Agencia Nacional de Seguridad Via	25-ago-21	25-abr-22	77	0,51	Nota 1
GIZ	2-may-22	28-oct-22	79	0,50	
			Total	**4,58**	

Observaciones:

Nota 1: Algunos días se traslapan con otras experiencias, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Nota 2: Se traslapa toda la experiencia con otras, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Cargo	Experto(a) Cuantitativo				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Economia Urbana	1-jun-17	31-dic-23	102	6,68	
			Total	**6,68**	

2.7 CONSORCIO ESI-PYE 2024:

2.7.1 Experiencia del proponente

2.7.1.1 Verificación si se acoge al criterio diferencial

Manifestación de acogerse	No

Mipymes domiciliadas en Colombia	Nota 1
Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	Nota 1

Nota 1. Una vez verificada la carta de presentación de la oferta se constató que el proponente manifestó acogerse a los criterios diferenciales, no obstante en virtud a que el requisito para acogerse a los citados criterios, para la verificación de la experiencia habilitante corresponde a máximo dos (2) contratos que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral *"2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL RUP"* del pliego de condiciones y el oferente solamente aporta un (1) contrato, de acuerdo con lo requerido en el numeral *"2.2.1.1 Requisitos Generales",* se procede a revisar dicha documentación sin necesidad de validar la calidad de MiPymes o de emprendimiento de mujeres domiciliadas en Colombia, para habilitarse. Sin embargo, esta revisión se realizará para los requisitos ponderables de quienes resulten habilitados financiera, jurídica y técnicamente, en el capítulo 3 del presente documento.

2.7.1.2 Verificación de la experiencia del proponente aportada

El oferente persona natural o jurídica deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de un (1) contrato identificado con alguno de los códigos 80101500 o 80101600 o 81131500 o 81121500 o 93151500 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase, cuyo valor sea igual o superior mil ochenta y tres (1083) SMLMV

Folios soporte	Contratante	Número de contrato.	Cumple para ser habilitado
4,36	Secretaría Distrital de Movilidad	20161267	Cumple

Revisada la documentación aportada y una vez es validada se concluye que el proponente Cumple con el requisito para ser habilitado.

2.7.2 Equipo de trabajo mínimo

Perfil	Título o acta de pregrado	Título o acta de posgrado	Convalidación título(s)	Cumple NBC	Tarjeta profesional	Certificado vigencia TP	Carta de intención	Experiencia profesional	Traducción simple certificaciones	Resultado	Observaciones
Director(a) de la evaluación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	
Analista Tributario	Si	Si	N.A.	Si	N.A.	N.A.	Si	Si	N.A.	Cumple	

Perfil	Título o acta de pregrado	Título o acta de posgrado	Convalidación título(s)	Cumple NBC	Tarjeta profesional	Certificado vigencia TP	Carta de intención	Experiencia profesional	Traducción simple certificaciones	Resultado	Observaciones
Experto(a) cualitativo(a)	Si	Si	N.A.	Si	Si	Si	Si	Si	N.A.	Cumple	
Experto(a) Cuantitativo	Si	Si	Si	Si	N.A.	N.A.	Si	Si	N.A.	Cumple	
									Cumplimiento	**Cumple**	

n.a.: No aplica

2.7.2.1 Detalle de la experiencia tenida en cuenta para la habilitación

Proponente	**CONSORCIO ESI-PYE 2024**				
Cargo	**Director(a) de la evaluación**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
CyM-Secretaria Distrital de Educación	24-ene-05	20-dic-05	26-28	0,00	Nota 1
CyM-ICBF	16-jun-06	31-dic-06	26-28	0,00	Nota 1
CyM-MEN	15-ene-07	14-may-08	26-28	1,35	
CyM-MEN	24-oct-07	31-may-10	26-28	2,07	Nota 2
CyM-Fondo financiero de Proyectos de Desarrollo	1-jul-12	30-abr-13	26-28	0,00	Nota 1
CyM-MEN	11-dic-12	30-nov-14	26-28	0,00	Nota 1
CyM-Secretaria Distrital de Integración Social	14-nov-14	28-jun-15	26-28	0,00	Nota 1
CyM-MEN	9-jun-15	23-dic-15	26-28	0,00	Nota 1
CYM-Secretaria Distrital de Movilidad	17-ene-17	16-dic-17	26-28	0,93	
CyM-Fondo Nacional del Turismo	16-dic-17	16-jun-18	26-28	0,50	Nota 3
CyM-Transmilenio	10-oct-18	24-may-20	26-28	0,00	Nota 1
CyM-SENA	19-nov-19	30-nov-22	26-28	0,00	Nota 1
CYM-Secretaria Distrital de Movilidad	31-jul-20	8-feb-21	26-28	0,53	
CyM-GIZ	2-oct-20	6-jul-21	26-28	0,41	Nota 3
CyM Consultores-Agencia Nacional de Seguridad Vial	27-may-21	30-nov-21	26-28	0,41	Nota 3
			Total	**6,19**	

Observaciones:

Nota 1: La experiencia presentada en la certificación no se relaciona con la experiencia requerida

Nota 2: Algunos días se traslapan con otras experiencias, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-Suma como experiencia específica adicional requerida

Nota 3: Algunos días se traslapan con otras experiencias, razón por la cual este tiempo no se consideró de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones-

Cargo	**Analista Tributario**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
CORPORACIÓN COLOMBIA ANALYTICS GROUP	28-feb-13	8-feb-23	18	10,09	
			Total	**10,09**	

Cargo	**Experto(a) cualitativo(a)**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Geotravis SAS	17-abr-13	4-mar-23	11	10,02	
			Total	**10,02**	

Cargo	**Experto(a) Cuantitativo**				
Entidad Contratante	**Fecha Inicio**	**Fecha Finalización**	**Folio en digital**	**Experiencia en años**	**Observación**
Universidad de los Andes Venezuela	1-may-91	1-may-02	15	11,16	
			Total	**11,16**	

3 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

En merito a lo anterior, a los informes de verificación jurídico y financiero y en concordancia con el numeral 3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones que dispone:

> *Para que las propuestas pasen a ser calificadas, las mismas deberán estar habilitadas desde el punto de vista jurídico, de experiencia, equipo de trabajo, financiero y organizacional por el comité técnico evaluador designado para tal fin, quienes cuentan con la capacidad e idoneidad para la tarea encomendada y gozan de plena autonomía. Por lo anterior, el*

Comité Técnico Evaluador no se pronunciará respecto a las observaciones realizadas frente a proponentes no habilitados.

Se procederá a evaluar únicamente a los proponentes habilitados así:

	Proponentes	Verificación Habilitante financiera	Verificación Habilitante Jurídica	Verificación Habilitante técnica	Habilitado /no habilitado
1	IPSOS NAPOLEON FRANCO	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	ECONOMETRIA S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
3	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4	UT FIP-DATEXCO	Habilitado	Habilitado	No habilitado	No habilitado
5	CONSORCIO FEDESARROLLO PROYECTAMOS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
6	UT ECONOMÍA URBANA - SEI [DNP-CM-005-2024]	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
7	CONSORCIO ESI – PYE 2024	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

De acuerdo con el pliego de condiciones del concurso de méritos solo a los proponentes habilitados desde el punto de vista jurídico, de experiencia, equipo de trabajo, financiero y organizacional, se les calificará la propuesta técnica. A la fecha de la publicación del informe se encuentra habilitado el oferente IPSOS NAPOLEON FRANCO, ECONOMETRIA S.A.S, CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A., CONSORCIO FEDESARROLLO PROYECTAMOS, UT ECONOMÍA URBANA - SEI [DNP-CM-005-2024], y CONSORCIO ESI-PYE 2024 para los cuales se presenta calificación.

3.1 ECONOMETRIA S.A.S

3.1.1 Enfoque metodológico (Máximo 60,00 puntos)

3.1.1.1 Desarrollo metodológico (Máximo 33,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Marco general de la política o programa	2,00	1,00	
Presentar la cadena de valor	2,00	1,00	Sobre el desarrollo de la cadena de valor

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			Aunque se desarrolla la intervención, no se presenta adecuadamente el proceso de la estrategia. En términos concretos, no se describe cómo los proyectos acceden al banco de proyectos, y dentro de los actores no se especifica el rol de las entidades nacionales competentes ni del DNP. Esta descripción es particularmente importante porque la etapa de planeación de la estrategia depende plenamente de la articulación de estos actores, y los resultados están condicionados por la viabilidad de los proyectos. Además, en los resultados y productos falta especificar el tipo de proyecto que se puede realizar (dotaciones, arreglos a infraestructura u obras nuevas)."
Estrategia metodológica para la evaluación de operaciones	14,00	9,00	
Presentar la descripción de la metodología	3,00	1,50	Buena descripción del propósito, establecer los cuellos de botella es lo principal en el mecanismo. Insumos, dentro de las fuentes hacen falta las entidades municipales (como se articulan los municipios o gobernaciones). Métodos, fórmulas que utiliza, no resulta claro a cuantos proyectos esperan aplicar las herramientas que señalaron, cómo se van a aplicar, a que las van a aplicar Faltan las limitaciones de los métodos (algunas se desarrollan en la sección siguiente), cual es el alcance de los resultados, y claridad en que se puede obtener
Justificar la metodología	3,00	1,50	La justificación de los métodos es adecuada, sin embargo, la

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			relación con las metodologías auxiliares no es tan directa. En la sección describen qué es lo que van a usar para responder a las preguntas, pero no están explicando o demostrando, como lo solicita el criterio, cómo eso responde en efecto a las preguntas orientadoras. Se repite lo mismo que en la sección anterior donde se recurre al "la metodología responde a las preguntas porque responde a las preguntas" Alta en retórica, baja en contenido.
Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas	4,00	4,00	
Implementación de metodologías cualitativas	4,00	2,00	* Enfoque Narrativo: transversal a operaciones y resultados * Se indica que los Paneles narrativos son un proceso de recolección, procesamiento, sistematización y análisis de información primaria (pág. 39), pero esto no da cuenta sobre las particularidades de los paneles narrativos. La descripción se está quedando en un plano genérico en el que no se está dando cuenta de las especificidades de la metodología y su implementación. * Cuando se adentra en la descripción, no se evidencia coherencia en lo presentado en relación con las necesidades de la evaluación. Por ejemplo, en la Tabla 10 se indica que la estructura narrativa para las preguntas orientadoras 4, 5 y 6 es la trama/hito y las categorías de análisis factores de escalamiento, eficiencia del mecanismo y fortalecimiento de

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			capacidades institucionales, respectivamente; no obstante no es claro cómo eso se relaciona con "Trama/hitos: Se refiere a la construcción de la interacción de los actores en el tiempo y el espacio, así como los elementos que constituyen el marco narrativo de los eventos en donde surgen cambios." (pág. 38) * Finalmente, a la hora de aterrizar lo explicado la propuesta en un desglose de la implementación esta se limita a mostrar una síntesis gráfica de la metodología en la Figura 6 y a describir el proceso general de sistematización de información en códigos y categorías para el procesamiento en el software Atltas.ti (pág. 43)
Estrategia metodológica para la evaluación de resultados	14,00	8,50	
Presentar la descripción de la metodología	3,00	1,50	La propuesta no realiza un análisis de los supuestos asociados a las estrategias empíricas planteadas.
Justificar la metodología	3,00	3,00	
Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas	4,00	2,00	En el uso de las fuentes, hubo algunas que se mencionaron (caso bases del SGR, SUIFP) pero no es claro cómo se van a aprovechar. No se explica cómo se van a usar esas fuentes para responder a los requerimientos de la evaluación.
Implementación de metodologías cualitativas	4,00	2,00	* Más allá de lo presentado en la Tabla 14, en la propuesta no se desarrolla o explica de manera detallada la forma de implementación del Enfoque de Análisis narrativo a la luz del enfoque metodológico de categorías de análisis del PNUD. Por lo tanto, a pesar de que se manifieste que el Enfoque de

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			Análisis narrativo se usará tanto para el componente de operaciones como el de resultados, en la propuesta no se evidencia una adaptación de este a las condiciones particulares de la evaluación de resultados. Con lo cual no se evidencia que se presente la explicación detallada de la implementación de la metodología dado que una tabla no reemplaza ni constituye lo solicitado en el criterio de evaluación. * Sumado a lo anterior, se incluye la misma información usada para el componente de operaciones donde la propuesta se limita a mostrar una síntesis gráfica de la metodología en la Figura 9 (que es la misma figura 6) y a describir el proceso general de sistematización de información en códigos y categorías para el procesamiento en el software Atltas.ti (pág. 67)
Estrategia para la integración de metodologías	3,00	1,50	
Presentar las acciones y criterios específicos que se usarán para integrar los análisis y hallazgos de las diferentes metodologías propuestas en cada uno de los componentes de la evaluación	3,00	1,50	No es claro el relacionamiento entre los métodos. Se presenta de forma general cómo se hará la integración de la información, no queda claro cómo se relacionan específicamente los métodos y cómo se llevará a cabo la integración del análisis.
Desarrollo Metodológico	33,00	20,00	

3.1.1.2 Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información (Máximo 27,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Diseño muestral cuantitativo	14,00	10,00	
A.Descripción de la estrategia muestral cuantitativa	3,00	3,00	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
B.Factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato	3,00	1,50	La sección "6.2. Descripción de la estrategia de estimación de parámetros", en las páginas 71 a 75, presenta las probabilidades de inclusión y los factores de expansión para cada una de las poblaciones de interés, los parámetros de interés y los estimadores que se utilizarán a partir del diseño de muestra propuesto. Sin embargo, en la página 72 se define (n_{Ih}) como el "...número de Unidad segundaria de muestreo (USM) seleccionadas en el estrato h...", mientras que en la página 74 se define de manera diferente como "...la cantidad de UPM seleccionadas en el estrato (h) para la etapa (I) del diseño." Por otro lado, se propone un estimador de la razón usando la linealización de Taylor; sin embargo, este no se encuentra asociado con el diseño muestral. Además, no se describe la notación de los términos (H) y (d_k) en las expresiones presentadas, aunque esta última se define en la página 83 como la propensión de respuesta para el k-ésimo registro seleccionado para el factor de expansión ajustado por no respuesta. En la página 75 se menciona la variable Dummy (D_i); sin embargo, aunque se menciona que fue descrita anteriormente, no se encontró su descripción en la sección.
C.Medidas de calidad de parámetros de caracterización	3,00	1,50	Se encuentra que en las páginas 76 y 77 de la propuesta se definen de

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			manera errónea las expresiones (S^2_{\hat{t}_{yh}S_{I}}), (S^2_{\hat{t}_{yh}S_{IIi}}), (S^2_{yS_{j,i}}), (S^2_{\hat{t}_{eh}S_{Ii}}), (S^2_{\hat{t}_{eh}S_{IIi}}) y (S^2_{eS_{j,i}}), ya que son estadísticas de varianza y deberían estar definidas teniendo en cuenta los tamaños muestrales.
D.Determinación del tamaño de muestra	3,00	3,00	
E. Tratamiento de la ausencia de respuesta	2,00	1,00	La sección "6.5. Tratamiento de la ausencia de respuesta", en las páginas 82 a 84, propone una sobremuestra de al menos el 10% de los hogares seleccionados en la población beneficiada de la infraestructura vial y el 5% de sedes en el sector de educación. Además, describe el ajuste del factor de expansión por la ausencia de respuesta con base en un modelo de propensión y la metodología de calibración para corregir sesgos muestrales. Sin embargo, el criterio de calificación es claro en exigir: "...Además, debe presentar métodos que aseguren la representatividad de la muestra seleccionada, incluso en situaciones de altas tasas de no respuesta o en circunstancias que comprometan la inferencia." No se presenta en la propuesta ningún método que responda a la necesidad de la evaluación propuesta en el

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			criterio de evaluación mencionado anteriormente.
Diseño muestral cualitativo	3,00	1,50	
En este ítem se evaluará la pertinencia y la coherencia de la(s) tipología(s) de muestreo propuestas	3,00	1,50	* Frente a las entrevistas con Empresas con proyectos ya finalizados (tabla 21) no es claro en qué consiste el criterio de Sector del proyecto, ¿se le va a dar prioridad a algunos sectores sobre otros?, ¿cómo?. Tampoco es claro el criterio de municipio del proyecto, ¿qué quiere decir este criterio?, ¿ambas entrevistas serán en el mismo municipio?, ¿cómo van a escoger el municipio?, ¿será el mismo que para alguno de los estudios de caso? * Frente a las entrevistas a Beneficiarios de los proyectos del sector vivienda, ciudad y territorio (tabla 21) se indica que se seleccionará un hombre y una mujer sin especificar ¿cuál será el municipio en dónde se aplicará la entrevista?, ¿será ZOMAC o ZOMAC - PDET? * En cuanto a los estudios de caso, no se especifica cómo serán los entrecruces entre criterios. Por ejemplo, en qué sector se hará el estudio de caso de la obra en Ejecución? De los 3 estudios de caso de la opción fiducia cuántos serán de dotación y cuántos de obras?
Estrategia de recolección de información cualitativa	5,00	4,50	
Retos comunes cualitativos	1,00	1,00	
Retos específicos cualitativos	1,00	0,50	* No se incluyen retos relacionados con la revictimización al trabajar con población habitante de zonas altamente afectadas por el

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			conflicto armado, zonas de difícil acceso
Descripción de las acciones específicas cualitativas para trabajo de campo	2,00	2,00	
Descripción de las estrategias de aproximación	1,00	1,00	
Estrategia de recolección de información cuantitativa	5,00	5,00	
Retos comunes cuantitativos	1,00	1,00	
Retos cuantitativos asociados a poblaciones específicas	1,00	1,00	
Retos específicos cuantitativos	1,00	1,00	
Descripción de las estrategias específicas cuantitativas para trabajo de campo	2,00	2,00	
Definición del Trabajo de Campo y Recolección de Información	27,00	21,00	

3.1.1.3 Resumen Evaluación Enfoque Metodológico

La siguiente tabla resume la calificación obtenida por el proponente, luego de la evaluación realizada por parte del comité técnico a la propuesta presentada en el marco del presente concurso de méritos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado
Desarrollo metodológico	33,00	20,00
Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información	27,00	21,00
TOTAL ENFOQUE METODOLÓGICO	**60,00**	**41,00**

En conclusión, el puntaje total otorgado al proponente al enfoque metodológico presentado en la propuesta técnica es: **41,00.**

3.1.2 Experiencia adicional del proponente (Máximo 28,80 puntos)

ECONOMETRIA S.A.S

Categoría	Folios RUP	Folios Soportes experiencia adicional	Nº de Contratos	Puntaje
Levantamiento de información primaria presencial cuantitativa y/o cualitativa en al menos 30 ciudades o municipios distintos de categoría	73;53;23;12;94	8 a 17;18 a 22;28 al 29	343 de 2019;DNP 390 2014;107	14,40

ECONOMETRIA S.A.S

Categoría	Folios RUP	Folios Soportes experiencia adicional	Nº de Contratos	Puntaje
4, 5 y 6 según Resolución 410 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, en el marco de investigaciones y/o evaluaciones de programas públicos o privados, proyectos públicos o privados y/o políticas públicas.			de 2013;DNP 552 de 2011;DNP 959 de 2021	
Levantamiento de un número igual o superior a 500 encuestas PRESENCIALES a hogares en zonas rurales a nivel nacional, en el marco de investigaciones y/o evaluaciones de programas públicos o privados, proyectos públicos o privados y/o políticas públicas.	23;12;94	28 al 29	107 de 2013;DNP 552 de 2011;DNP 959 de 2021	14,40
			Total	**28,80**

En conclusión, el puntaje total otorgado al proponente por experiencia adicional es: **28,80 puntos.**

3.1.3 Apoyo a la industria nacional (Máximo 10,00 puntos)

Requisito	Observación
Aportar documento que soporte el domicilio	Cumple
Documento expedido en los últimos 60 días calendario	Cumple
Aplica acuerdo comercial	No Aplica
Para proponentes plurales: Los miembros aportaron documentos para acreditar Servicios nacionales o de trato nacional y todos cumplen.	No Aplica
Aporta carta de compromiso de vinculación de mínimo el 40% de personal colombiano	Cumple
Anexa el formato de apoyo a la industria nacional	No Aplica
Compromiso para incorporar componente nacional	No Aplica

Dado la evaluación realizada a la documentación aportada se otorga al proponente por concepto de apoyo a la industria nacional: **10,00 puntos.**

3.1.4 Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (Máximo 1,00 puntos)

Requisito	Observación
Certificación expedida por el representante legal, revisor fiscal o contador	cumple
Certificación Mintrabajo vigente	cumple
Cumple con el mínimo de PcD vinculadas a su planta de personal	cumple

Requisito	Observación
Para proponentes plurales: La experiencia aportada es de mínimo el 40%.	cumple

Una vez revisada la documentación aportada por parte del proponente el Puntaje otorgado es**: 1,00 puntos.**

Observaciones: Tras Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en el pliego de condiciones y por el Ministerio de Trabajo, se determinó que el proponente cumple con la vinculación mínima de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

3.1.5 Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres (Máximo 0,10 puntos)

Criterio		Validación
Personas Jurídicas. Más del 50% de participación pertenecen a mujeres durante al menos el último año	% de participación de las mujeres	No Aplica
	% de participación por lo menos un año antes	No Aplica
Personas Jurídicas. Mínimo el 50% de los empleos del nivel directivo es ejercido por mujeres durante al menos el último año anterior en el nivel directivo	Aporta fotocopia del documento de identificación	Cumple
	Aporta pagos de seguridad social del último año	Cumple
	Aporta contrato o certificación con funciones	Cumple
	Al menos un año en el nivel directivo	Cumple
	% de mujeres del nivel directivo	Cumple
Persona Natural. Mujer ejerciendo actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año	Fotocopia documento de identificación	No Aplica
	Registro de matrícula mercantil	No Aplica
	Al menos un año en ejercicio de la actividad	No Aplica
Asociaciones y Cooperativas. Más del 50% de los asociados son mujeres en al menos el último año	% de participación de las mujeres	No Aplica
	% de participación por lo menos un año antes	No Aplica
La certificación aportada fue expedida dentro de los últimos 30 días		Cumple
Tiene un % igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal		No Aplica

Revisada la documentación aportada por el proponente y luego de la validación realizada que se presenta en el cuadro anterior, el puntaje otorgado en este criterio es**: 0,10 puntos**.

3.1.6 Puntaje adicional para MiPymes (Máximo 0,10 puntos)

Criterio	Validación
Quien certifica (Persona Natural, Contador)	No Aplica
Copia del registro mercantil	No Aplica
La clasificación del tamaño de la empresa según Registro Mercantil está dentro de las MiPymes	Cumple
Quien certifica (RL, RF o Contador)	Cumple
Copia del certificado de existencia y representación legal	No Aplica

Criterio	Validación
La clasificación del tamaño de la empresa según Certificado de Existencia está dentro de las MiPymes	No Aplica
Anexa copia del RUP	No Aplica
El RUP está Vigente	No Aplica
El RUP está en firme	Cumple
La clasificación del tamaño de la empresa según RUP, está dentro de las MiPymes	Cumple
Tiene un % igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal	N.A.

Luego de revisar la documentación aportada por el proponente y de validarla, tal como se encuentra en el cuadro anterior, el puntaje otorgado en este criterio es: **0,10 puntos**.

3.1.7 Resultado total de la Evaluación Técncia y Calificación de la propuesta

Criterio	**Puntaje obtenido**
Enfoque metodológico	41,00
Experiencia específica adicional del proponente	28,80
Apoyo a la industria nacional	10,00
Vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal	1,00
Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres	0,10
Puntaje adicional para MiPymes	0,10
Total	**81,00**

En este contexto, luego de la evaluación realizada, el puntaje total otorgado al proponente **ECONOMETRIA S.A.S es**: **81,00** puntos.

3.2 CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.

3.2.1 Enfoque metodológico (Máximo 60,00 puntos)

3.2.1.1 Desarrollo metodológico (Máximo 33,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	**Puntaje Máximo**	**Puntaje asignado**	**Observaciones**
Marco general de la política o programa	2,00	2,00	
Presentar la cadena de valor	2,00	2,00	
Estrategia metodológica para la evaluación de operaciones	14,00	5,00	
Presentar la descripción de la metodología	3,00	1,50	Se ajusta la calificación por las razones expuestas en la sección Respuestas a Observaciones del presente informe.
Justificar la metodología	3,00	1,50	Más que la justificación de como los propósitos y conclusiones de

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			la metodología propuesta contribuyen a los objetivos y preguntas orientadoras de la evaluación, en la sección se presenta una descripción somera del propósito de cada metodología propuesta. Por ejemplo "El índice relativo de activos sociales identifica el mapa de actores involucrados en cada etapa del proceso; se analiza la articulación y coordinación entre ellos en la práctica, lo que permitirá identificar brechas entre lo planeado (según la normatividad y el Manual Operativo) y lo ejecutado." (pág. 35)
Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas	4,00	2,00	Se considera que podría haber un mayor desarrollo en el uso de información secundaria. Específicamente en lo que respecta a cómo se sistematizará y analizará dicha información
Implementación de metodologías cualitativas	4,00	0,00	La propuesta presenta el Método de Ruta Crítica como técnica de análisis cualitativa para el componente de operaciones, no obstante, más allá de la figura de la página 38 esta presentación se queda en un plano descriptivo en el que no se desarrolla la forma en la que se implementará esta técnica a la luz de las condiciones particulares del mecanismo Obras por Impuestos y los objetivos de la evaluación. * Sumado a lo anterior, tampoco se incluye una descripción detallada de la implementación de las metodologías cualitativas propuestas: Análisis normativo que usa el método de Análisis de contenido, SADCI y Teoría del

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			delivery (?), tal como lo solicita el criterio de evaluación.
Estrategia metodológica para la evaluación de resultados	14,00	8,50	
Presentar la descripción de la metodología	3,00	1,50	Se ajusta la calificación por las razones expuestas en la sección Respuestas a Observaciones del presente informe.
Justificar la metodología	3,00	3,00	
Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas	4,00	2,00	El proponente ha seleccionado fuentes de información adecuadas para la metodología cuantitativa de evaluación de la estrategia de obras por impuestos. Sin embargo, es necesario mejorar la descripción de estas fuentes: No se menciona la periodicidad de las fuentes, lo que es importante para evaluar la actualidad de los datos. Falta especificar fuentes concretas para verificar la calidad de la información. No se detallan las condiciones muestrales de las fuentes primarias, lo que es esencial para evaluar la representatividad de los datos.
Implementación de metodologías cualitativas	4,00	2,00	En la propuesta se plantea la Técnica del Cambio más Significativo como herramienta metodológica para el componente de resultados, en el marco del diseño de tipo narrativo y la Antropología para el desarrollo. A pesar de que en la página 65 se incluye la Figura 14 Pasos para la implementación de la Técnica del Cambio más Significativo, la información que se presenta se queda en un plano general, donde no se desarrolla una explicación detallada de la forma de implementación de la

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			metodología tal como lo solicita el criterio de evaluación.
Estrategia para la integración de metodologías	3,00	1,50	
Presentar las acciones y criterios específicos que se usarán para integrar los análisis y hallazgos de las diferentes metodologías propuestas en cada uno de los componentes de la evaluación	3,00	1,50	En el diseño metodológico se incluyen una serie de metodologías, tanto para operaciones como para resultados, de las cuales no se menciona cómo se van integrar sus resultados, por ejemplo el análisis costo - efectividad, análisis descriptivo, modelos de regresión lineal, SADCI, Índice relativo de activos sociales, etc, que si bien se relacionan en la Figura 15. Elementos clave de la estrategia de integración de la información, esta articulación no es desarrollada en la estrategia presentada.
Desarrollo Metodológico	33,00	17,00	

3.2.1.2 Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información (Máximo 27,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Diseño muestral cuantitativo	14,00	14,00	
Descripción de la estrategia muestral cuantitativa	3,00	3,00	
B.Factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato	3,00	3,00	
C. Medidas de calidad de parámetros de caracterización	3,00	3,00	
D.Determinación del tamaño de muestra	3,00	3,00	
E. Tratamiento de la ausencia de respuesta	2,00	2,00	
Diseño muestral cualitativo	3,00	1,50	
En este ítem se evaluará la pertinencia y la coherencia de la(s) tipología(s) de muestreo propuestas	3,00	1,50	No son claros los criterios de selección para las entrevistas a empresas con obras entregadas y las entrevistas con beneficiarios de proyectos del sector vivienda, ciudad y

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			territorio, en tanto no se especifica, para las primeras: ¿de cuál sector? En qué municipio? Cómo van a hacer para que no se cruce con los estudios de caso? O quieren que se cruce con los estudios de caso? y para la segunda bajo qué criterios van a seleccionar a estos dos beneficiarios? Se contarán individuos o colectivos como beneficiarios?
Estrategia de recolección de información cualitativa	5,00	3,00	
Retos comunes cualitativos	1,00	0,50	No incluyeron estrategias relacionadas con los retos asociados a la modalidad de aplicación presencial, el cual es diferente al reto de los retrasos en la hora de inicio de la aplicación del instrumento en tanto este implica, por ejemplo, la disposición de las personas a trasladarse al lugar de aplicación del instrumento.
Retos específicos cualitativos	1,00	0,50	La accesibilidad a los lugares de las obras o a las zonas donde viven los beneficiarios, aplica? Si no, es punto completo. No se incluye tampoco el reto relacionado con la revictimización de población víctima del conflicto armado.
Descripción de las acciones específicas cualitativas para trabajo de campo	2,00	1,00	Se ajusta la calificación por las razones expuestas en la sección Respuestas a Observaciones del presente informe.
Descripción de las estrategias de aproximación	1,00	1,00	
Estrategia de recolección de información cuantitativa	5,00	4,50	
Retos comunes cuantitativos	1,00	1,00	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Retos cuantitativos asociados a poblaciones específicas	1,00	1,00	
Retos específicos cuantitativos	1,00	0,50	Se ajusta la calificación por las razones expuestas en la sección Respuestas a Observaciones del presente informe.
Descripción de las estrategias específicas cuantitativas para trabajo de campo	2,00	2,00	
Definición del Trabajo de Campo y Recolección de Información	27,00	23	

3.2.1.3 Resumen Evaluación Enfoque Metodológico

La siguiente tabla resume la calificación obtenida por el proponente, luego de la evaluación realizada por parte del comité técnico a la propuesta presentada en el marco del presente concurso de méritos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado
Desarrollo metodológico	33,00	17,00
Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información	27,00	23,00
TOTAL ENFOQUE METODOLÓGICO	**60,00**	**40**

En conclusión, el puntaje total otorgado al proponente al enfoque metodológico presentado en la propuesta técnica es: **40.**

3.2.2 Experiencia adicional del proponente (Máximo 28,80 puntos)

CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.

Categoría	Folios RUP	Folios Soportes experiencia adicional	Nº de Contratos	Puntaje
Levantamiento de información primaria presencial cuantitativa y/o cualitativa en al menos 30 ciudades o municipios distintos de categoría 4, 5 y 6 según Resolución 410 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, en el marco de investigaciones y/o evaluaciones de programas públicos o privados, proyectos	126; 27; 122	1 a 34; 1 a 4; 1 a 12	607500.01.13.002 -TO 24; 915 de 2014; 544 de 2017	14,40

CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.

Categoría	Folios RUP	Folios Soportes experiencia adicional	Nº de Contratos	Puntaje
públicos o privados y/o políticas públicas.				
Levantamiento de un número igual o superior a 500 encuestas PRESENCIALES a hogares en zonas rurales a nivel nacional, en el marco de investigaciones y/o evaluaciones de programas públicos o privados, proyectos públicos o privados y/o políticas públicas.	126; 27; 122	1 a 34; 1 a 4; 1 a 12	607500.01.13.002 -TO 24; 915 de 2014; 544 de 2017	14,40
			Total	**28,80**

En conclusión, el puntaje total otorgado al proponente por experiencia adicional es: **28,80 puntos.**

3.2.3 Apoyo a la industria nacional (Máximo 10,00 puntos)

Requisito	Observación
Aportar documento que soporte el domicilio	Cumple
Documento expedido en los últimos 60 días calendario	Cumple
Aplica acuerdo comercial	No Aplica
Para proponentes plurales: Los miembros aportaron documentos para acreditar Servicios nacionales o de trato nacional y todos cumplen.	No Aplica
Aporta carta de compromiso de vinculación de mínimo el 40% de personal colombiano	Cumple
Anexa el formato de apoyo a la industria nacional	No Aplica
Compromiso para incorporar componente nacional	No Aplica

Dado la evaluación realizada a la documentación aportada se otorga al proponente por concepto de apoyo a la industria nacional: **10,00 puntos.**

3.2.4 Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (Máximo 1,00 puntos)

Requisito	Observación
Certificación expedida por el representante legal, revisor fiscal o contador	cumple
Certificación Mintrabajo vigente	cumple
Cumple con el mínimo de PcD vinculadas a su planta de personal	cumple
Para proponentes plurales: La experiencia aportada es de mínimo el 40%.	cumple

Una vez revisada la documentación aportada por parte del proponente el Puntaje otorgado es**:** **1,00 puntos.**

Observaciones: Tras Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en el pliego de condiciones y por el Ministerio de Trabajo, se determinó que el proponente cumple con la vinculación mínima de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

3.2.5 Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres (Máximo 0,10 puntos)

Criterio		Validación
Personas Jurídicas. Más del 50% de participación pertenecen a mujeres durante al menos el último año	% de participación de las mujeres	No Aplica
	% de participación por lo menos un año antes	No Aplica
Personas Jurídicas. Mínimo el 50% de los empleos del nivel directivo es ejercido por mujeres durante al menos el último año anterior en el nivel directivo	Aporta fotocopia del documento de identificación	Cumple
	Aporta pagos de seguridad social del último año	Cumple
	Aporta contrato o certificación con funciones	Cumple
	Al menos un año en el nivel directivo	Cumple
	% de mujeres del nivel directivo	Cumple
Persona Natural. Mujer ejerciendo actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año	Fotocopia documento de identificación	No Aplica
	Registro de matrícula mercantil	No Aplica
	Al menos un año en ejercicio de la actividad	No Aplica
Asociaciones y Cooperativas. Más del 50% de los asociados son mujeres en al menos el último año	% de participación de las mujeres	No Aplica
	% de participación por lo menos un año antes	No Aplica
La certificación aportada fue expedida dentro de los últimos 30 días		Cumple
Tiene un % igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal		No Aplica

Revisada la documentación aportada por el proponente y luego de la validación realizada que se presenta en el cuadro anterior, el puntaje otorgado en este criterio es**: 0,10 puntos**.

3.2.6 Puntaje adicional para MiPymes (Máximo 0,10 puntos)

Criterio	Validación
Quien certifica (Persona Natural, Contador)	No Cumple
Copia del registro mercantil	No Cumple
La clasificación del tamaño de la empresa según Registro Mercantil está dentro de las MiPymes	No Cumple
Quien certifica (RL, RF o Contador)	No Cumple
Copia del certificado de existencia y representación legal	No cumple*
La clasificación del tamaño de la empresa según Certificado de Existencia está dentro de las MiPymes	No cumple*
Anexa copia del RUP	No cumple*
El RUP está Vigente	No cumple*
El RUP está en firme	Cumple

Criterio	Validación
La clasificación del tamaño de la empresa según RUP, está dentro de las MiPymes	No cumple
Tiene un % igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal	N.A.

Luego de revisar la documentación aportada por el proponente y de validarla, tal como se encuentra en el cuadro anterior, el puntaje otorgado en este criterio es: **0,00 puntos**.

3.2.7 Resultado total de la Evaluación Técnica y Calificación de la propuesta

Criterio	**Puntaje obtenido**
Enfoque metodológico	40
Experiencia específica adicional del proponente	28,80
Apoyo a la industria nacional	10,00
Vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal	1,00
Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres	0,10
Puntaje adicional para MiPymes	0,00
Total	**79,9**

En este contexto, luego de la evaluación realizada, el puntaje total otorgado al proponente **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A. es**: **79,9 puntos.**

3.3 CONSORCIO FEDESARROLLO PROYECTAMOS

3.3.1 Enfoque metodológico (Máximo 60,00 puntos)

3.3.1.1 Desarrollo metodológico (Máximo 33,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	**Puntaje Máximo**	**Puntaje asignado**	**Observaciones**
Marco general de la política o programa	2,00	1,00	
Presentar la cadena de valor	2,00	1,00	La cadena de valor presenta una descripción adecuada de la estrategia, lo cual es positivo para comprender el funcionamiento y los elementos clave involucrados. Sin embargo, dos aspectos fundamentales que no se abordan en la descripción son el proceso de viabilidad de los proyectos y la conformación del banco de proyectos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			El proceso de viabilidad de los proyectos es esencial para determinar la factibilidad y el potencial de éxito de cada proyecto dentro de la estrategia de obras por impuestos. Incluir una explicación detallada de cómo se evalúan y seleccionan los proyectos en función de su viabilidad financiera, técnica y operativa sería crucial para comprender la eficacia y la sostenibilidad de la estrategia en el largo plazo. Además, la conformación del banco de proyectos es fundamental para garantizar la disponibilidad de proyectos adecuados para la inversión a través de la estrategia de obras por impuestos. Esto implica describir cómo se identifican, evalúan y priorizan los proyectos que formarán parte del banco, así como cómo se asegura su alineación con los objetivos y prioridades estratégicas.
Estrategia metodológica para la evaluación de operaciones	14,00	12,00	
Presentar la descripción de la metodología	3,00	3,00	
Justificar la metodología	3,00	3,00	
Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas	4,00	4,00	
Implementación de metodologías cualitativas	4,00	2,00	* En lo referente a la teoría fundamentada, en la propuesta se incluye la descripción genérica de cualquier proceso investigativo de recolección de información y análisis (pág. 31), sin que en esta se describa de manera detallada la forma en la que se implementará la metodología en ambos componentes de la evaluación. * En la metodología DOFA y

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			Canvas se menciona su carácter participativo, que va de la mano de la realización de un taller con los actores sin que se indique con cuáles actores se pretende realizar dicho taller (actores del nivel nacional, territorial, instituciones, beneficiarios, empresas) o cuál sería la unidad de análisis de este, sin contar entonces que la implementación de estas metodologías implicaría la realización de un(os) instrumento adicional. * En general, no se presenta una descripción detallada de cómo, en concreto, se van a implementar las metodologías cualitativas propuestas, que al ser tantos los enfoques y perspectivas que se van a usar, al final no es clara la estrategia general que desde la mirada cualitativa se usará para dar respuesta a las preguntas orientadoras. * En el apartado de la Justificación se encuentra un esbozo general del desarrollo de la metodología RASCI, pero esto no constituye una explicación detallada de la forma de implementación, tal como lo solicita el criterio de calificación.
Estrategia metodológica para la evaluación de resultados	14,00	12,00	
Presentar la descripción de la metodología	3,00	3,00	
Justificar la metodología	3,00	3,00	
Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas	4,00	4,00	
Implementación de metodologías cualitativas	4,00	2,00	* El criterio solicita una explicación detallada de la implementación y la propuesta no especifica: cómo se va a organizar la información de las entrevistas en la matriz que

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			mencionan en la página 52, si no necesariamente a todos los actores se les hacen las mismas preguntas o ¿las únicas categorías de a matriz son los actores y las preguntas?; tampoco se especifica si la codificación del paso siguiente será manual o automática, la cual es información relevante para la comprensión de la implementación de esta metodología. * Es interesante la propuesta del Análisis de contenido con herramientas tecnológicas, sin embargo, en la descripción de la metodología no es claro cómo o cuáles serán las pautas que se darán o usarán para para que Nvivo organice la información. Por ejemplo, se afirma que "El programa lee los comentarios y determina su orientación" (pág. 51) sin que, nuevamente, l propuesta de luces o pistas sobre cómo se determinarán las pautas o el entrenamiento que se necesita para que el programa realice las acciones indicadas. Sumado a lo anterior, en el ejemplo presentado en la Figura 11, no se indica cuál es el tipo de información codificada, si esta fue codificada de manera manual o automática, el tipo de información que se codificó y las pautas que se dieron al software para la realización de este análisis, esta es información de contexto relevante que le permitiría al comité evaluador tener elementos más precisos para determinar la pertinencia de la metodología propuesta para dar respuesta a las preguntas orientadoras 1, 2 y 3 de este componente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			* Me surge la duda ¿toda la información cualitativa la van a codificar de manera automática?
Estrategia para la integración de metodologías	3,00	1,50	
Presentar las acciones y criterios específicos que se usarán para integrar los análisis y hallazgos de las diferentes metodologías propuestas en cada uno de los componentes de la evaluación	3,00	1,50	"En la propuesta se presenta la matriz de consistencia de la evaluación, sin embargo, no se presentan las acciones y criterios específicos que se usarán para integrar los análisis y hallazgos de las metodologías. Tampoco se desarrolla y argumenta la relación entre las metodologías, más aún cuando se propone un pool amplio de metodologías para cada componente. En resumen, la presentación de una matriz en la que se relacionan objetivos, preguntas, análisis, metodología, fuente de información y herramienta de captura no corresponde con una estrategia para la integración de metodologías. "
Desarrollo Metodológico	33,00	26,50	

3.3.1.2 Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información (Máximo 27,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Diseño muestral cuantitativo	14,00	7,00	
A.Descripción de la estrategia muestral cuantitativa	3,00	1,50	La sección "1.1. Descripción de la estrategia cuantitativa", en las páginas 68 a 72, y la sección "2.1. Descripción de la estrategia cuantitativa", en las páginas 79 a 82, presentan la descripción de las poblaciones de interés, la cobertura geográfica, la descripción del marco muestral, la definición del diseño de muestreo general, las unidades de muestreo y las unidades de observación asociadas a cada una de las etapas del diseño de muestreo

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			general, y el algoritmo de selección de la muestra. No obstante, dado que no se dispone de un marco de lista de los beneficiarios, no se especifica cómo la estrategia muestral propuesta permite llegar a la unidad final de muestreo, que son los hogares beneficiarios de los proyectos asociados a la infraestructura vial del mecanismo de obras por impuestos, ni se especifica cómo, a través de un marco de área, las etapas permiten llegar a los hogares o viviendas. Por otro lado, el proponente plantea en la página 69 "tener desagregación de los resultados según el tipo de proyecto: i) Proyectos de construcción y ii) Proyectos de mejoramiento", excluyendo los proyectos de pavimentación y rehabilitación, los cuales son importantes para el análisis.
B.Factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato	3,00	1,50	La sección "1.2. Descripción de la estrategia de estimación de parámetros", en las páginas 72 y 73, y la sección "2.2. Descripción de la estrategia de estimación de parámetros", en las páginas 83 a 84, presentan las probabilidades de inclusión de cada etapa o fase del diseño muestral y los estimadores para estimar los parámetros de interés: parámetro tipo total, parámetro tipo razón, parámetro tipo promedio y parámetro tipo proporción. Sin embargo, el estimador del total propuesto no se encuentra asociado con el diseño muestral propuesto (estratificado-multietápico). Por otro lado, el estimador del total asume que (\hat{t}_g=\frac{\hat{t}_g}{\pi_k}), lo cual es una inconsistencia de igualdad, además no se define la notación del término (\hat{t}_g).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
C.Medidas de calidad de parámetros de caracterización	3,00	1,50	La sección "1.3. Medidas de calidad de parámetros de caracterización", en las páginas 73 y 75, y la sección "2.3. Medidas de calidad de parámetros de caracterización", en las páginas 84 y 86, presentan la estimación de la varianza de los estimadores de los parámetros de interés vía Bootstrap y la estimación de los errores obtenidos mediante simulación. Sin embargo, al no quedar definido claramente el estimador del parámetro principal bajo el diseño muestral propuesto, no es posible aplicar correctamente el método Bootstrap tal y como está definido. Por otro lado, los márgenes de error presentados bajo simulación no se encuentran alineados con los exigidos en el anexo técnico.
D.Determinación del tamaño de muestra	3,00	1,50	La sección "1.4. Determinación del tamaño de muestra", en la página 75, y la sección "2.4. Determinación del tamaño de muestra", en las páginas 86 y 87, presentan la expresión matemática para el cálculo del tamaño de muestra y el tamaño de muestra propuesto para hogares beneficiarios de vías y sedes educativas. Sin embargo, dado que el diseño propuesto es estratificado y multietápico, el criterio es explícito en exigir que el proponente presente tamaños de muestra en cada una de las unidades de muestreo de las etapas propuestas. La propuesta no presenta los tamaños de muestra para cada una de las unidades de muestreo.
E. Tratamiento de la ausencia de respuesta	2,00	1,00	La sección "1.5. Tratamiento de ausencia de respuesta", en las páginas 77 a 79, y la sección "2.5. Tratamiento de ausencia de respuesta", en las páginas 87 a 89, describen las estrategias para mitigar el efecto de la no respuesta no ignorable y proponen llevar a cabo un proceso de ajuste a los factores de

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			expansión. No obstante, el criterio de calificación es claro en exigir: "...Además, debe presentar métodos que aseguren la representatividad de la muestra seleccionada, incluso en situaciones de altas tasas de no respuesta o en circunstancias que comprometan la inferencia." No se presenta en la propuesta ningún método que responda a la necesidad de la evaluación propuesta en el criterio de evaluación mencionado anteriormente.
Diseño muestral cualitativo	3,00	1,50	
En este ítem se evaluará la pertinencia y la coherencia de la(s) tipología(s) de muestreo propuestas	3,00	1,50	El diseño muestral propuesto no es claro en tanto: * En general para los estudios de caso no se están teniendo en cuenta TODOS los criterios exigidos en el Anexo técnico. * Para las entrevistas a las entidades nacionales se afirma que de las 6 propuestas 5 corresponden a los estudios de caso, sin que se especifique la otra entrevista a qué corresponde. Sumado a lo anterior, en los criterios priorizados se encuentran proyectos en preparación y entregados, ¿quiere decir esto no se tendrán en cuenta entidades con obras en estado de ejecución, suspendidas o terminadas?, ¿cómo van a armonizar esto con los otros criterios de selección de la muestra de los estudios de caso?. Se incluye el criterio de sector sin que se especifique si se pretende hacer una entrevista por sector o si se van a priorizar sectores. * En las entrevistas a empresas contribuyentes no se está teniendo en cuenta que el Anexo solicita expresamente que se realicen dos entrevistas a empresas con proyectos finalizados. Se incluye el criterio de

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			sector sin que se especifique si se pretende hacer una entrevista por sector o si se van a priorizar sectores. Tampoco se tienen en cuenta el criterio de Categoría de obra solicitado en el Anexo técnico. Finalmente, si son 5 entrevistas para los estudios de caso y 2 para empresas con proyectos finalizados, ¿la octava entrevista propuesta hacia qué tipo de empresa contribuyente está enfocada? * En cuanto a los actores institucionales en territorio, no se está incluyendo el criterio de diversidad de municipio solicitado en el Anexo técnico. Se plantean 10 en lugar de 5 entrevistas, ¿cuál es el objetivo de las 5 entrevistas que no corresponden a los estudios de caso?, ¿a qué entes territoriales se van a aplicar?, ¿cómo se van a distribuir?. Se incluye el criterio de sector sin que se especifique si se pretende hacer una entrevista por sector o si se van a priorizar sectores. * No se argumenta o justifica la inclusión de 8 entrevistas adicionales a la población beneficiaria. Se entiende entonces que en los estudios de caso van a incluir los 5 instrumentos grupales participativos que solicita el Anexo técnico, más estas 5 entrevistas adicionales. En línea con lo anterior se van a realizar las 2 entrevistas a beneficiarios del sector vivienda, ciudad y territorio que solicita el Anexo técnico, lo que deja pendiente la asignación de 2 entrevistas a beneficiarios, para completar las 10 que se proponen. * En cuanto a los grupos focales con beneficiarios, la propuesta no es consecuente con lo que solicita el anexo técnico en tanto no se están teniendo en cuenta los criterios allí mencionados dado que sólo se incluyen los proyectos entregados.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			En resumen, el diseño muestral propuesto no es consecuente y no responde con lo solicitado en el anexo técnico.
Estrategia de recolección de información cualitativa	5,00	3,00	
Retos comunes cualitativos	1,00	1,00	
Retos específicos cualitativos	1,00	0,50	*No se incluye la justificación de los retos
Descripción de las acciones específicas cualitativas para trabajo de campo	2,00	1,00	La propuesta debe presentar al menos dos alternativas a cada estrategia enunciada, identificando los escenarios en que la propuesta inicial no resulte efectiva
Descripción de las estrategias de aproximación	1,00	0,50	La estrategia es genérica para la aproximación a esta población. Se esperaba el proponente incluyera estrategias novedosas que garanticen la recolección de información en esta población.
Estrategia de recolección de información cuantitativa	5,00	2,00	
Retos comunes cuantitativos	1,00	0,50	La sección "4.2. Desarrollo y justificación de la estrategia para la recolección de información cuantitativa", en las páginas 102 a 104, presenta en la Tabla 21 algunos retos y eventualidades muy comunes en procesos de levantamiento de información cuantitativa y, a su vez, las estrategias que el equipo consultor ha protocolizado para atenderlas. Sin embargo, no se describen las estrategias para enfrentar los siguientes retos, los cuales se encuentran explícitos en el criterio de calificación del pliego de condiciones en la página 56: Desactualización en las bases de datos para la conformación del marco muestral. Reticencia y desconfianza de los informantes. Disponibilidad de agendas de los informantes. Rotación de personal informante

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			(incluso por cambio de gobierno). Problemas asociados a la extensión del instrumento. Problemas asociados a la modalidad de aplicación (virtual/presencial).
Retos cuantitativos asociados a poblaciones específicas	1,00	0,00	El proponente no presenta una estrategia de aproximación a la población víctima del conflicto armado, teniendo en cuenta sus particularidades.
Retos específicos cuantitativos	1,00	0,50	La sección "4.2. Desarrollo y justificación de la estrategia para la recolección de información cuantitativa", en las páginas 105 y 106, plantea retos de los cuales algunos ya fueron contemplados en el criterio 1. "Retos comunes cuantitativos" del literal "B. Desarrollo y justificación de la estrategia para la recolección de información cuantitativa" en la página 56 del pliego de condiciones. El criterio a evaluar es claro en solicitar: "Retos específicos cuantitativos. Describir y justificar únicamente los retos logísticos y metodológicos para la recolección de información cuantitativa en campo específicos de esta evaluación, no contemplados en numerales anteriores...". Dado que los retos que propone el proponente no son todos diferentes a los contemplados en el criterio 1 de la sección B, no cumple en su totalidad con el criterio establecido.
Descripción de las estrategias específicas cuantitativas para trabajo de campo	2,00	1,00	Se ajusta la calificación por las razones expuestas en la sección Respuestas a Observaciones del presente informe.
Definición del Trabajo de Campo y Recolección de Información	27,00	13,50	

3.3.1.3 Resumen Evaluación Enfoque Metodológico

La siguiente tabla resume la calificación obtenida por el proponente, luego de la evaluación realizada por parte del comité técnico a la propuesta presentada en el marco del presente concurso de méritos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado
Desarrollo metodológico	33,00	26,50
Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información	27,00	13,50
TOTAL ENFOQUE METODOLÓGICO	**60,00**	**40,00**

En conclusión, el puntaje total otorgado al proponente al enfoque metodológico presentado en la propuesta técnica es: **40,00.**

3.3.2 Experiencia adicional del proponente (Máximo 28,80 puntos)

CONSORCIO FEDESARROLLO PROYECTAMOS

Categoría	Folios RUP	Folios Soportes experiencia adicional	Nº de Contratos	Puntaje
Levantamiento de información primaria presencial cuantitativa y/o cualitativa en al menos 30 ciudades o municipios distintos de categoría 4, 5 y 6 según Resolución 410 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, en el marco de investigaciones y/o evaluaciones de programas públicos o privados, proyectos públicos o privados y/o políticas públicas.	20;34;26	Experiencia Adicional del proponente	405 de 2016;678 de 2019; PSPJ 2570 de 2018	14,40
Levantamiento de un número igual o superior a 500 encuestas PRESENCIALES a hogares en zonas rurales a nivel nacional, en el marco de investigaciones y/o evaluaciones de programas públicos o privados, proyectos públicos o privados y/o políticas públicas.	20;34;11	Experiencia Adicional del proponente	405 de 2016;678 de 2019;517 de 2014	14,40
			Total	**28,80**

En conclusión, el puntaje total otorgado al proponente por experiencia adicional es: **28,80 puntos.**

3.3.3 Apoyo a la industria nacional (Máximo 10,00 puntos)

Requisito	Observación
Aportar documento que soporte el domicilio	Cumple
Documento expedido en los últimos 60 días calendario	Cumple
Aplica acuerdo comercial	No Aplica
Para proponentes plurales: Los miembros aportaron documentos para acreditar Servicios nacionales o de trato nacional y todos cumplen.	Cumple
Aporta carta de compromiso de vinculación de mínimo el 40% de personal colombiano	Cumple
Anexa el formato de apoyo a la industria nacional	No Aplica
Compromiso para incorporar componente nacional	No Aplica

Dado la evaluación realizada a la documentación aportada se otorga al proponente por concepto de apoyo a la industria nacional: **10,00 puntos.**

3.3.4 Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (Máximo 1,00 puntos)

Requisito	Observación
Certificación expedida por el representante legal, revisor fiscal o contador	cumple
Certificación Mintrabajo vigente	cumple
Cumple con el mínimo de PcD vinculadas a su planta de personal	cumple
Para proponentes plurales: La experiencia aportada es de mínimo el 40%.	cumple

Una vez revisada la documentación aportada por parte del proponente el Puntaje otorgado es**:** **1,00 puntos.**

Observaciones: Tras Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en el pliego de condiciones y por el Ministerio de Trabajo, se determinó que el proponente cumple con la vinculación mínima de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

3.3.5 Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres (Máximo 0,10 puntos)

Criterio		Validación
Personas Jurídicas. Más del 50% de participación pertenecen a mujeres durante al menos el último año	% de participación de las mujeres	Cumple
	% de participación por lo menos un año antes	Cumple
Personas Jurídicas. Mínimo el 50% de los empleos del nivel directivo es ejercido por mujeres durante al menos el último año anterior en el nivel directivo	Aporta fotocopia del documento de identificación	No Aplica
	Aporta pagos de seguridad social del último año	No Aplica
	Aporta contrato o certificación con funciones	No Aplica
	Al menos un año en el nivel directivo	No Aplica
	% de mujeres del nivel directivo	No Aplica
Persona Natural. Mujer ejerciendo actividades comerciales a través de un	Fotocopia documento de identificación	No Aplica
	Registro de matrícula mercantil	No Aplica

Criterio		Validación
establecimiento de comercio durante al menos el último año	Al menos un año en ejercicio de la actividad	No Aplica
Asociaciones y Cooperativas. Más del 50% de los asociados son mujeres en al menos el último año	% de participación de las mujeres	No Aplica
	% de participación por lo menos un año antes	No Aplica
La certificación aportada fue expedida dentro de los últimos 30 días		Cumple
Tiene un % igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal		Cumple

Revisada la documentación aportada por el proponente y luego de la validación realizada que se presenta en el cuadro anterior, el puntaje otorgado en este criterio es**: 0,10 puntos**.

3.3.6 Puntaje adicional para MiPymes (Máximo 0,10 puntos)

Criterio	Validación
Quien certifica (Persona Natural, Contador)	No Aplica
Copia del registro mercantil	No Aplica
La clasificación del tamaño de la empresa según Registro Mercantil está dentro de las MiPymes	Cumple
Quien certifica (RL, RF o Contador)	Cumple
Copia del certificado de existencia y representación legal	No Aplica
La clasificación del tamaño de la empresa según Certificado de Existencia está dentro de las MiPymes	No Aplica
Anexa copia del RUP	No Aplica
El RUP está Vigente	No Aplica
El RUP está en firme	Cumple
La clasificación del tamaño de la empresa según RUP, está dentro de las MiPymes	Cumple
Tiene un % igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal	N.A.

Luego de revisar la documentación aportada por el proponente y de validarla, tal como se encuentra en el cuadro anterior, el puntaje otorgado en este criterio es: **0,10 puntos**.

3.3.7 Resultado total de la Evaluación Técnica y Calificación de la propuesta

Criterio	**Puntaje obtenido**
Enfoque metodológico	40,00
Experiencia específica adicional del proponente	28,80
Apoyo a la industria nacional	10,00
Vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal	1,00
Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres	0,10
Puntaje adicional para MiPymes	0,10
Total	**80,00**

En este contexto, luego de la evaluación realizada, el puntaje total otorgado al proponente **CONSORCIO FEDESARROLLO PROYECTAMOS es**: **80,00** puntos.

3.4 UT ECONOMÍA URBANA - SEI [DNP-CM-005-2024]

3.4.1 Enfoque metodológico (Máximo 60,00 puntos)

3.4.1.1 Desarrollo metodológico (Máximo 33,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Marco general de la política o programa	2,00	2,00	
Presentar la cadena de valor	2,00	2,00	
Estrategia metodológica para la evaluación de operaciones	14,00	8,50	
Presentar la descripción de la metodología	3,00	3,00	
Justificar la metodología	3,00	1,50	La propuesta articula bien los objetivos y las preguntas orientadoras de la evaluación, lo cual es un aspecto positivo. Sin embargo, esta articulación es general y carece de una relación directa y específica con los objetivos planteados. Además, dado que no se mencionan las limitaciones de la evaluación, es necesario abordar cómo estas no impiden dar respuesta a los objetivos. Incluir una conexión más clara entre los objetivos y las preguntas orientadoras, así como una discusión sobre las limitaciones es importante para la coherencia de la evaluación
Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas	4,00	2,00	La propuesta no presenta la periodicidad y el horizonte para cada una de las fuentes secundarias.
Implementación de metodologías cualitativas	4,00	2,00	En la propuesta se presenta la descripción general del proceso de investigación: recolección de información, sistematización y análisis. En contraste, el criterio de calificación solicita una explicación detallada de la forma

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			de implementación de la metodología cualitativa, en este caso, la Teoría del actor red.
Estrategia metodológica para la evaluación de resultados	14,00	10,00	
Presentar la descripción de la metodología	3,00	3,00	
Justificar la metodología	3,00	3,00	
Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas	4,00	2,00	La propuesta no presenta la periodicidad y el horizonte para cada una de las fuentes secundarias.
Implementación de metodologías cualitativas	4,00	2,00	En la propuesta se presenta la descripción general del proceso de investigación: recolección de información, sistematización y análisis. En contraste, el criterio de calificación solicita una explicación detallada de la forma de implementación de la metodología cualitativa, en este caso, la Teoría del actor red y la Teoría. Lo anterior fundamentado a la luz del componente de resultados.
Estrategia para la integración de metodologías	3,00	1,50	
Presentar las acciones y criterios específicos que se usarán para integrar los análisis y hallazgos de las diferentes metodologías propuestas en cada uno de los componentes de la evaluación	3,00	1,50	Estrategia parece adecuada a las propuestas para las evaluaciones, sin embargo es clave desarrollar un poco más cómo se pueda dar esta triangulación de tal forma que permita aprovechar mucho más la información (primaria y secundaria) para complementar los análisis y las recomendaciones que resulten de este ejercicio.
Desarrollo Metodológico	33,00	22,00	

3.4.1.2 Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información (Máximo 27,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Diseño muestral cuantitativo	14,00	8,50	
A. Descripción de la estrategia muestral cuantitativa	3,00	1,50	Se encuentra que el proponente indica que las unidades de muestreo son: "el segmento de vía de 1 km, la manzana cartográfica (zona urbana o centro poblado), el segmento de viviendas contiguas (zona rural dispersa), la vivienda y el hogar del beneficiario" en la página 53. Sin embargo, limitar la unidad de muestreo inicial a un segmento de vía de 1 km es una medida lineal que no considera adecuadamente las áreas de influencia, restando claridad y precisión al diseño. La propuesta indica: "Con respecto a los estratos (54 proyectos de educación y 24 proyectos de infraestructura vial), estos se definieron con base en criterios administrativos" en la página 54. Sin embargo, no se especifica claramente a qué estratos se refiere ni se especifica la notación del término "H" en la sección de estimación. Además, el proponente no describe adecuadamente el algoritmo coordinado negativo para un muestreo estratificado. Al ordenar toda la población y elegir los primeros (n_h) elementos, no se garantiza que todos pertenezcan al estrato (h),

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			como se menciona en la página 55.
B.Factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato	3,00	3,00	
C.Medidas de calidad de parámetros de caracterización	3,00	1,50	Se encuentra que en la página 58 se presentan expresiones para la estimación del promedio, de la razón y de coeficientes de regresión; sin embargo, no se definen de manera explícita los estimadores de la varianza para los estimadores antes mencionados. Por otro lado, en la página 63 se presentan estimadores para diferencias de medias y de proporciones, no obstante, no se definió la estimación de la varianza para estos estimadores. Se consideran válidas las afirmaciones del observante al mencionar que: "En la página 62 no se define correctamente la varianza estimada de las UPMs. El proponente indica que (S^2{ySI,h}) es la varianza muestral entre las UPM que pertenecen al estrato (h), pero tal varianza es incalculable. Lo que se puede calcular es la varianza entre las UPM al asociar una variable, por ejemplo, la varianza entre los totales estimados por UPM." Y "La fórmula de la varianza de la (UPM, k, h, r) es incorrecta, esto debido a que en el cuadro presentado en la página 60 se indicó que: "$n\{z,k,h\}$: cantidad de USM seleccionadas en la UPM z que pertenece al estrato h." y ""N{z,k,h} : cantidad de USM identificadas según marco, de

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			la UPM z que pertenece al estrato h.", de manera que se está refiriendo al tamaño de la población de la muestra de las USM no de las UPM y en consecuencia esta no puede ser la varianza de las UPM. (…)"
D.Determinación del tamaño de muestra	3,00	1,50	La subsección "5.1.4 Determinación del tamaño de muestra", en las páginas 70 a 72, presenta una expresión para el cálculo del tamaño de muestra y propone tamaños de muestra para las unidades finales de muestreo, los cuales responden a los requerimientos mínimos del pliego de condiciones. Sin embargo, en la propuesta presentada no se define el deff utilizado para el cálculo de tamaño de muestra. En el script "Vias2024.R", el proponente afirma: "Dado que se está planteando un diseño en dos etapas estratificado M.A.S, se asume que el deff para los ejercicios posteriores será igual a 1.5". Esta afirmación no corresponde al resultado de un ejercicio de simulación ni a un argumento basado en procesos estadísticos similares o en lineamientos estadísticos de oficinas nacionales o internacionales de estadística. Por otro lado, dado que el diseño propuesto es multietápico, el criterio es explícito en exigir que el proponente presente tamaños de muestra en cada una de las unidades de muestreo de las etapas propuestas. La

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			propuesta no presenta los tamaños de muestra para cada una de las unidades de muestreo.
E. Tratamiento de la ausencia de respuesta	2,00	1,00	La subsección "5.1.5 Tratamiento de la ausencia de respuesta", en las páginas 73 a 75, propone una sobremuestra de 35% de los hogares seleccionados en la población beneficiada de la infraestructura vial y el 5% de sedes en el sector de educación. Además, se propone implementar técnicas estadísticas para modelar la probabilidad de respuesta, calibrar los factores ajustados por no respuesta, con base en la información oficial y realizar suavizamiento de los factores ajustados por no respuesta y calibrados para "ajustar" los valores atípicos Sin embargo, el criterio de calificación es claro en exigir: "...Además, debe presentar métodos que aseguren la representatividad de la muestra seleccionada, incluso en situaciones de altas tasas de no respuesta o en circunstancias que comprometan la inferencia." No se presenta en la propuesta ningún método que responda a la necesidad de la evaluación propuesta en el criterio de evaluación mencionado anteriormente.
Diseño muestral cualitativo	3,00	1,50	
En este ítem se evaluará la pertinencia y la coherencia de la(s) tipología(s) de muestreo propuestas	3,00	1,50	El diseño muestral presentado es coherente con las metodologías, sin embargo, en los criterios de selección de los municipios para los

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			estudios de caso no se tiene en cuenta el criterio de Estado de la obra (entregado a la entidad nacional competente, ejecución, preparación, terminado, suspendido).
Estrategia de recolección de información cualitativa	5,00	4,00	
Retos comunes cualitativos	1,00	1,00	
Retos específicos cualitativos	1,00	1,00	
Descripción de las acciones específicas cualitativas para trabajo de campo	2,00	1,00	La propuesta debe presentar al menos dos alternativas a cada estrategia enunciada, identificando los escenarios en que la propuesta inicial no resulte efectiva
Descripción de las estrategias de aproximación	1,00	1,00	
Estrategia de recolección de información cuantitativa	5,00	5,00	
Retos comunes cuantitativos	1,00	1,00	
Retos cuantitativos asociados a poblaciones específicas	1,00	1,00	
Retos específicos cuantitativos	1,00	1,00	
Descripción de las estrategias específicas cuantitativas para trabajo de campo	2,00	2,00	
Definición del Trabajo de Campo y Recolección de Información	27,00	19,00	

3.4.1.3 Resumen Evaluación Enfoque Metodológico

La siguiente tabla resume la calificación obtenida por el proponente, luego de la evaluación realizada por parte del comité técnico a la propuesta presentada en el marco del presente concurso de méritos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado
Desarrollo metodológico	33,00	22,00
Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información	27,00	19,00
TOTAL ENFOQUE METODOLÓGICO	**60,00**	**41,00**

En conclusión, el puntaje total otorgado al proponente al enfoque metodológico presentado en la propuesta técnica es: **41,00.**

3.4.2 Experiencia adicional del proponente (Máximo 28,80 puntos)

UT ECONOMÍA URBANA - SEI [DNP-CM-005-2024]

Categoría	Folios RUP	Folios Soportes experiencia adicional	Nº de Contratos	Puntaje
Levantamiento de información primaria presencial cuantitativa y/o cualitativa en al menos 30 ciudades o municipios distintos de categoría 4, 5 y 6 según Resolución 410 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, en el marco de investigaciones y/o evaluaciones de programas públicos o privados, proyectos públicos o privados y/o políticas públicas.	12;42;54	4 a 95	794 de 2013; DNP 570 de 2015; DNP 604 de 2019	14,40
Levantamiento de un número igual o superior a 500 encuestas PRESENCIALES a hogares en zonas rurales a nivel nacional, en el marco de investigaciones y/o evaluaciones de programas públicos o privados, proyectos públicos o privados y/o políticas públicas.	51;52;55	96 a 99	20210207	14,40
			Total	**28,80**

En conclusión, el puntaje total otorgado al proponente por experiencia adicional es: **28,80 puntos.**

3.4.3 Apoyo a la industria nacional (Máximo 10,00 puntos)

Requisito	Observación
Aportar documento que soporte el domicilio	Cumple
Documento expedido en los últimos 60 días calendario	Cumple
Aplica acuerdo comercial	No Aplica
Para proponentes plurales: Los miembros aportaron documentos para acreditar Servicios nacionales o de trato nacional y todos cumplen.	Cumple
Aporta carta de compromiso de vinculación de mínimo el 40% de personal colombiano	Cumple
Anexa el formato de apoyo a la industria nacional	No Aplica
Compromiso para incorporar componente nacional	No Aplica

Dado la evaluación realizada a la documentación aportada se otorga al proponente por concepto de apoyo a la industria nacional: **10,00 puntos.**

3.4.4 Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (Máximo 1,00 puntos)

Requisito	Observación
Certificación expedida por el representante legal, revisor fiscal o contador	cumple
Certificación Mintrabajo vigente	cumple
Cumple con el mínimo de PcD vinculadas a su planta de personal	cumple
Para proponentes plurales: La experiencia aportada es de mínimo el 40%.	cumple

Una vez revisada la documentación aportada por parte del proponente el Puntaje otorgado es**: 1,00 puntos.**

Observaciones: Tras Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en el pliego de condiciones y por el Ministerio de Trabajo, se determinó que el proponente cumple con la vinculación mínima de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

3.4.5 Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres (Máximo 0,10 puntos)

Criterio		Validación
Personas Jurídicas. Más del 50% de participación pertenecen a mujeres durante al menos el último año	% de participación de las mujeres	No Aplica
	% de participación por lo menos un año antes	No Aplica
Personas Jurídicas. Mínimo el 50% de los empleos del nivel directivo es ejercido por mujeres durante al menos el último año anterior en el nivel directivo	Aporta fotocopia del documento de identificación	Cumple
	Aporta pagos de seguridad social del último año	Cumple
	Aporta contrato o certificación con funciones	Cumple
	Al menos un año en el nivel directivo	Cumple
	% de mujeres del nivel directivo	Cumple
Persona Natural. Mujer ejerciendo actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año	Fotocopia documento de identificación	No Aplica
	Registro de matrícula mercantil	No Aplica
	Al menos un año en ejercicio de la actividad	No Aplica
Asociaciones y Cooperativas. Más del 50% de los asociados son mujeres en al menos el último año	% de participación de las mujeres	No Aplica
	% de participación por lo menos un año antes	No Aplica
La certificación aportada fue expedida dentro de los últimos 30 días		Cumple
Tiene un % igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal		Cumple

Revisada la documentación aportada por el proponente y luego de la validación realizada que se presenta en el cuadro anterior, el puntaje otorgado en este criterio es**: 0,10 puntos**.

3.4.6 Puntaje adicional para MiPymes (Máximo 0,10 puntos)

Criterio	Validación
Quien certifica (Persona Natural, Contador)	No Aplica
Copia del registro mercantil	No Aplica

Criterio	Validación
La clasificación del tamaño de la empresa según Registro Mercantil está dentro de las MiPymes	Cumple
Quien certifica (RL, RF o Contador)	Cumple
Copia del certificado de existencia y representación legal	No Aplica
La clasificación del tamaño de la empresa según Certificado de Existencia está dentro de las MiPymes	No Aplica
Anexa copia del RUP	No Aplica
El RUP está Vigente	No Aplica
El RUP está en firme	Cumple
La clasificación del tamaño de la empresa según RUP, está dentro de las MiPymes	Cumple
Tiene un % igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal	N.A.

Luego de revisar la documentación aportada por el proponente y de validarla, tal como se encuentra en el cuadro anterior, el puntaje otorgado en este criterio es: **0,10 puntos**.

3.4.7 Resultado total de la Evaluación Técncia y Calificación de la propuesta

Criterio	**Puntaje obtenido**
Enfoque metodológico	41,00
Experiencia específica adicional del proponente	28,80
Apoyo a la industria nacional	10,00
Vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal	1,00
Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres	0,10
Puntaje adicional para MiPymes	0,10
Total	**81,00**

En este contexto, luego de la evaluación realizada, el puntaje total otorgado al proponente **UT ECONOMÍA URBANA - SEI [DNP-CM-005-2024] es**: **81,00** puntos.

3.5 CONSORCIO ESI-PYE 2024

3.5.1 Enfoque metodológico (Máximo 60,00 puntos)

3.5.1.1 Desarrollo metodológico (Máximo 33,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	**Puntaje Máximo**	**Puntaje asignado**	**Observaciones**
Marco general de la política o programa	2,00	1,00	
Presentar la cadena de valor	2,00	1,00	La propuesta presenta una buena descripción del mecanismo de obras por impuestos, detallando su funcionamiento y las etapas del

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			proceso. Sin embargo, es importante mencionar que no se hace referencia a los municipios de la Amazonía, los cuales deben ser considerados como municipios priorizados dentro de esta iniciativa. Además, en la fase 3 del mapa de actores de fiducia, se identificaron adecuadamente los participantes clave, pero se observa que no se definió de forma adecuada el rol de las entidades nacionales en la aprobación de ajustes a los costos. Es crucial aclarar cómo estas entidades tienen un rol especifico en la cadena de valor. Por otro lado, el mapa de actores de la opción convenio es confuso, no es claro dónde está el proceso de viabilidad de los proyectos o de ajustes a proyectos en cada una de las etapas y los responsables
Estrategia metodológica para la evaluación de operaciones	14,00	3,50	
Presentar la descripción de la metodología	3,00	1,50	En la propuesta se mencionan las estrategias que se usarán para responder a algunas pregunta orientadora, sin embargo, en estas no se describen los elementos que solicita el criterio de calificación: Proponen realizar estudio de caso comparativo con el gobierno de Perú por medio de una revisión documental (pág 21 pdf), también propone un análisis estadístico (pág. 22), una comparación de la operación y enfoque entre los proyectos de Obras por impuestos y los OCAD Paz (pág. 27), un "análisis de correlación entre las

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			transferencias del sistema general de participación de libre inversión y los recursos de obras por impuestos" (pág. 29). Es decir, se hace una mención más no una descripción de las metodologías. Se menciona también la evaluación realista, pero esta no se desarrolla.
Justificar la metodología	3,00	0,00	La propuesta presenta una falta de claridad en la relación entre las metodologías seleccionadas y la estrategia de obras por impuestos. Se aborda cómo estas metodologías ayudarán a superar o minimizar las limitaciones previamente expuestas y cómo estas limitaciones no afectarán el cumplimiento de los objetivos de la evaluación de forma adecuada. No obstante, no se explica adecuadamente por qué se eligieron estas metodologías específicas en lugar de otras alternativas potencialmente relevantes.
Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas	4,00	2,00	Las fuentes presentadas en la propuesta son adecuadas y relevantes para el análisis. Sin embargo, se observa una falta de detalle en varios aspectos clave. No se especifican los supuestos subyacentes que guiarán el uso de estas fuentes, ni se detalla de dónde se tomarán las variables socioeconómicas necesarias para el estudio. Además, no se describe claramente el alcance de cada una de las fuentes presentadas. No se encuentra el horizonte temporal de algunas
Implementación de metodologías cualitativas	4,00	0,00	Evaluación realista. En la propuesta se presentan elementos de las metodologías

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			cuantitativas que se relacionan con las cualitativas, como la información incluida en la sección 2.2.4.3 Análisis de actores - redes (pág. 42). En la descripción de las metodologías cualitativas (pág. 44) se hace una descripción general de la relevancia que tiene el uso de metodologías cualitativas en la evaluación de políticas públicas. Se describen las preguntas a las que se responderá con la evaluación realista y la configuración contexto, mecanismo y resultado, pero no se describe cómo o cuál será el proceso de implementación de dicha metodología. A la par, se proponen la Evaluación de impacto con métodos experimentales y el Análisis de entorno organizacional. En la propuesta se incluye una sección de 2.3.3 Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas, sin embargo, en la descripción de las fases se hace referencia es a herramientas de recolección de información cualitativa como entrevistas, grupos focales y estudios de caso, sistematización análisis de información cuali. (pág. 49, 50 y 51) ya en la sección 2.3.4 Implementación de metodologías cualitativas se proponen dos etapas para el desarrollo del componente cualitativo: primera la Evaluación de impacto con métodos experimentales y segunda el Análisis de entorno organizacional, sin que se

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			describa el proceso de implementación de estas.
Estrategia metodológica para la evaluación de resultados	14,00	5,00	
Presentar la descripción de la metodología	3,00	1,50	Se presentan errores conceptuales con referencia al alcance de la evaluación de resultados. Por otra parte cuando se definen indicadores para la transformación del territorio no se especifica a qué se hace referencia con Calidad/Cobertura/prestación de servicios ¿cuáles?.
Justificar la metodología	3,00	1,50	Si bien hay una aproximación conceptual a las metodologías a implementar, se considera que las estas no se justifican de manera adecuada en el desarrollo del documento. Tampoco se utiliza una misma estructura para todas las metodologías propuestas, y por otra parte se utiliza la misma justificación para dos metodologías diferentes. finalmente es importante mencionar que una encuesta no es una metodología en si misma, es un instrumento de recolección de información.
Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas	4,00	2,00	Las fuentes de información están listadas con su respectivo uso; sin embargo no se evidencia como estás se articulan en el uso con las metodologías cuantitativas propuestas para el componente de resultados
Implementación de metodologías cualitativas	4,00	0,00	En el componente cualitativo de la evaluación no se describe una metodología para dar respuesta a las preguntas orientadoras, sino que se describen los propósitos y la manera de aplicación de los instrumentos de recolección de información y los estudios de caso (pág. 79 -

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			82). En ese orden de ideas, en la propuesta no se presenta una explicación detallada de la forma de implementación de la metodología cualitativa, sólo se presenta una descripción de la pertinencia de las herramientas que desde el Anexo técnico se definieron como insumo para la recolección de la información cualitativa.
Estrategia para la integración de metodologías	3,00	1,50	
Presentar las acciones y criterios específicos que se usarán para integrar los análisis y hallazgos de las diferentes metodologías propuestas en cada uno de los componentes de la evaluación	3,00	1,50	Se mencionan los tipos de triangulación que van a usar pero no se describe, como lo solicita el criterio, las acciones y criterios específicos que se usarán para integrar análisis y hallazgos de las diferentes metodologías
Desarrollo Metodológico	33,00	11,00	

3.5.1.2 Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información (Máximo 27,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Diseño muestral cuantitativo	14,00	5,50	
A.Descripción de la estrategia muestral cuantitativa	3,00	1,50	La sección "5.1.2 Información cuantitativa primaria", en las páginas 89 a 99, presenta en general una descripción de la estrategia muestral cuantitativa, detallando el tipo de operación estadística, el universo de estudio, la población objetivo, la cobertura y desagregación geográfica, la unidad de observación, las unidades de análisis y la estratificación para cada una de las dos poblaciones de interés. Sin embargo, dado que no se dispone de un marco de lista de los beneficiarios, no se

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			especifica cómo la estrategia muestral propuesta permite llegar a la unidad final de muestreo, que son los hogares beneficiarios de los proyectos asociados a la infraestructura vial del mecanismo de obras por impuestos. Tampoco se especifica cómo, a través de un marco de área, las etapas permiten llegar a los hogares o viviendas. Por otro lado, la propuesta no especifica los algoritmos de selección que se aplicarán en cada una de las etapas o fases del diseño muestral, tal y como lo solicita el anexo técnico.
B.Factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato	3,00	1,50	Las subsecciones "5.1.3 Factores de expansión", "5.1.5 Estimadores para el caso 1", y "5.1.6 Estimadores para el caso 2" en las páginas 97 a 123 presentan los factores de expansión y los estimadores de los parámetros de interés (total, promedio y proporción) para las dos poblaciones de interés. Sin embargo, las expresiones presentadas no se encuentran asociadas a los diseños muestrales propuestos.
C. Medidas de calidad de parámetros de caracterización	3,00	1,50	Las subsecciones "5.1.5 Estimadores para el caso 1" y "5.1.6 Estimadores para el caso 2" en las páginas 100 a 123 presentan los estimadores de las varianzas para los estimadores de los parámetros de interés (total, promedio y proporción) para las dos poblaciones de

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			interés. Sin embargo, las expresiones presentadas no se encuentran asociadas a los diseños muestrales propuestos. El enunciado "Medidas de calidad de parámetros de caracterización (C)" en las páginas 123 a 126 describe el método Bootstrap para estimar la varianza de los estimadores de los parámetros de interés. Sin embargo, no se presenta una simulación reproducible que permita comprender cómo se comportan las medidas de precisión de los estimadores de los parámetros de caracterización.
D.Determinación del tamaño de muestra	3,00	0,00	La propuesta presenta una expresión para el cálculo del tamaño de muestra; sin embargo, esta expresión no contempla el efecto de diseño (Deff), el cual es necesario tener en cuenta dada la estrategia muestral propuesta. Por otro lado, la propuesta no presenta los tamaños de muestra necesarios para las diferentes unidades de muestreo con el fin de obtener estimaciones precisas y confiables para los parámetros de caracterización, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.
E. Tratamiento de la ausencia de respuesta	2,00	1,00	El enunciado "Tratamiento de la ausencia de respuesta (E)" en las páginas 129 a 132 describe algunas estrategias para mitigar el efecto de la no respuesta no ignorada, como ponderación ajustada por

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			propensión, imputación múltiple y metodología para calcular factores de expansión ajustados. Sin embargo, el criterio de calificación es claro en exigir: "...Además, debe presentar métodos que aseguren la representatividad de la muestra seleccionada, incluso en situaciones de altas tasas de no respuesta o en circunstancias que comprometan la inferencia." No se presenta en la propuesta ningún método que responda a la necesidad de la evaluación propuesta en el criterio de evaluación mencionado anteriormente.
Diseño muestral cualitativo	3,00	0,00	
En este ítem se evaluará la pertinencia y la coherencia de la(s) tipología(s) de muestreo propuestas	3,00	0,00	La propuesta no presenta una estrategia de muestreo, sólo reproduce la información incluida en el anexo técnico.
Estrategia de recolección de información cualitativa	5,00	3,00	
Retos comunes cualitativos	1,00	0,50	Se menciona estrategias, pero estas no son descritas.
Retos específicos cualitativos	1,00	1,00	
Descripción de las acciones específicas cualitativas para trabajo de campo	2,00	1,00	* No se considera como una acción pertinente afirmar que "Estas entidades deberán proporcionar escoltas y guías locales, y ofrecer información actualizada sobre las condiciones de seguridad." (pág. 39) ya que no es una obligación de las organizaciones locales y las autoridades municipales brindar ese tipo de acompañamiento a las empresas consultoras. La gestión de escoltas y guías locales es responsabilidad de la firma.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
			* Se le aclar al proponente que en los métodos cualitativos no se busca representatividad, en ese orden de idas, afirmar que se va a "realizar entrevistas piloto con una muestra representativa de los diferentes tipos de actores" (pág. 140) es metodológicamente inviable en tanto esto requeriría la aplicación de un número de instrumentos considerablemente mayor al establecido en el anexo técnico, a menos que el proponente esté dispuesto a asumir el costo monetario de esto.
Descripción de las estrategias de aproximación	1,00	0,50	En la propuesta se presentan una serie de acciones inconexas que no dan cuenta de una estrategia de aproximación a la población víctima del conflicto en los municipios ZOMAC
Estrategia de recolección de información cuantitativa	5,00	4,00	
Retos comunes cuantitativos	1,00	1,00	
Retos cuantitativos asociados a poblaciones específicas	1,00	0,00	La propuesta no presenta retos cuantitativos asociados a poblaciones específicas; Especificación de la estrategia de aproximación a la población víctima del conflicto armado teniendo en cuenta sus particularidades
Retos específicos cuantitativos	1,00	1,00	
Descripción de las estrategias específicas cuantitativas para trabajo de campo	2,00	2,00	
Definición del Trabajo de Campo y Recolección de Información	27,00	12,50	

3.5.1.3 Resumen Evaluación Enfoque Metodológico

La siguiente tabla resume la calificación obtenida por el proponente, luego de la evaluación realizada por parte del comité técnico a la propuesta presentada en el marco del presente concurso de méritos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado
Desarrollo metodológico	33,00	11,00
Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información	27,00	12,50
TOTAL ENFOQUE METODOLÓGICO	**60,00**	**23,50**

En conclusión, el puntaje total otorgado al proponente al enfoque metodológico presentado en la propuesta técnica es: **23,50.**

3.5.2 Experiencia adicional del proponente (Máximo 28,80 puntos)

CONSORCIO ESI-PYE 2024

Categoría	Folios RUP	Folios Soportes experiencia adicional	Nº de Contratos	Puntaje
Levantamiento de información primaria presencial cuantitativa y/o cualitativa en al menos 30 ciudades o municipios distintos de categoría 4, 5 y 6 según Resolución 410 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, en el marco de investigaciones y/o evaluaciones de programas públicos o privados, proyectos públicos o privados y/o políticas públicas.				0,00
Levantamiento de un número igual o superior a 500 encuestas PRESENCIALES a hogares en zonas rurales a nivel nacional, en el marco de investigaciones y/o evaluaciones de programas públicos o privados, proyectos públicos o privados y/o políticas públicas.				0,00
			Total	**0,00**

Observaciones:

-El contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FC (130 – 2021), fue aportado para acreditar la experiencia adicional del proponente en la categoría A definida en el pliego de condiciones. Al revisar la documentación aportada, se constata que esta experiencia

no cumple con lo definido en el requisito dado que la recolección de información reportada no se realizó en al menos 30 municipios de categoría 4,5 y 6.

- El contrato suscrito con Ministerio de Educación Nacional (1601-2009), fue aportado para acreditar la experiencia adicional del proponente en la categoría A definida en el pliego de condiciones. Al revisar la documentación aportada, se constata que esta experiencia no cumple con lo definido en el requisito dado que la recolección de información reportada no se realizó en al menos 30 municipios de categoría 4,5 y 6.

- El contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FC Fondo de Seguridad Vial (075-2020), fue aportado para acreditar la experiencia adicional del proponente en la categoría A definida en el pliego de condiciones. Al revisar la documentación aportada, se constata que esta experiencia no cumple con lo definido en el requisito dado que la recolección de información reportada no se realizó en al menos 30 municipios de categoría 4,5 y 6.

- El contrato suscrito con Andres Camargo (001-2018), fue aportado para acreditar la experiencia adicional del proponente en la categoría B definida en el pliego de condiciones. Al revisar la documentación aportada, se constata que esta experiencia no cumple con lo definido en el requisito dado que la recolección de información reportada no realizó al menos 500 encuestas presenciales rurales a nivel nacional.

- El contrato suscrito con Inversiones Merez SAS Gamma IPS (032-2018), fue aportado para acreditar la experiencia adicional del proponente en la categoría B definida en el pliego de condiciones. Al revisar la documentación aportada, se constata que esta experiencia no cumple con lo definido en el requisito dado que la recolección de información reportada no realizó al menos 500 encuestas presenciales rurales a nivel nacional.

- El contrato suscrito con Geotravis SAS (082-2021), fue aportado para acreditar la experiencia adicional del proponente en la categoría B definida en el pliego de condiciones. Al revisar la documentación aportada, se constata que esta experiencia no cumple con lo definido en el requisito dado que la recolección de información reportada no realizó al menos 500 encuestas presenciales rurales a nivel nacional.

En conclusión, el puntaje total otorgado al proponente por experiencia adicional es: **0,00 puntos.**

3.5.3 Apoyo a la industria nacional (Máximo 10,00 puntos)

Requisito	Observación
Aportar documento que soporte el domicilio	Cumple
Documento expedido en los últimos 60 días calendario	Cumple
Aplica acuerdo comercial	No Aplica
Para proponentes plurales: Los miembros aportaron documentos para acreditar Servicios nacionales o de trato nacional y todos cumplen.	Cumple

Requisito	Observación
Aporta carta de compromiso de vinculación de mínimo el 40% de personal colombiano	Cumple
Anexa el formato de apoyo a la industria nacional	No Aplica
Compromiso para incorporar componente nacional	No Aplica

Dado la evaluación realizada a la documentación aportada se otorga al proponente por concepto de apoyo a la industria nacional: **10,00 puntos.**

3.5.4 Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (Máximo 1,00 puntos)

Requisito	Observación
Certificación expedida por el representante legal, revisor fiscal o contador	cumple
Certificación Mintrabajo vigente	cumple
Cumple con el mínimo de PcD vinculadas a su planta de personal	cumple
Para proponentes plurales: La experiencia aportada es de mínimo el 40%.	cumple

Una vez revisada la documentación aportada por parte del proponente el Puntaje otorgado es**:** **1,00 puntos.**

Observaciones: Tras Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en el pliego de condiciones y por el Ministerio de Trabajo, se determinó que el proponente cumple con la vinculación mínima de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

3.5.5 Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres (Máximo 0,10 puntos)

Criterio		Validación
Personas Jurídicas. Más del 50% de participación pertenecen a mujeres durante al menos el último año	% de participación de las mujeres	No Aplica
	% de participación por lo menos un año antes	No Aplica
Personas Jurídicas. Mínimo el 50% de los empleos del nivel directivo es ejercido por mujeres durante al menos el último año anterior en el nivel directivo	Aporta fotocopia del documento de identificación	Cumple
	Aporta pagos de seguridad social del último año	Cumple
	Aporta contrato o certificación con funciones	Cumple
	Al menos un año en el nivel directivo	Cumple
	% de mujeres del nivel directivo	Cumple
Persona Natural. Mujer ejerciendo actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año	Fotocopia documento de identificación	No Aplica
	Registro de matrícula mercantil	No Aplica
	Al menos un año en ejercicio de la actividad	No Aplica
Asociaciones y Cooperativas. Más del 50% de los asociados son mujeres en al menos el último año	% de participación de las mujeres	No Aplica
	% de participación por lo menos un año antes	No Aplica
La certificación aportada fue expedida dentro de los últimos 30 días		Cumple

Criterio	Validación
Tiene un % igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal	Cumple

Revisada la documentación aportada por el proponente y luego de la validación realizada que se presenta en el cuadro anterior, el puntaje otorgado en este criterio es**: 0,10 puntos**.

3.5.6 Puntaje adicional para MiPymes (Máximo 0,10 puntos)

Criterio	Validación
Quien certifica (Persona Natural, Contador)	No Aplica
Copia del registro mercantil	No Aplica
La clasificación del tamaño de la empresa según Registro Mercantil está dentro de las MiPymes	No Aplica
Quien certifica (RL, RF o Contador)	No Aplica
Copia del certificado de existencia y representación legal	Cumple
La clasificación del tamaño de la empresa según Certificado de Existencia está dentro de las MiPymes	Cumple
Anexa copia del RUP	Cumple
El RUP está Vigente	Cumple
El RUP está en firme	Cumple
La clasificación del tamaño de la empresa según RUP, está dentro de las MiPymes	Cumple
Tiene un % igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal	N.A.

Luego de revisar la documentación aportada por el proponente y de validarla, tal como se encuentra en el cuadro anterior, el puntaje otorgado en este criterio es: **0,10 puntos**.

3.5.7 Resultado total de la Evaluación Técnica y Calificación de la propuesta

Criterio	**Puntaje obtenido**
Enfoque metodológico	23,50
Experiencia específica adicional del proponente	0,00
Apoyo a la industria nacional	10,00
Vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal	1,00
Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres	0,1
Puntaje adicional para MiPymes	0,1
Total	**34,70**

En este contexto, luego de la evaluación realizada, el puntaje total otorgado al proponente **CONSORCIO ESI-PYE 2024 es**: **34,70** puntos.

3.6 IPSOS NAPOLEON FRANCO

3.6.1 Enfoque metodológico (Máximo 60,00 puntos)

3.6.1.1 Desarrollo metodológico (Máximo 33,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Marco general de la política o programa	2,00	1,00	
Presentar la cadena de valor	2,00	1,00	Cadena de valor detallada al extremo cada uno de los eslabones, así mismo conecta con los resultados y posibles impactos de la intervención. Los eslabones están conectados para contribuir al cumplimiento de los objetivos generales de OxI. Sin embargo faltan algunos aspectos por tener en cuenta en los insumos y los productos esperados por sector.
Estrategia metodológica para la evaluación de operaciones	14,00	10,00	
Presentar la descripción de la metodología	3,00	3,00	
Justificar la metodología	3,00	3,00	
Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas	4,00	2,00	'La propuesta presenta adecuadamente las fórmulas y menciona algunas de las variables independientes y dependientes del modelo. Se destaca la inclusión de indicadores de pertinencia, duplicidad, articulación, eficiencia, fortalecimiento de capacidades y sostenibilidad, basados en percepciones de las sedes educativas. Sin embargo, se observan algunos faltantes como por ejemplo lo mencionado en la página 26 de la propuesta "Las variables Y, expuestas en el cuadro 2.1 y la parte inferior del cuadro 2.2 (Indicadores basados en encuestas a Sedes Educativas), reúnen indicadores de pertinencia, duplicidad,

			articulación, eficiencia, fortalecimiento de capacidades y sostenibilidad según las percepciones de las sedes educativas. No obstante, la revisión documental y el trabajo cualitativo tiene entre sus objetivos identificar otras variables Y y X que puedan incluirse en el análisis". Así se logra identificar Incompletitud en la Especificación de Variables: Aunque se menciona la posibilidad de identificar nuevas variables Y y X a través de la revisión documental y el trabajo cualitativo, la propuesta no especifica cuáles podrían ser estas variables adicionales. Esta falta de precisión limita la claridad y la previsibilidad del análisis propuesto. Ausencia de Referencias Cruciales: Los cuadros 2.1 y 2.2, que supuestamente contienen los indicadores mencionados, no se encuentran presentes en el documento. La falta de estos cuadros compromete la comprensión completa de los indicadores utilizados y dificulta la evaluación de la pertinencia y coherencia de la metodología propuesta.
Implementación de metodologías cualitativas	4,00	2,00	Respecto a la metodología del Mapa de procesos: En la descripción de la implementación de esta metodología se indican las fuentes de información y el propósito de la metodología, pero no se explica de forma detallada cómo será su implementación. Por ejemplo, no es claro cómo se van a

			jerarquizar los procesos en el mapa jerárquico, tampoco es clara cuál es la diferencia entre proceso, actividad y procedimiento, en el mapa de flujos no es claro a qué se refieren con los enrutadores o routers, tampoco es clara cuál será la unidad de análisis de los mapas de jerarquía y de flujos: ¿el proceso general?, ¿el proceso por cada tipo de opción? Res pecto a las Propiedades DRIAPCI, se evidencia que la información presentada es general, en la propuesta se afirma que "Para la implementación final se preparará una matriz de análisis DRIAPCI para cada proceso, que se revisará y ajustará con los resultados de las entrevistas a nivel nacional." (pág. 36), sin que se especifique en qué consiste dicha matriz, cómo se van a interrelacionar cada una de las propiedades DRIAPCI en ella, entre otros. Además, tampoco es claro: ¿Cómo van a definir los controles?,¿Cómo van a evaluar la influencia del contexto?, ¿Hay grados de influencia?
Estrategia metodológica para la evaluación de resultados	14,00	10,50	
Presentar la descripción de la metodología	3,00	1,50	Se describe los componentes de la metodología propuesta para el desarrollo de la evaluación, sin embargo, estos no se desarrollan a profundidad. Con relación al desarrollo cualitativo incluyen un cuadro en el que presentan los componentes que pide el criterio, pero lo hacen una forma muy general, después de esa descripción no es posible comprender en qué consiste la

			Evaluación realista mediante configuraciones Contexto-Mecanismo-Resultado
Justificar la metodología	3,00	3,00	
Uso de fuentes de información para metodologías cuantitativas	4,00	4,00	
Implementación de metodologías cualitativas	4,00	2,00	* En la propuesta no se explica claramente en qué consiste la Evaluación Realista. Más allá de lo presentado en el quinto párrafo de la página 68, no se explica qué van a entender por Contexto, Mecanismo y Resultado en el marco de esta evaluación y en el marco de la metodología propuesta, y en consecuencia, no son claros ni la pertinencia, ni el propósito, ni el aporte de la metodología a los objetivos de la evaluación de resultados. La poca información que se incluye no constituye "una explicación detallada de la forma de implementación de la metodología teniendo en cuenta las condiciones particulares de la intervención y los objetivos de la evaluación, según se presentan en el Anexo Técnico." * En la propuesta se afirma que "Utilizando los principios del realismo científico, se analizarán los datos para extraer teorías programáticas que expliquen los resultados de OxI" (pág. 68) sin que en ningún momento se explique, describa o justifique en qué consisten el realismo científico y las teorías programáticas en general, y mucho menos aplicadas a la presente evaluación. Razón por la cual no es claro cuál será el proceso de "Análisis y síntesis" (pág. 68) que propone la firma. * Sumado a lo anterior, cuando se presenta la configuración

			CMR para las preguntas orientadoras que se pretende responder con esta metodología, se habla de Categorías de análisis de contexto y Categorías de análisis sin que en se haya explicado, descrito, mencionado o justificado el uso de categorías específicas para cada componente (contexto, mecanismos, resultados). Con lo cual no resulta clara la manera en la que se va a implementar la metodología en tanto: 1. no están detalladas las categorías de análisis, de hecho, no se habían mencionado antes que el mecanismo CMR estaba compuesto por categorías de análisis; 2. más allá de la mención a las categorías para la codificación de la información, la propuesta no explica cómo se va a usar la información para responder a las preguntas orientadoras porque no es clara qué información se va a obtener por y para la metodología.
Estrategia para la integración de metodologías	3,00	1,50	
Presentar las acciones y criterios específicos que se usarán para integrar los análisis y hallazgos de las diferentes metodologías propuestas en cada uno de los componentes de la evaluación	3,00	1,50	Aunque se propone tres enfoques para la integración de metodologías para la evaluación, se hace de manera descriptiva y hace falta desarrollarlos un poco más.
Desarrollo Metodológico	33,00	23,05	

3.6.1.2 Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información (Máximo 27,00 puntos)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Diseño muestral cuantitativo	14,00	8,50	
A.Descripción de la estrategia muestral cuantitativa	3,00	3,00	

B.Factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato	3,00	1,50	La sección "5.3. Factores de expansión general y en cada etapa, fase y estrato", en las páginas 87 y 88, define las probabilidades de inclusión y los factores de expansión en cada etapa para las poblaciones de interés propuestas en el diseño muestral. Por otro lado, la subsección "5.3.1. Definición de los parámetros de interés", en las páginas 88 y 89, describe los parámetros de interés, y la subsección "5.3.2. Definición de los estimadores de los parámetros de interés – obras de infraestructura", en las páginas 89 a 92, presenta los estimadores para los parámetros de interés propuestos teniendo en cuenta la estrategia muestral. Sin embargo, la probabilidad de inclusión para la tercera etapa en la población de Proyectos de infraestructura vial, presentada en la página 87, se encuentra definida sobre el tamaño de la muestra y de la población de hogares. No obstante, esta tercera etapa se encuentra definida en la página 81 como selección de viviendas, lo cual presenta una inconsistencia metodológica en el diseño.
C.Medidas de calidad de parámetros de caracterización	3,00	1,50	'La sección "5.4. Medidas de calidad de parámetros de caracterización", en las páginas 92 a 97, presenta la estimación de la varianza de los estimadores de los parámetros propuestos para las dos poblaciones de interés: total, promedio/proporción y razón. Sin embargo, se

			presenta un error en la expresión (\hat{t}_{y,i}) en las páginas 92 y 94, la cual no representa la estimación de un total. Además, no se define la notación del término (H) en las expresiones presentada
D.Determinación del tamaño de muestra	3,00	1,50	'La sección "5.5. Determinación del tamaño de muestra", en las páginas 97 a 100, presenta la expresión para el cálculo de tamaño de muestra y los tamaños propuestos en cada una de las unidades de muestreo de cada etapa para las dos poblaciones objetivo de interés. En la figura 46 de la página 98, se propone un deff de 1.6 y 1.4 para las poblaciones de obras viales y sedes educativas, respectivamente, al igual que en el script "muestra obras Final2.R". Sin embargo, en la página 99, donde se define la notación de la expresión matemática para el cálculo de tamaño de muestra, se presenta una inconsistencia dado que se define el deff en 1.7 para obras viales y 1.8 para sedes educativas. Por otro lado, en la misma página 99, el proponente afirma que bajo los parámetros establecidos en la fórmula se calculó un tamaño de 6514 encuestas, estableciendo que "En el caso de obras viales da un tamaño de 6514 encuestas, lo cual es menor del número de hogares beneficiarios a encuestar. Por ello, se mantiene el número definido

			en el pliego de condiciones." y de esa forma establece el tamaño de 1055 hogares. Esa afirmación presenta inconsistencias con los argumentos establecidos para el cálculo de tamaño de muestra.
E. Tratamiento de la ausencia de respuesta	2,00	1,00	'La sección "5.6. Tratamiento de la ausencia de respuesta", en las páginas 100 a 103, propone seleccionar un 20% adicional a la muestra de hogares y sedes como parte de la sobremuestra del estudio. Se describe una metodología de calibración con información auxiliar y la estrategia de ajuste de factores en caso de ausencia de respuesta; sin embargo, no se define completamente la notación en las expresiones presentadas. Por otro lado, el criterio de calificación es claro en exigir: "...Además, debe presentar métodos que aseguren la representatividad de la muestra seleccionada, incluso en situaciones de altas tasas de no respuesta o en circunstancias que comprometan la inferencia." No se presenta en la propuesta ningún método que responda a la necesidad de la evaluación propuesta en el criterio de evaluación mencionado anteriormente.
Diseño muestral cualitativo	3,00	3,00	
En este ítem se evaluará la pertinencia y la coherencia de la(s) tipología(s) de muestreo propuestas	3,00	3,00	
Estrategia de recolección de información cualitativa	5,00	4,50	

Retos comunes cualitativos	1,00	1,00	
Retos específicos cualitativos	1,00	0,50	* En el componente de resultados se afirma que "El análisis DiD será un insumo para la construcción de las guías que se utilizarán en campo " (pág. 49) y en el componente institucional se afirma que "Nuestra propuesta se enfoca en desarrollar mapas operativos detallados como base para estructurar las guías de entrevistas y estudios de caso (EC)." (pág. 29). Por ende, debería ser un reto específico lograr tener lista a tiempo, o en tiempo récord, la consolidación de toda a la información previa que metodológicamente necesitan para el diseño de las guías de entrevista. * Tampoco se incluye como reto específico la limitación del tiempo en tanto se proponen instrumentos de recolección de información adicionales (entrevistas y recorrido por el territorio) que deben aplicarse dentro de los tiempos ya establecidos del cronograma para el desarrollo de la evaluación.
Descripción de las acciones específicas cualitativas para trabajo de campo	2,00	2,00	
Descripción de las estrategias de aproximación	1,00	1,00	
Estrategia de recolección de información cuantitativa	5,00	5,00	
Retos comunes cuantitativos	1,00	1,00	
Retos cuantitativos asociados a poblaciones específicas	1,00	1,00	
Retos específicos cuantitativos	1,00	1,00	
Descripción de las estrategias específicas cuantitativas para trabajo de campo	2,00	2,00	

Definición del Trabajo de Campo y Recolección de Información	27,00	21,00	

3.6.1.3 Resumen Evaluación Enfoque Metodológico

La siguiente tabla resume la calificación obtenida por el proponente, luego de la evaluación realizada por parte del comité técnico a la propuesta presentada en el marco del presente concurso de méritos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje asignado
Desarrollo metodológico	33,00	23,00
Definición del Trabajo de Descripción y Recolección de Información	27,00	21,00
TOTAL ENFOQUE METODOLÓGICO	**60,00**	**44,00**

En conclusión, el puntaje total otorgado al proponente al enfoque metodológico presentado en la propuesta técnica es: **44,00.**

3.6.2 Experiencia adicional del proponente (Máximo 28,80 puntos)

IPSOS NAPOLEON FRANCO

Categoría	Folios RUP	Folios Soportes experiencia adicional	Nº de Contratos	Puntaje
Levantamiento de información primaria presencial cuantitativa y/o cualitativa en al menos 30 ciudades o municipios distintos de categoría 4, 5 y 6 según Resolución 410 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, en el marco de investigaciones y/o evaluaciones de programas públicos o privados, proyectos públicos o privados y/o políticas públicas.	161, 71, 314	34,17,62	No. 1 2019, CT 2016 002026, DNP 986 2022	14,40
Levantamiento de un número igual o superior a 500 encuestas PRESENCIALES a hogares en zonas rurales a nivel nacional, en el marco de investigaciones y/o evaluaciones de programas públicos o privados, proyectos públicos o privados y/o políticas públicas.	161, 71, 213	34, 17, 43	No. 1 2019, CT 2016 002026, Contrato No.1	14,40
			Total	**28,8**

En conclusión, el puntaje total otorgado al proponente por experiencia adicional es: **28,8 puntos.**

3.6.3 Apoyo a la industria nacional (Máximo 10,00 puntos)

Requisito	Observación
Aportar documento que soporte el domicilio	Cumple
Documento expedido en los últimos 60 días calendario	Cumple
Aplica acuerdo comercial	No Aplica
Para proponentes plurales: Los miembros aportaron documentos para acreditar Servicios nacionales o de trato nacional y todos cumplen.	No Aplica
Aporta carta de compromiso de vinculación de mínimo el 40% de personal colombiano	Cumple
Anexa el formato de apoyo a la industria nacional	No Aplica
Compromiso para incorporar componente nacional	No Aplica

Dado la evaluación realizada a la documentación aportada se otorga al proponente por concepto de apoyo a la industria nacional: **10,00 puntos.**

3.6.4 Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (Máximo 1,00 puntos)

Requisito	Observación
Certificación expedida por el representante legal, revisor fiscal o contador	No cumple
Certificación Mintrabajo vigente	No cumple
Cumple con el mínimo de PcD vinculadas a su planta de personal	No cumple
Para proponentes plurales: La experiencia aportada es de mínimo el 40%.	No cumple

Una vez revisada la documentación aportada por parte del proponente el Puntaje otorgado es**:** **0,00 puntos.**

Observaciones: la firma no presentó certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

3.6.5 Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres (Máximo 0,10 puntos)

Criterio		Validación
Personas Jurídicas. Más del 50% de participación pertenecen a mujeres durante al menos el último año	% de participación de las mujeres	No Aplica
	% de participación por lo menos un año antes	No Aplica
Personas Jurídicas. Mínimo el 50% de los empleos del nivel directivo es ejercido por mujeres durante al	Aporta fotocopia del documento de identificación	No Aplica
	Aporta pagos de seguridad social del último año	No Aplica

menos el último año anterior en el nivel directivo	Aporta contrato o certificación con funciones	No Aplica
	Al menos un año en el nivel directivo	No Aplica
	% de mujeres del nivel directivo	No Aplica
Persona Natural. Mujer ejerciendo actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año	Fotocopia documento de identificación	No Aplica
	Registro de matrícula mercantil	No Aplica
	Al menos un año en ejercicio de la actividad	No Aplica
Asociaciones y Cooperativas. Más del 50% de los asociados son mujeres en al menos el último año	% de participación de las mujeres	No Aplica
	% de participación por lo menos un año antes	No Aplica
La certificación aportada fue expedida dentro de los últimos 30 días		No Aplica
Tiene un % igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal		No Aplica

Revisada la documentación aportada por el proponente y luego de la validación realizada que se presenta en el cuadro anterior, el puntaje otorgado en este criterio es**: 0,00 puntos**.

3.6.6 Puntaje adicional para MiPymes (Máximo 0,10 puntos)

Criterio	Validación
Quien certifica (Persona Natural, Contador)	No Aplica
Copia del registro mercantil	No Aplica
La clasificación del tamaño de la empresa según Registro Mercantil está dentro de las MiPymes	No Aplica
Quien certifica (RL, RF o Contador)	No Aplica
Copia del certificado de existencia y representación legal	No Aplica
La clasificación del tamaño de la empresa según Certificado de Existencia está dentro de las MiPymes	No Aplica
Anexa copia del RUP	No Aplica
El RUP está Vigente	No Aplica
El RUP está en firme	No Aplica
La clasificación del tamaño de la empresa según RUP, está dentro de las MiPymes	No Aplica
Tiene un % igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal	No Aplica

Luego de revisar la documentación aportada por el proponente y de validarla, tal como se encuentra en el cuadro anterior, el puntaje otorgado en este criterio es: **0,00 puntos**.

3.6.7 Resultado total de la Evaluación Técnica y Calificación de la propuesta

Criterio	**Puntaje obtenido**
Enfoque metodológico	44,00
Experiencia específica adicional del proponente	28,8

Apoyo a la industria nacional	10,00
Vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal	0,00
Puntaje adicional para emprendimientos y las empresas de mujeres	0,00
Puntaje adicional para MiPymes	0,00
Total	**82,8**

En este contexto, luego de la evaluación realizada, el puntaje total otorgado al proponente **IPSOS NAPOLEON FRANCO es**: **82,8** puntos

4 APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

En atención a lo señalado en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y a lo establecido en el Pliego de Condiciones, se realizó la verificación correspondiente, encontrándose que ninguno de los proponentes registra a la fecha multas ni sanciones, razón por la cual, no se aplicará reducción de puntaje por incumplimiento de contratos.

5 CONSOLIDADO DE CALIFICACIÓN

A la fecha de publicación del informe de calificación para el concurso de méritos DNP-CM-005-2024.es el siguiente:

5.1 ECONOMETRIA S.A.S (81,00 puntos)

Criterio	Puntaje
1. Enfoque metodológico	41,00
Desarrollo Metodológico	20,00
Definición del trabajo de Descripción y recolección de la información	21,00
2. Experiencia específica del proponente	28,80
3. Apoyo a la Industria Nacional	10,00
4. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	1,00
5. Emprendimientos y empresas de mujeres	0,10
6. MiPymes	0,10
TOTAL	**81,00**

5.2 CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A. (79,9 puntos)

Criterio	Puntaje
7. Enfoque metodológico	40,00
Desarrollo Metodológico	17,00
Definición del trabajo de Descripción y recolección de la información	23,00
8. Experiencia específica del proponente	28,80
9. Apoyo a la Industria Nacional	10,00
10. Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	1,00
11. Emprendimientos y empresas de mujeres	0,10

Criterio	Puntaje
12.MiPymes	0,00
TOTAL	**79,9**

5.3 CONSORCIO FEDESARROLLO PROYECTAMOS (80,00 puntos)

Criterio	Puntaje
13.Enfoque metodológico	40,00
Desarrollo Metodológico	26,50
Definición del trabajo de Descripción y recolección de la información	13,50
14.Experiencia específica del proponente	28,80
15.Apoyo a la Industria Nacional	10,00
16.Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	1,00
17.Emprendimientos y empresas de mujeres	0,10
18.MiPymes	0,10
TOTAL	**80,00**

5.4 UT ECONOMÍA URBANA - SEI [DNP-CM-005-2024] (81,00 puntos)

Criterio	Puntaje
19.Enfoque metodológico	41,00
Desarrollo Metodológico	22,00
Definición del trabajo de Descripción y recolección de la información	19,00
20.Experiencia específica del proponente	28,80
21.Apoyo a la Industria Nacional	10,00
22.Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	1,00
23.Emprendimientos y empresas de mujeres	0,10
24.MiPymes	0,10
TOTAL	**81,00**

5.5 CONSORCIO ESI-PYE 2024 (34,70 puntos)

Criterio	Puntaje
25.Enfoque metodológico	23,50
Desarrollo Metodológico	11,00
Definición del trabajo de Descripción y recolección de la información	12,50
26.Experiencia específica del proponente	0,00
27.Apoyo a la Industria Nacional	10,00
28.Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	1,00
29.Emprendimientos y empresas de mujeres	0,10
30.MiPymes	0,10
TOTAL	**34,70**

5.6 IPSOS NAPOLEON FRANCO (82,80 puntos)

Criterio	Puntaje
31.Enfoque metodológico	44,00
Desarrollo Metodológico	23,00
Definición del trabajo de Descripción y recolección de la información	21,00
32.Experiencia específica del proponente	28,80
33.Apoyo a la Industria Nacional	10,00
34.Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	0,00
35.Emprendimientos y empresas de mujeres	0,00
36.MiPymes	0,00
TOTAL	**82,8**

5.7 CONSOLIDADO ACTUALIZACIÓN EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación realizada a la documentación presentada por los proponentes al presente concurso de méritos, a la fecha de publicación de la primera actualización del informe de calificación, las propuestas que han cumplido con los criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo para el concurso de méritos DNP-CM-005-2024 son las siguientes:

Orden	Nombre del Proponente	Puntaje Metodológico	Puntaje Total
1	IPSOS NAPOLEÓN FRANCO	44	82,8
2	UT ECONOMÍA URBANA - SEI [DNP-CM-005-2024]	41,0	81,0
3	ECONOMETRIA S.A.S	41,0	81,0
4	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.	40	79,9
5	CONSORCIO FEDESARROLLO PROYECTAMOS	40,0	80,0
6	CONSORCIO ESI-PYE 2024	23,5	34,7

6 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA

En virtud de los informes jurídicos, financieros y técnicos; de las respuestas a las observaciones a los informes de evaluación, el comité técnico evaluador procede a recomendar a la ordenadora del gasto la adjudicación del proceso de selección DNP-CM-005-2024, al proponente **IPSOS NAPOLEÓN FRANCO** quien obtuvo 82,8 de 100 puntos posibles; por un valor de MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.408.254.000.^{00})

Para constancia se firma por los miembros del Comité

Luis Eduardo Barajas Prieto
Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Ana María Arias Díaz
Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Edwin Andrés Cruz Pérez
Subdirección de Evaluación Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Carmen Julith Fonseca Casado
Subdirección de Evaluación Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Camilo Alejandro Espitia Pérez
Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz

Copia: Mónica Brigette Cely Ramos, Subdirectora de Contratación